

## SESIÓN ORDINARIA

13 DE OCTUBRE DEL 2016

PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Lic. Adm. PEDRO CARLOS RAMOS LOAYZA

Siendo las nueve y cinco minutos de la mañana del jueves 13 de Octubre del 2016, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria del Concejo Provincial de Ica. Presidida por el Señor Alcalde Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza y con la Asistencia de los siguientes Regidores: *Javier Hermógenes Cornejo Ventura, María Edita Bordón Vásquez de Loyola, Carlos Enrique Aquino Oré, Carmen Rosa Bendezú Dávila, María Laura Yllescas Wong, Julio Ernesto Campos Bernaola, Víctor Osmar Loayza Abregu, Enrique Lidonil Muñante Ipanaque, César Martín Magallanes Dagnino, Mario Francisco Bonifaz Hernández, Yasmin Isabel Cairo Lujan, Arnaldo Hugo Espino Altamirano y Juan Clímaco Vargas Valle.* Con la presencia de Trece (13) regidores se tiene el Quórum Reglamentario para la presente Sesión Ordinaria.

**EL SEÑOR ALCALDE.**- Existiendo el Quórum de ley, se da por aperturada la presente Sesión Ordinaria, convocada para el día de hoy jueves 13 de Octubre del 2016, siendo las nueve y cinco minutos de la mañana; solicitando al señor Secretario General ponga en conocimiento el despacho para la presente Sesión Ordinaria.

**EL SECRETARIO GENERAL.**- Señor Alcalde, señores regidores obran en despacho los siguientes puntos:

1. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, el Oficio N° 078-2016-R-YICL-CPSPC-MPI (Reg. N° 008795-2016) de la regidora Yasmin Isabel Cairo Lujan sobre el fundamento por escrito la abstención del voto de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del 22 de setiembre del 2016 respecto al proyecto de acuerdo de concejo que aprueba la designación de los nuevos responsables del manejo de las cuentas bancarias de la MPI.
2. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, el Oficio N° 079-2016-R-YICL-CPSPC-MPI (Reg. N° 008796-2016) de la regidora Yasmin Isabel Cairo Lujan sobre el fundamento por escrito la abstención del voto de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del 22 de setiembre del 2016 respecto al proyecto de ordenanza municipal que aprueba la Creación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor en la MPI.
3. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, el Oficio N° 080-2016-R-YICL-CPSPC-MPI (Reg. N° 008797-2016) de la regidora Yasmin Isabel Cairo Lujan sobre el fundamento por escrito la abstención del voto de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del 22 de setiembre del 2016 respecto al proyecto de ordenanza municipal que aprueba la Creación del Concejo Provincial de la Juventud de la Provincia de Ica.
4. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, el Oficio N° 10-2016-RMPI-MFBH (Reg. N° 008855-2016) del regidor Mario Francisco Bonifaz Hernández sobre fundamento de la abstención de la creación de asociación de jóvenes.

5. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, el Oficio N° 11-2016-RMPI-MFBH (Reg. N° 008856-2016) del regidor Mario Francisco Bonifaz Hernández sobre la creación de la estructura de asociación que representa e integra a personas de la tercera edad y adultos mayores.
6. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, el Oficio N° 12-2016-RMPI-MFBH (Reg. N° 008857-2016) del regidor Mario Francisco Bonifaz Hernández sobre los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Ica.
7. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, el Acta de Regidores de la Mayoría de la Municipalidad Provincial de Ica de fecha 26 de agosto del 2016 que acuerdan ratificar al señor Johny Aurelio Pacheco Medina en el Cargo de Director como representante de la Mayoría de la Municipalidad Provincial de Ica ante la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica.
8. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, el Oficio N° 1260 y 1261-2016-PPM-MPI de la Procuraduría Pública Municipal.
9. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, el Oficio N° 522-2016-SGOPC-GDU-MPI de la Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro respecto a la edificación que se viene ejecutando en la Calle Libertad N° 252 y en la Urbanización San Miguel.
10. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, el Oficio N° 416-2016-GSC-RR.PP-MPI del Área Funcional de Relaciones Públicas respecto a la Donación de un cuadro al óleo enmarcado del Gnrl. José de San Martín como Homenaje por el 196° Aniversario de la Primera Proclamación y Jura de la Independencia por el Pueblo de Ica.
11. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, la Carta N° 0034-2016-CMI/PD (Reg. N° 009086-2016) de la Gerencia Mancomunada de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica.
12. Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, el Oficio N° 1026-2016-GAJ-MPI de la Gerencia de Asesoría Jurídica respecto a la opinión legal sobre la rendición de la licencia de construcción que expide la Municipalidad Provincial de Ica en el Balneario de Huacachina.
13. Proyecto de Ordenanza Municipal, que declara como Zona Rígida Excepcional la Primera Cuadra de la Calle Luisa de la Torre de la Urbanización San Miguel del Distrito, Provincia y Departamento de Ica.
14. Proyecto de Ordenanza Municipal, que aprueba el Censo Vehicular 2016 dentro de la Jurisdicción de la Provincia de Ica.

Son los puntos de la agenda considerados para el día de hoy en la sesión despachos señor Alcalde.

**EL SEÑOR ALCALDE.**-Señores regidores una vez de haber escuchado la lectura del despacho para esta sesión, pasamos a la sección **INFORMES**, si algún señor regidor desea hacer un informe, por favor pueden solicitar el uso de la palabra; el señor Víctor Loayza tiene el uso de la palabra.

**EL REGIDOR LOAYZA.**- Sí señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios y público en general buenos días, mi informe señor Alcalde es sobre una plantación de cien Huarangos en la Avenida Túpac Amaru, que después lo voy a exponer.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Bueno, algún otro informe, la señora regidora Carmen Bendezú tiene el uso de la palabra.

**LA REGIDORA BENDEZÚ.-** Buenos días señor Alcalde, señores regidores, que habiéndose programado una Sesión Extraordinaria del día 20 de octubre del 2016 nosotros tenemos citación sobre una denuncia y tenemos que asistir a declarar dicha denuncia, si se puede postergar esa Sesión Extraordinaria.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Eso pase a sección pedidos, algún otro informe, no habiendo otro informe pasamos a la sección **PEDIDOS**, si algún señor regidor desea hacer el uso de la palabra, la señora regidora Yasmin Cairo tiene el uso de la palabra.

**LA REGIDORA CAIRO.-** Señor Alcalde, señores regidores buenos días, yo tengo ocho pedidos, el primero se trata de EMAPICA el cual se divide en tres: la intervención del OTAS, el combustible que voy a explicar utilizado en el carro del Gerente General de EMAPICA y sobre el tema de la Laguna de Oxidación, esto está enmarcado en lo que es EMAPICA; el segundo pedido la tala de árboles para lo cual pedí proyector y una laptop y como no me ha podido ser proporcionada, hemos traído una con la cual vamos a poder evidenciar algunas imágenes; la tercera es en referente a Diestra S.A.C.; la cuarta el SOAT de los tubulares; la quinta de las camionetas; la sexta las licencia en local comercial de la Calle Tumbes N° 106; la séptima de los postes de ERSA; la octava la sustracción de los S/ 19,800.00 soles del FIVI y la novena acerca de una imágenes propaladas por el Jefe de Imagen Institucional, el señor Juan Carlos Romaní en el Canal 59.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Tiene el uso de la palabra el señor regidor Carlos Aquino.

**EL REGIDOR AQUINO.-** Buenos días señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios y público en general, tengo tres pedidos, el primero es referente al Texto Único de Procedimientos Administrativos, sobre la proliferación de locales de bares de venta de licores y tercero sobre la Resolución de Alcaldía N° 442-2015-AMPI.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Tiene el uso de la palabra la señora regidora Carmen Bendezú.

**LA REGIDORA BENDEZÚ.-** Señor Alcalde, señores regidores, tengo tres pedidos, la implementación del SOAT de los vehículos tubulares, sobre la sincronización del semáforo de La Angostura y sobre el diagnóstico situacional de la rivera del río Ica.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Puede repetir su pedido para que tome nota, por favor.

**LA REGIDORA BENDEZÚ.-** El último, ya, el diagnóstico situacional de la rivera del río Ica.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Tiene el uso de la palabra el señor regidor César Magallanes.

**EL REGIDOR MAGALLANES.-** Buenos días señor Alcalde, señores regidores y público en general para tocar el punto del Polideportivo señor Alcalde, uno; y el forado en la Avenida Conde de Nieva del desagüe, gracias.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Tiene el uso de la palabra el señor regidor Javier Cornejo.

**EL REGIDOR CORNEJO.-** Gracias señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios y público en general muy buenos días, mi pedido es referente a un documento recibido el día de ayer a los trabajos que vienen haciendo Electro Dunas en la Panamericana desde la altura del Álamo hasta el Puente los Maestros.

**EL SEÑOR ALCALDE.**- Algún otro pedido señores regidores, el señor regidor Julio Campos tiene el uso de la palabra.

**EL REGIDOR CAMPOS.**- Señor Alcalde, señores regidores y público en general, nuevamente señor Alcalde el tema de las mantas de los camiones de la Municipalidad, señor Alcalde.

**EL SEÑOR ALCALDE.**- Algún otro pedido señores regidores, bueno no habiendo otro pedido pasamos a la sesión orden del día; la señora regidora María Laura Yllescas tiene el uso de la palabra.

**LA REGIDORA YLLESCAS.**- Señor Alcalde, mi pedido consta del primero con respecto al estado situacional del zoológico, el segundo con respecto al matadero municipal y el tercero con respecto a el estado situacional de las cartas notariales de las observaciones que se hayan enviado para el Consorcio Aguas para Ica.

**EL SEÑOR ALCALDE.**- El señor regidor Hugo Espino tiene el uso de la palabra.

**EL REGIDOR ESPINO.**- Señor Alcalde, señores regidores, funcionarios y público en general, para solicitar señor Alcalde la presencia del Sub Gerente de Seguridad Ciudadana para que sustente el Plan Operativo del Señor de Luren 2016, gracias.

**EL SEÑOR ALCALDE.**- El señor Víctor Loayza tiene el uso de la palabra.

**EL REGIDOR LOAYZA.**- Sí señor Alcalde, dos pedidos, el primero es sobre el estado situacional de la Sub Gerencia de Áreas Verdes y Ornato y el otro es un punto en cuanto a EMAPICA señor Alcalde.

**EL SEÑOR ALCALDE.**- La señora regidora Edita Bordón tiene el uso de la palabra.

**LA REGIDORA BORDÓN.**- Buenos días señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios y público en general, mi pedido es referente al Plan de Contingencia que se ha elaborado para la festividad del Señor de Luren, bueno lo acabamos de recibir, luego sustentaré por qué; y también el Plan de Contingencia para el recojo de los residuos sólidos en este fecha en que tenemos más afluencia de público.

**EL SEÑOR ALCALDE.**- Algún otro pedido señores regidores, el pedido queda para que se designe al miembro del Directorio de la Empresa EMAPICA que quedó pendiente en la sesión anterior, algún otro pedido señores regidores, no habiendo otro pedido pasamos a la sección **ORDEN DEL DÍA**.

**EL SECRETARIO GENERAL.**- Señor Alcalde, señores regidores para dar inicio a la orden del día, primero tenemos que dar cuenta los documentos que obran en despacho, el primero de ellos el Oficio N° 078-2016-R-YICL-CPSPC-MPI (Reg. N° 008795-2016), dirigido al Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Asunto: Fundamento por escrito abstención del voto en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día jueves 22 de setiembre del 2016, sobre el Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba la designación de los nuevos responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Ica, ante las entidades financieras. Referencia: 1.- Tercer párrafo del Artículo 60° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Ica, 2.- Artículo 101° de la Ley N° 27444. Es grato dirigirme, con la finalidad de hacer de su conocimiento que mediante el Oficio Circular N° 028-2016-SG-MPI del 15 de setiembre del 2016, se convocó para el día jueves 22 de setiembre del 2016, a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, dentro del cual se trató respecto al Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba la designación de los nuevos responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad

Provincial de Ica, ante las entidades financieras. Mi voto de abstención se debe a que el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Ica, mencionó que correspondía a los regidores municipales hacer la respectiva aprobación, pero la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, no la contempla y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.05, señala lo siguiente literalmente: “Designación y Acreditación de Autorizados al Manejo de Cuentas Bancarias; establece en su Artículo 49° numeral 49.1) que el responsable titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero, 49.2) puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero, el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable, 49.3) En el caso de Unidades Operativas de Unidades Ejecutoras autorizadas para el manejo de fondos en la modalidad de “Encargos”, los responsables titulares de las respectivas cuentas bancarias deben ser el Administrador y el Tesorero o quienes hagan sus veces. Opcionalmente se podrá designar hasta dos suplentes”. Consecuentemente, no queda explícito que sea una atribución de los regidores, aprobar el proyecto de Acuerdo de Concejo para la designación de los nuevos responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Ica, ante las entidades financieras. Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de nuestra mayor consideración. Atentamente, Médico Yasmin Isabel Cairo Lujan, regidora de la Municipalidad Provincial de Ica.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Lo que se pone de conocimiento al pleno.

**EL SECRETARIO GENERAL.-** Siguiendo despacho, igualmente el Oficio N° 079-2016-R-YICL-CPSPC-MPI (Reg. N° 008796-2016), Dirigido al señor Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Asunto: Asunto: Fundamento por escrito abstención del voto en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día jueves 22 de setiembre del 2016, sobre el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la Creación del Centro Integral de Atención del Adulto Mayor en la Municipalidad Provincial de Ica. Referencia: 1.- Tercer párrafo del Artículo 60° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Ica, 2.- Artículo 101° de la Ley N° 27444. Es grato dirigirme, con la finalidad de hacer de su conocimiento que mediante el Oficio Circular N° 028-2016-SG-MPI del 15 de setiembre del 2016, se convocó para el día jueves 22 de setiembre del 2016, a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, dentro del cual se trató respecto al Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la Creación del Centro Integral de Atención del Adulto Mayor en la Municipalidad Provincial de Ica. Mi voto de abstención se debe que para crear el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor en la Municipalidad Provincial de Ica, no se cuenta con metas definidas, no hay información estadística, no hay objetivos claros y la información presentada es genérica, que implica la modificación del MOF y ROF, no señalándose de qué manera y cómo afectaría el presupuesto y su sostenibilidad en el tiempo. Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de nuestra mayor consideración. Atentamente, Médico Yasmin Isabel Cairo Lujan, regidora de la Municipalidad Provincial de Ica.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Lo que se pone de conocimiento al pleno.

**EL SECRETARIO GENERAL.-** Siguiendo despacho, Oficio N° 080-2016-R-YICL-CPSPC-MPI (Reg. N° 008797-2016), Dirigido al señor Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Asunto: Asunto: Fundamento por escrito abstención del voto en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día jueves 22 de setiembre del 2016, sobre el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la Creación del Concejo Provincial de la juventud de la Provincia de Ica, como Órgano adscrito a la Municipalidad Provincial de Ica. Referencia: 1.- Tercer párrafo del Artículo 60° del Reglamento Interno de

Concejo de la Municipalidad Provincial de Ica, 2.- Artículo 101° de la Ley N° 27444. Es grato dirigirme, con la finalidad de hacer de su conocimiento que mediante el Oficio Circular N° 028-2016-SG-MPI del 15 de setiembre del 2016, se convocó para el día jueves 22 de setiembre del 2016, a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, dentro del cual se trató respecto al Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la Creación del Concejo Provincial de la juventud de la Provincia de Ica, como Órgano adscrito a la Municipalidad Provincial de Ica. Mi voto de abstención se debe que para crear el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor en la Municipalidad Provincial de Ica, no se cuenta con metas definidas, no hay información estadística, no hay objetivos claros y la información presentada es genérica, que implica la modificación del MOF y ROF, no señalándose de qué manera y cómo afectaría el presupuesto y su sostenibilidad en el tiempo. Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de nuestra mayor consideración. Atentamente, Médico Yasmin Isabel Cairo Lujan, regidora de la Municipalidad Provincial de Ica.

**EL SEÑOR ALCALDE.**-Lo que se pone de conocimiento al pleno.

**EL SECRETARIO GENERAL.**- Siguiendo despacho con el número cuatro, es el Oficio N° 010-2016-RMPI-MFBH (Reg. N° 008855-2016), dirigido al Señor: Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Ciudad, Asunto: Fundamento de la abstención de acuerdo de la sesión ordinaria. Por intermedio del presente me permito expresarle mis cordiales saludos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo Provincial de Ica, Artículo 60° tercer párrafo: Los miembros del concejo podrán expresar su voto a través de la abstención al momento de votar, mediante la misma señal, cuando así lo considere pertinente, debiendo en este caso fundamentar por escrito su abstención de conformidad al Artículo 101° de la Ley N° 27444, en un plazo no mayor de cinco (05) días útiles contados a partir de la sesión producida. Estando a que la abstención está facultada por Ley, tal como lo establece la Ley N° 27444 en su Artículo 101°.- Obligatoriedad del voto. 101.2 Cuando la abstención de voto sea facultada por Ley, tal posición deberá ser fundamentada por escrito. Fundamentación: Primero.- La abstención se da en la votación de la propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba: la creación de la estructura de Asociación que representa a los jóvenes a través de organismo de la juventud integrado a la Municipalidad Provincial de Ica, en la sesión ordinaria de fecha 22 de setiembre del 2016. Segundo.- Que, con fecha 16 de setiembre del 2016, me apersoné a la oficina de Secretaría General, y de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Artículo 14°.- Derecho de Información, desde el día de la convocatoria, los documentos, mociones y proyectos relacionados con el objeto de la sesión deben estar a disposición de los regidores en las oficinas de la Municipalidad o en lugar de celebración de la sesión, durante el horario de oficina. Procedí a revisar los expedientes para ser tratados y también el expediente de la referencia. Tercero.- Que, habiendo pedido en la sesión de concejo que se amplíe el Dictamen de Comisión en el sentido de integrar este Proyecto a lo que manda el marco normativo vinculado a la juventud, como son el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del MINEDU, la Ley N° 27802, ley del Consejo Nacional de la Juventud, Decreto Supremo N° 061-2005-PCM "Lineamientos de Política Nacional de Juventudes", una apuesta para transformar el futuro, el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM "Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento" y lo que corresponde a fin de fortalecer el apoyo que debe darse a la juventud de nuestra ciudad, y ante la negativa del Presidente de la Comisión, y manifestando que estoy completamente de acuerdo con la Creación de Instituciones Juveniles dependientes de la Municipalidad, a las que debe dárseles el apoyo permanente y sostenido, desterrando la posibilidad que se creación sea efímera es decir de corta duración, y estando a que el Dictamen no garantiza mi pretensión, y estando acuerdo con el fondo más no con la forma me visto en la necesidad de votar por la abstención. Cuarto.- Por lo expuesto declaro que soy de la posición que para el manejo sostenido del

Desarrollo de la ciudad y lo que consagra la Constitución Política del Perú en su Artículo 2.- se requiere dictámenes con informes técnicos coherentes y que garanticen el bienestar social. Por lo expuesto dejo a salvo mi posición, planteo el desarrollo integral de la persona humana de la sociedad. Atentamente, Abogado Mario Francisco Bonifaz Hernández, regidor de la Municipalidad Provincial de Ica.

**EL SEÑOR ALCALDE.**- Se pone de conocimiento al pleno.

**EL SECRETARIO GENERAL.**- El siguiente despacho número cinco es el Oficio N° 011-2016-RMPI-MFBH (Reg. N° 008856-2016), dirigido al Señor: Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Ciudad, Asunto: Fundamento de la abstención de acuerdo de la sesión ordinaria. Por intermedio del presente me permito expresarle mis cordiales saludos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo Provincial de Ica, Artículo 60° tercer párrafo: Los miembros del concejo podrán expresar su voto a través de la abstención al momento de votar, mediante la misma señal, cuando así lo considere pertinente, debiendo en este caso fundamentar por escrito su abstención de conformidad al Artículo 101° de la Ley N° 27444, en un plazo no mayor de cinco (05) días útiles contados a partir de la sesión producida. Estando a que la abstención está facultada por Ley, tal como lo establece la Ley N° 27444 en su Artículo 101°.- Obligatoriedad del voto. 101.2 Cuando la abstención de voto sea facultada por Ley, tal posición deberá ser fundamentada por escrito. Fundamentación: Primero.- La abstención se da en la votación de la propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba: la creación de la estructura de Asociación que representa e integra a personas de la tercera edad y adultos mayores a través de organismo integrado a la Municipalidad Provincial de Ica, en la sesión ordinaria de fecha 22 de setiembre del 2016. Segundo.- Que, con fecha 16 de setiembre del 2016, me apersoné a la oficina de Secretaría General, y de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Artículo 14°.- Derecho de Información, desde el día de la convocatoria, los documentos, mociones y proyectos relacionados con el objeto de la sesión deben estar a disposición de los regidores en las oficinas de la Municipalidad o en lugar de celebración de la sesión, durante el horario de oficina. Procedí a revisar los expedientes para ser tratados y también el expediente de la referencia. Tercero.- Que, habiendo pedido en la sesión de concejo que se amplíe el Dictamen de Comisión en el sentido de integrar este Proyecto a lo que manda el marco normativo vinculado al adulto mayor, Ley N° 28803, Ley N° 30490 y ante la negativa de la Comisión, y manifestando que estoy completamente de acuerdo con la Creación de Instituciones Juveniles dependientes de la Municipalidad, a las que debe dárseles el apoyo permanente y sostenido, desterrando la posibilidad que se creación sea efímera es decir de corta duración, y estando a que el Dictamen no garantiza mi pretensión, y estando acuerdo con el fondo más no con la forma me visto en la necesidad de votar por la abstención. Cuarto.- Por lo expuesto declaro que soy de la posición que para el manejo sostenido del Desarrollo de la ciudad y lo que consagra la Constitución Política del Perú en su Artículo 2.- se requiere dictámenes con informes técnicos coherentes y que garanticen el bienestar social. Por lo expuesto dejo a salvo mi posición, planteo el desarrollo integral de la persona humana de la sociedad. Atentamente, Abogado Mario Francisco Bonifaz Hernández, regidor de la Municipalidad Provincial de Ica.

**EL SEÑOR ALCALDE.**- Lo que se pone de conocimiento al pleno del concejo. Cuestión de orden de la señora María Laura Yllescas.

**LA REGIDORA YLLESCAS.**- Señor Alcalde, con respecto al voto de abstención del Centro Integral del Adulto Mayor existe un informe presupuestal, me parece que ese momento el regidor Bonifaz salió y le pasé la carpeta al momento de que estaba exponiendo, yo soy la Vicepresidenta, no soy la Presidenta de la

Comisión, pero si existe el Informe Técnico presupuestal y la afectación, y monto que se tiene que dar solamente quería aclarar ese punto señor Alcalde.

**EL SEÑOR ALCALDE.**- Conste en acta señor Secretario General, siguiente punto.

**EL SECRETARIO GENERAL.**- El siguiente despacho número seis es el Oficio N° 012-2016-RMPI-MFBH (Reg. N° 008857-2016), dirigido al Señor: Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Ciudad, Asunto: Fundamento de la abstención de acuerdo de la sesión ordinaria. Por intermedio del presente me permito expresarle mis cordiales saludos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo Provincial de Ica, Artículo 60° tercer párrafo: Los miembros del concejo podrán expresar su voto a través de la abstención al momento de votar, mediante la misma señal, cuando así lo considere pertinente, debiendo en este caso fundamentar por escrito su abstención de conformidad al Artículo 101° de la Ley N° 27444, en un plazo no mayor de cinco (05) días útiles contados a partir de la sesión producida. Estando a que la abstención está facultada por Ley, tal como lo establece la Ley N° 27444 en su Artículo 101°.- Obligatoriedad del voto. 101.2 Cuando la abstención de voto sea facultada por Ley, tal posición deberá ser fundamentada por escrito. Fundamentación: Primero.- La abstención se da en la votación de la propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba: la creación de la estructura de Asociación que representa e integra a personas de la tercera edad y adultos mayores a través de organismo integrado a la Municipalidad Provincial de Ica, en la sesión ordinaria de fecha 22 de setiembre del 2016. Segundo.- Que, con fecha 16 de setiembre del 2016, me apersoné a la oficina de Secretaría General, y de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Artículo 14°.- Derecho de Información, desde el día de la convocatoria, los documentos, mociones y proyectos relacionados con el objeto de la sesión deben estar a disposición de los regidores en las oficinas de la Municipalidad o en lugar de celebración de la sesión, durante el horario de oficina. Procedí a revisar los expedientes para ser tratados y también el expediente de la referencia. Tercero.- Que, habiéndose propuesto someter a votación del pleno del concejo provincial de Ica, que se vote la designación de titulares y suplentes de responsables de cuentas ante el Ministerio de Economía y Finanzas, y siendo de la opinión que lo requerido no está dentro de las competencias de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Artículo 9.- Atribuciones del Concejo Municipal, y Artículo 10°.- Atribuciones y Obligaciones de los regidores. Cuarto.- Estando a que el regidor Aquino, tomó como referente el Acuerdo N° 003-2015 de la Municipalidad Distrital de Comas, que en su cuarto considerando invoca la Directiva N° 001-2007-EF.77, y el Artículo 49° de la misma, sin embargo la mencionada Directiva establece. Artículo 49° Responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 49.1 Los responsables del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o funcionario que haga sus veces y el Tesorero. 49.2 Puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función del cajero ni el personal del área de control interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro Contable. 49.3 En el caso de Unidades Operativas de Unidades Ejecutoras autorizadas para el manejo de fondos en la modalidad de "Encargos", los responsables titulares de las respectivas cuentas bancarias deben ser el Administrador y el Tesorero o quienes hagan sus veces. Opcionalmente se podrá designar hasta dos suplentes. Artículo 50° Designación de Titulares y Suplentes de las cuentas bancarias, 50.1 Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante Resolución del Titular de Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad, para lo cual se utiliza el modelo del Anexo 4 de la presente Directiva. 50.2 Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de encargos de la Unidades Operativas son designados mediante Resolución del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora 14 Artículo 51°. Quinto.-Asimismo, la



Resolución Directoral N° 031-2014-EF/53.02, Artículo 3°.- Procedimiento para la designación y acreditación de las cuentas. 3.1 Designación de titulares y suplentes de las cuentas bancaria. Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidad son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado expresa facultad. No pueden ser designados como responsables: El cajero, regidores, quienes efectúan registros contables, los que laboran en el área de logística o similares, Control Interno. Por lo expuesto dejo a salvo mi posición, ya que al votar los señores regidores habrían incurrido en las figuras jurídicas de Usurpación de Funciones y Abuso de Autoridad, debiendo ejecutarse las aclaraciones o acciones que corresponden para los fines que señala la Ley. Atentamente, Abogado Mario Francisco Bonifaz Hernández, regidor de la Municipalidad Provincial de Ica.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Cuestión de orden del señor regidor Carlos Aquino.

**EL REGIDOR AQUINO.-** Señor Alcalde, respecto a este tema debo indicarle que el suscrito efectivamente leyó un Acuerdo de Concejo N° 003-2015 en la cual no solamente hablaba de la Directiva sino también que hablaba, así como el caso de Ica, que el Banco de la Nación para registrar a los responsables del Manejo de las Cuentas para el caso de los gobiernos municipales exige Acuerdo de Concejo, esto porque en este caso el Gerente Municipal y el responsable manifestaban de que es un requisito del Banco de la Nación, el que se por medio de acuerdo de concejo, no solamente a nivel de las directivas de Economía y Finanzas que establece cuál es el procedimiento para las personas, para ser designadas, ahora nosotros el año pasado señor Alcalde, año pasado también aquí en el pleno del concejo con Acuerdo de Concejo N° 002-2015-MPI también acordamos autorizar a los titulares y suplentes para la apertura y uso de las cuentas corrientes de ahorro de la Municipalidad Provincial de Ica ante las entidades financieras a los funcionarios en este caso Titulares y Suplentes en aquella oportunidad, entonces existiendo un Acuerdo de Concejo del año 2015, es por ello que se tomo como referencia lo que yo manifiesto, ahora no solamente el año pasado se ha hecho sino también en anteriores gestiones, el 2013 también hay referencia, tengo conocimiento que hay referencia que el pleno del concejo también aprobó por medio de acuerdo, aprobó para que se autorice a los Suplentes y Titulares de las cuentas correspondientes señor Alcalde.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** La señora regidora María Laura Yllescas tiene el uso de la palabra.

**LA REGIDORA YLLESCAS.-** Señor Alcalde, lo que yo solicito es que nos envíen al pleno del concejo por escrito de manera sustentada y documentada con respecto a las autorizaciones que se han estado dando porque según el señor regidor Mario Bonifaz solo dos regidores, no estarían incurriendo en Usurpación de Funciones y Abuso de Autoridad, el resto de los regidores que hemos hecho la aprobación y este acuerdo de concejo sí, entonces es un tema bastante delicado que más aun existiendo documentos y acuerdos de concejo de nuestra gestión sino de gestiones anteriores que creo que no sé si estarán también el regidor Bonifaz nos puedan dar más luces al respecto, pero con estos documentos que ha mostrado el regidor Aquino creo que se debe dejar sentado los acuerdos de concejo, el número del documento y las fechas en las que en realidad se hayan emitido estos acuerdos de concejo para que se puedan haber aperturado o autorizado el manejo de cuentas de los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Ica.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** El señor regidor Juan Vargas Valle tiene el uso de la palabra.

**EL REGIDOR VARGAS.-** Sí señor Alcalde, hay una gran preocupación y por eso yo quisiera que el Asesor Jurídico de la Municipalidad en base al documento que ha presentado el regidor Bonifaz pueda pronunciarse, bueno yo he hecho la consulta también, yo he llamado al regidor Metropolitano de Lima donde me dice de

que tiene que ser Acuerdo de Concejo, ellos han aprobado por Acuerdo de Concejo para dar la autorización, eso lo han hecho el 2015, lo han hecho ahora el 2016, entonces hay una incógnita, entonces eso es preocupación y quisiéramos escuchar primero al Asesor Jurídico para que también el señor regidor pueda verter su posición.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Sí señores regidores, quién habla también en el periodo 96-98 y también ha estado haciendo las aprobaciones correspondientes más aún si cuando la gestión inicia piden el documento DNI, la Credencial de haber sido electos otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones, el acta de instalación del pleno, la juramentación y ya después viene el acuerdo, pero de todas maneras quiero solicitar la intervención del señor Gerente de Asesoría Jurídica, que sea autorizado por el Gerente Municipal para absolver la consulta.

**EL GERENTE MUNICIPAL.-** Buenos días señor Alcalde y señores regidores, autorizo al Doctor Chacaltana para que haga la exposición correspondiente.

**EL GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.-** Señor Alcalde, señores regidores muy buenos días, con respecto al punto que están tratando, como ya lo han manifestado algunos señores regidores, este es un tema que se aprueba siempre en sesión de concejo, en mérito a qué, existe una Resolución Directoral N° 051-2000-EF/77.15 en el cual en su Artículo Primero.-De las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora, la administración de los fondos que financian los presupuestos asignados a las unidades ejecutoras debe efectuarse en la Tesorería u oficina que haga sus veces en la correspondiente Unidad Ejecutora y su manejo se realiza a través de cuentas bancarias cuya apertura y acreditación de responsables de las mismas, entre otros aspectos relacionados se sujetan a lo estipulado en la presente Resolución Directoral, aquí viene la aclaración, sin perjuicio de las disposiciones que sobre el particular señale la correspondiente entidad bancarias en el marco de la legislación aplicable; es decir, señores como se manifestó en la sesión anterior es el Banco de la Nación quien pide el requisito de aprobación o ratificación de los responsables del manejo de cuentas, tenemos que entender que aquí dice bien claro la norma: "sin perjuicio de las disposiciones que sobre el particular señale la correspondiente entidad bancarias en el marco de la legislación aplicable", muchas gracias señor Alcalde.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Algún señor regidor desea intervenir, el señor regidor Mario Bonifaz tiene el uso de la palabra.

**EL REGIDOR BONIFAZ.-** Señor Alcalde, señores regidores, sin ánimo de discrepar porque en este caso yo tengo una posición bastante clara, lo que acaba de leer el Asesor Legal, sencillamente es lo que yo he puesto también en mi informe, así que no es nada nuevo, pero hasta estos momentos no se acreditado por que lo he solicitado al señor Gerente que me muestre el documento donde el Banco de la Nación requiere que necesariamente la apertura de cuentas sea, la designación de los responsables sea a través de un documento formulado dentro de la normatividad del propio Banco, para una cuenta privada en un banco privado puede ser, pero en el Banco de la Nación no está como requisito, incluso creo que le manifesté al señor Gerente no creo yo que el Banco de la Nación vaya a requerirlo por escrito y sí así fuera pues bien tendría que tener el sustento correspondiente, entonces acá no se trata de absolutamente generar ninguna situación sino sencillamente de que nosotros actuemos dentro de lo que establece el marco normativo y hay un aspecto efectivamente creo que los señores regidores están manifestando de que existen antecedentes, pero antecedentes que invocan la misma normatividad, entonces de repente con su interpretación que han podido dar, yo aclaro el error, el error no genera derechos, pero sí el error genera responsabilidad por eso

que está establecido claramente el tema del aspecto punitivo por negligencia, entonces esto es bastante claro y la posición de mi voto en este caso ha sido porque he consultado ampliamente el tema, entonces si nosotros no tenemos que votar por algo que la propia Ley dice, es competencia del Titular del Pliego, incluso si el Titular del Pliego digamos esa responsabilidad se la delega al señor Gerente Municipal, el Gerente Municipal tranquilamente puede acreditar a los Titulares de cuenta, entonces en este caso creo que esta es una atribución propia del Titular del Pliego, tal y como señala la Ley y en este caso si yo creo en mi opinión que si nosotros estamos incurriendo en lo que son las facultades y atribuciones del Titular del Pliego, entonces si estamos cometiendo el delito de Usurpación de Funciones y en este caso ya no sería de repente solamente el tema de titularidad de las cuentas sino de repente en algún otro momento estaríamos aprobando y nosotros asumiendo que para que las funciones están claramente señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades y que le son inherentes al Alcalde, nosotros la estamos trayendo al concejo, entonces esto está fuera del marco normativo, fuera del marco legal, eso es todo.

**EL SEÑOR ALCALDE.**- Sí señor Gerente Municipal.

**EL GERENTE MUNICIPAL.**- Indudablemente lo que ha dicho el Doctor Chacaltana es una norma anterior a la nueva Directiva de Tesorería, la Directiva de Tesorería establece bien claro de que queda a criterio de la entidad financiera de acuerdo a sus instrumentos internos de pedir la información, entonces tengo entendido que nosotros hemos enviado un documento al Banco de la Nación para que se pronuncie, lamentablemente no está ni el Tesorero, ni el Gerente de Administración que le pedido la información, ósea la norma de tesorería dice bien claro, es la norma que actualmente se viene aplicando, ósea no sé en qué medidas estamos cometiendo un delito, porque la norma de Tesorería es clarísima y no solamente sería esta Municipalidad que haga esto sino a nivel nacional lo hacen, como dice el señor regidor Vargas ha hecho consulta y le han dicho que sí, porque tenemos que respetar de acuerdo a la Ley de Banca y Seguros, lo que dice cada institución financiera, nosotros no podemos ir contra eso y la norma de Tesorería toma y dice de acuerdo a los procedimientos implementado por cada institución financiera.

**EL SEÑOR ALCALDE.**- Sí señor regidor.

**EL REGIDOR BONIFAZ.**- Señor Alcalde, sin ánimo de acá discrepar ni nada por el estilo, yo creo que acá no podemos ahogarnos en un vaso de agua, si el Banco de la Nación ha dispuesto que nos hagan llegar ese dispositivo y con eso nosotros quedamos a salvo porque estamos cumpliendo la Directiva, pero hasta donde yo tengo entendido por ejemplo en otros órganos colegiados el Banco de la Nación no ha puesto ningún requisito que tenga que ser el órgano colegiado el que faculte, entonces con esa experiencia es que yo planteo esta posición, yo creo que si el señor Gerente nos alcanza esa Directiva del Banco se acabó el problema y creo que quedaría todo aclarado.

**EL SEÑOR ALCALDE.**- Sí solo para poderle informar que ya el señor Sub Gerente de Tesorería ha solicitado la información al Banco de la Nación y más aún aquí tenemos una Carta N° 018-2013-GA-MPI con fecha 29 de agosto, donde se le comunica al Señor Iván Boris Baca Caro, Administrador del Banco de la Nación de Ica y le dan a conocer la segunda modificación o cambio de señores funcionarios y por consiguiente el cambio de los titulares y suplentes que representan y administran las cuentas corrientes de la Municipalidad Provincial de Ica y adjuntan copia del acta de instalación del Alcalde, lo que mencione en un anterior momento, copia de la Credencial del Alcalde, copia del DNI y credencial de los señores regidores, responsable del manejo de las cuentas indicadas, copia del acta de sesión de concejo del año 2013, copia del Acuerdo de Concejo N° 014-2013-MPI del 11 de febrero, copia de la Resolución de Alcaldía N° 087-2013-AMPI, copia del Acta de Sesión

de Concejo del 25 de junio del 2013, copia del Acuerdo de Concejo N° 041-2013-MPI del 25 de junio, copia de la Resolución de Alcaldía N° 431-2013-AMPI y el número de la tarjeta de registro de firmas; esto es lo que le acabo de mencionar momentos antes que se ha venido utilizando desde años, yo le hablo del año 96-98 en la cual estuve también como Alcalde y en el Distrito de Parcona también se hacía lo mismo, ahora más la consulta que ha hecho el señor regidor Juan Vargas Valle a Lima Metropolitana también yo creo que esto es muy importante, pero de todas maneras sería bueno que los señores del Banco de la Nación nos dé la respuesta por escrito, porque se le ha solicitado mediante un documento; el señor regidor Javier Cornejo tiene el uso de la palabra.

**EL REGIDOR CORNEJO.-** Gracias señor Alcalde, si bien es cierto el Reglamento Interno de sesiones de concejo indica que al abstenerse hay que hacer el sustento fundamentado, pero lamentablemente a veces hay situaciones realmente y quiero dejar aquí que consta en Acta señor Alcalde que no comparto las opiniones desde el primer punto que he estado leyendo el Secretario General en relación a que algunas situaciones sobre estos temas, pero si resulta preocupante porque somos un concejo del pleno, estamos en una sesión y creo que una de las herramientas fundamentales también para poder debatir sobre este tema porque es simplemente una fundamentación de la abstención, se ha llevado prácticamente a un dialogo o un debate sobre este tema y para ello yo creo que hay fundamentos o herramientas como son las reconsideraciones, yo creo que si hay formas de tener la seguridad de que en realidad se está incurriendo en actos penales, civiles como se menciona, yo presentaría yo creo que acá lo indica el Artículo 63° del Reglamento Interno de Concejo concordado con el Artículo 51° de la Ley Orgánica de Municipalidades referente a las reconsideraciones, con el 20% de miembros hábiles del concejo puede solicitar la reconsideración respecto a los acuerdos dentro del tercer día hábil, por lo tanto yo creo que aquí hagamos más ágil esta situación digamos señor Alcalde, si bien es cierto hay que solicitar esa información pero es una información que ya se tiene de conocimiento pleno digamos de diferentes entidades o gobiernos locales que están llevando a cabo sobre este acuerdo que se está conversando.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** La señora regidora Edita Bordón tiene el uso de la palabra.

**LA REGIDORA BORDÓN.-** Gracias señor Alcalde, efectivamente existen un sin número de precedentes de que, en el sentido de que efectivamente para designar a los representantes de las cuentas bancarias en las diferentes municipalidades el Banco de la Nación exige este requisito, yo quisiera dar un alcance al respecto, tengo acá un Acuerdo de Concejo N° 002-2013 de la Municipalidad Distrital de Carabayllo en la que precisa en uno de sus considerandos dice lo siguiente: "Que, el Banco de la Nación para registrar a los responsables del manejo de las cuentas para el caso de los gobiernos municipales exige el Acuerdo de Concejo que designa a los funcionarios responsable del manejo de sus cuentas, en cumplimiento del Artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 de fecha 08 de abril del 2009", es decir señor Alcalde que no solamente en esta Municipalidad Provincial de Ica sino la totalidad de municipalidades siempre ha existido este Acuerdo de Concejo, faltaría evidentemente el documento oficial que nos sustente este impase en el sentido de haber votado e indicarse que estamos incurriendo en abuso de autoridad y usurpación de funciones, lo cual considero que estoy en total desacuerdo.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Yo creo que es importante, esperar la respuesta de los señores del Banco de la Nación y el mismo Reglamento Interno de Concejo, la Ley Orgánica de Municipalidades lo indica, así que se puede crear, modificar, derogar en este caso los acuerdos de concejo, las ordenanzas en el mismo pleno del concejo; la señora regidora María Laura Yllescas tiene el uso de la palabra.

**LA REGIDORA YLLESCAS.-** Señor Alcalde, yo creo que aquí nos estamos enfocando solamente en el tema del Banco de la Nación, pero nuestro acuerdo de concejo, lo que solicita es que se autorice a los titulares y suplentes para la apertura de uso de las cuentas corrientes y de ahorro de la Municipalidad Provincial de Ica, ante las entidades financieras, entonces cuando los Gerentes de Tesorería, Sub Gerente de Recursos Humanos que son los titulares y suplentes, y de Administración quieren ir a una entidad financiera a cada banco van a pedir un Acuerdo de Concejo porque solamente tenemos dos sesiones de concejo al mes, por lo tanto debe de quedar sentado de que deben ser las entidades financieras, quizás el Banco de la Nación no lo pide, no lo sé dicen que sí, y quizás otras entidades sí que eso también lo estipula el Reglamento de Tesorería.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** El señor regidor Juan Vargas Valle tiene el uso de la palabra.

**EL REGIDOR VARGAS.-** Señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios mientras se dé la respuesta del Banco de la Nación yo creía por conveniente que así como está indicando el regidor Bonifaz de que solamente con una emisión de resolución de parte suya puedan dar la autorización de que los señores puedan firmar, los funcionarios puedan firmar los cheques, entonces y que al final el Banco de la Nación le acepte, solamente con la Resolución, entonces allí nos dirán no señor, no tiene que ser simplemente por Resolución sino que tiene que también enviar el Acuerdo de Concejo, creemos por conveniente que eso es lo que tenemos que hacer a diversas entidades y lo primero que van a objetar si es que está en contra de la normativa, señor quiero el Acuerdo de Concejo, entonces creemos para salvaguardar la integridad de cada uno de nosotros, sería primero ese acto señores para tener respuestas contundentes en cuanto se refiere a este tema en cuanto que es de preocupación de todos.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Señores regidores se está mencionando por ejemplo el Acuerdo de Concejo, la remisión del Acta y después la Resolución de Alcaldía que designa a la Comisión, ese es el trato y eso se está realizando en estos momentos, sí, entonces queda, vamos a dar por agotado el punto y esperar la respuesta para después proceder a la ratificación o dejar sin efecto o de lo contrario la modificación, el señor regidor Carlos Aquino tiene el uso de la palabra.

**EL REGIDOR AQUINO.-** En este caso también señor Alcalde concuerdo con lo vertido por la señora regidora María Laura Yllescas y el señor Juan Vargas, respecto a que sería conveniente saber cuáles son los requisitos que todas las instituciones financieras piden, tenemos las cuentas en diferentes bancos.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Sí, eso se tiene en cuenta, damos por agotado el punto; con el siguiente punto señor Secretario General.

**EL SECRETARIO GENERAL.-** El siguiente punto de agenda señor Alcalde, es dar cuenta al pleno del concejo el contenido del Acta de los regidores de la Municipalidad Provincial de Ica de los señores representantes de la Mayoría del Pleno del Concejo Municipal para la designación de un Director ante el Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica, el acta dice lo siguiente: En la ciudad de Ica a los 26 días del mes de agosto del 2016, siendo las 09:32 a.m., en mérito a la convocatoria (verbal) efectuada por los miembros integrantes de la mayoría del pleno del Concejo Municipal a fin de tratar la Carta N° 0309-2016-CMI/GM; se cuenta con la presencia de los siguientes regidores representantes de la Mayoría: Javier Hermógenes Cornejo Ventura, María Edita Bordón Vásquez de Loyola, Carlos Enrique Aquino Oré, Carmen Rosa Bendezú Dávila, María Laura Yllescas Wong, Julio Ernesto Campos Bernaola, Víctor Osmar Loayza Abregu, Enrique Lidonil Muñante Ipanaque; constituidos en la sala de Regidores de la Municipalidad

Provincial de Ica ubicado en el segundo piso de la Avenida Municipalidad N° 182 del Distrito, Provincia y Departamento de Ica. Que, habiendo sido notificados sobre el vencimiento del periodo de vigencia en el cargo de Director del señor Johny Aurelio Pacheco Medina representante de la Mayoría del cuerpo de regidores de la Municipalidad Provincial de Ica ante la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica (CMAC ICA S.A.) el mismo que vence el 27 de agosto del 2016, por lo que en concordancia con lo dispuesto en la Ley especial y Reglamento vigente para la elección de los Representantes al Directorio de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, cada entidad designante es responsable de velar por la debida observancia de los plazos de duración del periodo de vigencia del director que la representa, que en este caso le corresponde designar y/o ratificar cada año. Acto seguido, teniendo la opinión favorable de todos los regidores que participamos acordamos ratificar al señor Johny Aurelio Pacheco Medina en el cargo de Director como representante de la Mayoría del cuerpo de regidores de la Municipalidad Provincial de Ica ante la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica (CMAC ICA S.A.). Quedando establecido lo acordado, se dispone que la presente acta sea remitida al Titular de Pliego a fin que se prosiga con el trámite de Ley. Siendo las 10:14 a.m. del día señalado en la introducción, se da por concluida el presente acto dando fe de lo acordado con nuestras respectivas firmas. Firma y huella digital de los señores regidores: Javier Hermógenes Cornejo Ventura, María Edita Bordón Vásquez de Loyola, Carlos Enrique Aquino Oré, Carmen Rosa Bendezú Dávila, María Laura Yllescas Wong, Julio Ernesto Campos Bernaola, Víctor Osmar Loayza Abregu y Enrique Lidonil Muñante Ipanaque. Señor Alcalde, para dar cuenta asimismo al pleno del concejo que de acuerdo a la nueva normativa establecida por la Superintendencia de Banca y Seguros esta mañana se ha estado haciendo el registro de las huellas dactilares de cada uno de los señores regidores del concurso esta acta de regidores representantes de la mayoría para poder cumplir a cabalidad las normatividades vigentes por la SBS.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Sometemos a votación, ya no hay necesidad porque hay un dispositivo el cual ya ha pasado los 15 días de comunicado para que automáticamente quede ratificado; para hacerle recordar a los señores regidores de la minoría, también creo que está por vencerse el plazo del señor representante de ustedes, tendría que tener en cuenta, de repente la propuesta o ratificación de la misma; la señora regidora Yasmin Cairo tiene el uso de la palabra.

**LA REGIDORA CAIRO.-** Señor Alcalde, señores regidores, nosotros tenemos la propuesta de un representante para la Caja, incluso hemos hecho el acta, ya se ha firmado, se ha entregado a la Caja Municipal, porque debe ser elevada a la SBS, estamos esperando respuesta, entonces con la antelación del caso, porque tenía entendido que ellos primero daban el visto bueno y luego lo presentábamos, entonces nosotros ya lo hemos hecho con la antelación del caso, estamos esperando respuesta de ello y en tal caso sino tratamos de solucionar en esta semana, también lo estaremos presentando en el pleno.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Conforme, con el siguiente punto señor Secretario General.

**EL SECRETARIO GENERAL.-** El siguiente punto de agenda señor Alcalde es el Oficio N° 1260-2016-PPM-MPI con fecha 15 de setiembre del 2016, dirigido al Señor: C.P.C.C. Máximo Eduardo Mosaihuate Aguirre, Gerente Municipal, Referencia: Oficio N° 185-2016-GM-MPI, Asunto: Remito informe. Tengo el agrado de dirigirme a usted; expresándole mis más cordiales saludos y, a la vez informarle, que respecto a lo solicitado por el señor regidor Víctor Osmar Loayza Abregu, en el documento de la referencia, vengo en informar por intermedio de su despacho al pleno del Concejo Municipal; que respecto al parque "Rosa Vargas de Panizo", este se encuentra judicializado, de lo cual se encuentra la Carpeta Fiscal N° 089-2012, sobre peculado y otros, así como el Expediente Judicial N° 826-2015-75-1401-JR-PE-02, sobre colusión y otros; que esta Procuraduría Pública Municipal, mediante escritos de fecha recepción 19 de agosto del presente; a solicitado

tanto a la autoridad fiscal como judicial, se autorice a la Municipalidad Provincial de Ica, para que lleve a cabo el mantenimiento y servicios al usuario de la obra denominada Polideportivo "Rosa Vargas de Panizo"; de lo cual por parte de la autoridad fiscal se está a la espera de su pronunciamiento, y en lo que respecta al Expediente Judicial, el Juez de la causa comunica a esta Procuraduría Pública Municipal, que respecto a lo solicitado se ha decretado; estese a lo resuelto en la Resolución N° 05 (Auto Resolutivo del requerimiento de Sobreseimiento de la Causa), resolución que fue declarada fundada; y sobre la cual se ha interpuesto recurso impugnatorio de apelación, por lo que el Juez de la causa pierde jurisdicción en el presente proceso, por ser elevado este al superior en grado, por lo cual se está a la espera del pronunciamiento de este; a efectos de que el juez de la causa, se pronuncie sobre el pedido realizado por esta Procuraduría Pública Municipal. Sin otro particular me despido de usted, no sin antes reiterarle mi más alto grado de consideración y estima personal. Adjunto: copia de escrito presentado al Ministerio Público y copia del escrito del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Ica. Atentamente, firma y sello Abogado Ángel Augusto Salas Torres, Procurador Público Municipal.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Sí, para tengan de conocimiento el pleno, y asimismo debo indicar que ya se ha ordenado ya al Gerente Municipal, Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización, Sub Gerencia de Logística e Informática, Sub Gerencia de Obras Públicas para que vayan tomando las acciones correspondientes una vez el levantamiento de observación o la autorización, hacer el corte e iniciar el trabajo de mantenimiento de los campos deportivos y de la luz como se menciona anteriormente para que una entidad privada pueda hacer la complementación del pintado y otros, pero si se va priorizar lo que corresponde al trabajo de reparación de los campos deportivos y la luz, para que entre el mismo punto el pedido del señor regidor César Magallanes.

**EL REGIDOR MAGALLANES.-** Señor Alcalde, señores regidores, voy a tocar el punto del Polideportivo ya que está en el tapete, el día domingo señor Alcalde fuimos invitados al Polideportivo por una asociación Únete Ica, el día domingo estuvo la Congresista Betty Ananculí, el regidor Juan Vargas Valle y quien le habla, bueno y nos comprometimos pues hacer las gestiones para que el Polideportivo funcione, lo que sucede parece que en algún momento a esta asociación y al Club Señor de Luren se les autorizó para que hagan algunos trabajos, hicieron algunos trabajos, el parchado de las canchas y bueno al final lo cerraron; entonces, la preocupación de que ese Polideportivo funcione con dinero, ya sea con peculio de la Municipalidad o con alguna empresa privada, esa es la idea, así es que, dijo que iba conversar con usted también, en algún momento seguramente le va llamar y darle la factibilidad pues, ya viene el verano y los chicos necesitan las canchitas, gracias.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Esas son las acciones que se va realizar regidor, algún otro señor regidor; bueno con el siguiente punto señor Secretario General.

**EL SECRETARIO GENERAL.-** El siguiente punto de agenda es el Oficio N° 522-2016-SGOPC-GDU-MPI del 16 de setiembre del 2016, dirigido al Señor: C.P.C.C. Máximo Eduardo Mosaihuate Aguirre, Gerente Municipal; Asunto: Informe al pleno del concejo municipal; Referencia: Oficio N° 186-2016-GM-MPI; De mi especial consideración: Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia para manifestar lo siguiente: Sobre la edificación que se viene ejecutando en la Calle Libertad N° 252 jurisdicción del Distrito, Provincia y Departamento de Ica, debo indicar que no cuenta con Licencia de Edificación a la fecha extendido por esta Sub Gerencia, en mérito al cual se procedió iniciar procedimiento infractor según lo versado en la Ordenanza Municipal N° 012-2013-MPI, norma que aprueba el RASA (Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas) y el CISA (Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas), habiéndose

elaborado y notificado Resolución de Gerencia N° 219-2016-GDU-MPI que ordena la Paralización de Obra al infractor HohannJohny Trillo Yañez – Asociación de Micro Comercialización MEGACENTER, cuyas copias adjunto. Sobre edificación que se viene ejecutando en la Urbanización San Miguel Manzana 5 Lote 32 de la Avenida Matías Manzanilla jurisdicción de Distrito, Provincia y Departamento de Ica, debo indicar que no cuenta con Licencia de Edificación de la obra que viene ejecutando a la fecha, en mérito al cual se procedió iniciar procedimiento infractor según lo versado en la Ordenanza Municipal N° 012-2013-MPI, norma que aprueba el RASA (Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas) y el CISA (Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas), habiéndose elaborado y notificado la Resolución de Gerencia N° 152-2016-GDU-MPI que ordena la Paralización de Obra al infractor Julio Fredy Echegaray Carbajal y/o Empresa de Negocios Sofía S.A.C., cuyas copias adjunto. Sin otro particular, me despido. Atentamente, firma y sello del Ingeniero Víctor Abraham Fernández Briceño, Sub Gerente de Obras Privadas y Catastro.

**EL SEÑOR ALCALDE.**- El señor regidor César Magallanes tiene el uso de la palabra.

**EL REGIDOR MAGALLANES.**- Señor Alcalde, señores regidores, lo que me llama la atención realmente, aquí en Ica sucede eso, paralizan la obra y nunca demuelen, ósea yo he escuchado a unos empresarios cuando no tienen licencia, construye no más compadre, después pagas tus multas y ya se acabó, entonces por eso es que hay esta constante, ósea nosotros nunca hemos escuchado, yo he visto en Lima hay obras que están mal hechas, no tienen licencia y se demuelen, ósea no tenemos esa función, nosotros para paralizar eso, ósea solamente paralizamos y multamos, presentan sus documentos y pagan, lo mismo que ha sucedido en Huacachina, en Huacachina se ha construido un montón de cosas y todas sin licencia y después han pagado su multa, así que si el asesor nos pueda instruir en ese sentido, de si nosotros podemos demoler una obra que está mal ejecutada o que no tiene los permisos correspondientes, gracias.

**EL SEÑOR ALCALDE.**- Sí, el señor Gerente Municipal para que autorice sobre la consulta del señor César Magallanes.

**EL GERENTE MUNICIPAL.**- Autorizo al Doctor Chacaltana.

**EL GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.**- Señor Alcalde, señores regidores, respecto a la consulta formulada por el señor regidor César Magallanes, debo indicar que efectivamente la Municipalidad si tiene capacidad sancionadora para demoler edificaciones que no se ajusten al Reglamento Nacional de Edificaciones y a las normas técnicas correspondientes; en este sentido, refiriéndonos a los inmuebles que refiere el Sub Gerente de Obras Privadas y Catastro, él ha emitido la resolución de primera instancia, correspondiente en la que ha dado cuenta al Secretario General, entonces el segundo paso es el mismo Sub Gerente de Obras Privadas y Catastro tiene que verificar el cumplimiento del acto administrativo que ha emitido y si continúa la construcción indebida tendrá que emitir ya la sanción que corresponda, otra resolución por incumplimiento, ordenar la demolición para pedir la autorización a través de la Procuraduría Pública Municipal para que se ejecute de acuerdo a las normas establecidas, si tiene capacidad sancionadora de demolición señor regidor, señor Alcalde.

**EL SEÑOR ALCALDE.**- La señora regidora Yasmin Cairo tiene el uso de la palabra.

**LA REGIDORA CAIRO.**- Señor Alcalde, señores regidores, hay algo que no me queda claro, si ya se demostró que ha hecho una edificación incorrecta, no solo es pedirle que paralice, si ya lo construyó, así la paralices ya construyó, allí esa resolución tendría que tener dos aspectos para paralizar si lo que ha



construido y segundo demoler, porque estamos por partes y cucharadas, si es una edificación para tres pisos y tiene cuatro o cinco que no está contemplado ni permitido, usted le dice “deténgase” y que más, no sólo es deténgase, es deténgase y demolemos, deben ser las dos cosas en solo acto, no por partes sino va suceder lo que dice el regidor César Magallanes, vulneran la Ley y después pagas, entonces a mí parece señor Alcalde a través de usted que allí debería decir ambas cosas, suspensión y demolición, a través de usted señor Alcalde.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** El señor regidor Hugo Espino tiene el uso de la palabra.

**EL REGIDOR ESPINO.-** Gracias señor Alcalde, al respecto quiero indicar de que estas cosas suceden porque hasta ahora no tenemos ni siquiera el Plan de Desarrollo Urbano y Demarcación Territorial; señor Alcalde, por eso que a veces se transgrede estas situaciones de construcciones en zonas a veces no planificadas, inclusive cerrando calles, cerrando avenidas, espero señor Alcalde por su intermedio que en esta sesión de concejo se convoque a los funcionarios o consultores que están encargados de ver este tema del nuevo Plan de Desarrollo y Demarcación Territorial de la Municipalidad Provincial de Ica para no seguir en este aspecto equivocado de crecer una ciudad desordenada, una ciudad que se vulnere al no tener ya los nuevos instrumentos técnicos para poder crecer correctamente señor Alcalde, espero que por su intermedio señor Alcalde se nos diga en esta sesión de concejo cuándo van a venir los responsables, los técnicos para que nos exponga en tal sentido, porque a veces como Comisión que pertenezco de Obras Públicas y Privadas se nos pide el cambio de uso y yo voy hacer claro que no voy aprobar de aquí en adelante ni un cambio de uso porque estamos contribuyendo al desorden de Ica, al generar situaciones a veces que es no es conveniente, esperemos de que se apruebe nuestro Plan de Desarrollo y Demarcación Territorial urgente para poder dar los dictámenes correspondientes a los cambios de uso señor Alcalde, muchas gracias.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** El señor regidor Javier Cornejo tiene el uso de la palabra.

**EL REGIDOR CORNEJO.-** Gracias señor Alcalde, solamente, no comparto en realidad la posición del regidor Hugo Espino en cierta parte, en el sentido de que el Plan de Desarrollo Urbano no lo vamos a esperar, lo que estamos haciendo ya es una actualización y una adecuación al Decreto Supremo N° 004-2011-VIVIENDA, pero hay un Plan de Desarrollo que está vigente, simplemente hay que hacerlo respetar, eso simplemente está desfasado pero está vigente y hay que hacerlo respetar por eso que nosotros nos estamos acogiendo a la actualización de acuerdo al Decreto Supremo y este Plan de Desarrollo Urbano, este Plan de Acondicionamiento Territorial es una trabajo a mediano y largo plazo, lógicamente hay que ver el avance, acá si estoy de acuerdo que solicitar a las áreas en el caso la Sub Gerencia de Asentamientos Humanos, a la Gerencia de Desarrollo Urbano sobre todo para ver en qué situación de avance se tiene en cuanto a este Plan de Adecuación a este Decreto Supremo N° 004-2011-VIVIENDA pero hay un Plan de Desarrollo Urbano que está digamos vigente y que no lo han hecho respetar las diferentes autoridades que han pasado a esta gestión municipal, simplemente es eso.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** El señor regidor Hugo Espino tiene el uso de la palabra.

**EL REGIDOR ESPINO.-** Exactamente señor Alcalde, acaba de mencionar el señor regidor Cornejo que este Plan de Acondicionamiento Territorial vigente actualmente está desfasado, hay que dejar en claro acá no estamos yendo que se vulnere porque está desfasado para que vulnere, indudablemente mientras tenemos instrumentos desfasado hay que seguir cumpliéndolo exactamente, pero tampoco no vamos a permitir en esta gestión de que continuemos desfasados, sino hay que actualizarlo, y eso es lo que justamente señor Alcalde

quiero por intermedio de usted nos ponga fecha hoy día, cuándo van a estar presentes el personal técnico para ver en qué avance vamos, gracias.

**EL SEÑOR ALCALDE.**- El señor regidor Carlos Aquino tiene el uso de la palabra.

**EL REGIDOR AQUINO.**- Señor Alcalde, creo que coincidimos todos en que debiésemos ver la manera cómo los funcionarios cumplen con su trabajo respecto a la Adecuación de Plan de Acondicionamiento Territorial, es necesario que en la ciudad de Ica ya tenga para podernos adecuar a la Directiva, la N° 004-2011, pero la misma Directiva N° 004-2011 establece de que si existiese alguna modificación después del proceso creo que son seis meses, se pueda hacer modificaciones al Plan de Acondicionamiento Territorial, entonces a solicitud de cualquiera de las partes, entonces en este caso lo que sí debemos hacer es señor Alcalde porque también a su persona pedirle de que los funcionarios con su trabajo de tratar de actualizar, de tratar de presentar el Plan de Acondicionamiento Territorial, ya se ha suscrito convenios con CAPECO, se ha suscrito con varios, con el Colegio de Ingenieros a fin de que se aceleren los trabajos y se cuente con una Plan de Acondicionamiento Territorial acorde con lo que necesita la ciudad.

**EL SEÑOR ALCALDE.**- Gracias, señor Gerente Municipal haber si se cita para la primera sesión del mes de noviembre a los miembros de la Comisión, pedido realizado por el señor regidor Hugo Espino, para la primera sesión ordinaria señor regidor del mes de noviembre, ya, algún otro señor regidor desea hacer el uso de la palabra sobre el punto, se da por agotado el punto; con el siguiente punto.

**EL SECRETARIO GENERAL.**- El siguiente despacho señor Alcalde es el Oficio N° 416-2016-GSG-RR.PP-MPI del 19 de setiembre del 2016, Asunto: Remite documentación para elevarlo a sesión de concejo, Referencia: Donación de Cuadro al Óleo del General José de San Martín. Ciudad.- En grato dirigirme a su distinguida persona, para expresarle mi cordial saludo; y, a la vez, remitir la documentación que se adjunta al presente, de la logia de Masones "Filosofía Peruana N° 08 122" del valle de Ica, quienes comunican al señor Alcalde Provincial de Ica, el deseo de entregar en donación, un cuadro óleo enmarcado del General José de San Martín, como homenaje por el 196° Aniversario de la Primera Proclamación y Jura de la Independencia del Pueblo de Ica. El tal sentido, permítanme comunicar, que el señor Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza, Alcalde Provincial de Ica; ha dispuesto con la debida anticipación, la reserva del Templo San Francisco, para una Misa y Te Deum, para el día viernes 21 de octubre a horas 09:00 a.m. por tan magna fecha; así como ha dispuesto las ceremonias, oficiales de Izamiento del Pabellón Nacional y Desfile de Honor, el mismo día señalado; y la tradicional Sesión Solemne. En tal sentido, sugiero que se incluya en el programa de la Sesión Solemne, la Develación y entrega del cuadro de óleo, tamaño natural del General José de San Martín, en la misma medida del cuadro óleo del General Simón Bolívar. Por todo lo señalado, solicito que la presente documentación se eleve a la próxima sesión de concejo, para que se apruebe la donación señalada, sin ningún perjuicio económico para la Municipalidad de Ica. Agradezco su atención. Firma y sello del Mag. Juan Carlos Romaní Chacón, Jefe del Área de Relaciones Públicas; y en efecto señor Alcalde, aquí está el oficio que firma José Guevara Bendezú y Humberto Sotelo Quintana que a la letra dice: Valle de Ica, 02 de setiembre del 2016. Es grato dirigirnos a Usted, para expresarle nuestro cordial saludo y al mismo tiempo comunico comunicarle que la respetable Logia de Masones "Filosofía Peruana N° 122" del Valle de Ica, ha decidido donar a la Municipalidad Provincial de Ica, un cuadro al óleo con marco de madera tallado con la efigie de Don José de San Martín, para ser colocado en el Salón Consistorial, en reemplazo del actual cuadro, donde el Libertador de América y del Perú parece empequeñecido (mutilado) y que no reflejara grandeza de su obra. Dicho cuadro tiene las mismas dimensiones que el Cuadro de Don Simón Bolívar y el Luis Gerónimo de Cabrera y esta valorizado en S/ 15,000.00 soles y es obra del afamado a pintor Percy Gavilán Chávez.

Nuestra Logia fundada en la alborada de la Independencia, sugiere que la develación del cuadro en mención debería realizarse el día viernes 21 de octubre en ocasión de celebrarse el CXCVI Aniversario de la Primera Proclamación de la Independencia del Perú en nuestra ciudad por el Gobernador Juan José Sales por Orden expresa del Generalísimo don José de San Martín. Expresamos nuestro agradecimiento por su pronta respuesta, a fin de realizar las coordinaciones necesarias. Se adjunta al presente una fotografía del cuadro motivo de la donación. Aprovechamos la ocasión para testimoniarle los sentimientos de nuestra estima. Firma y sello de José Guevara Bendezú y Humberto Sotelo Quintana, venerable maestro de la logia masónica de la Filosofía Peruana N° 122 y se adjunta efectivamente el cuadro del General San Martín en tamaño completo y también el cuadro que obra actualmente en las paredes del Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Ica.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Señores regidores ustedes han escuchado la lectura del informe que ha dado el señor Secretario General, por lo que debemos someter a votación la aceptación de la donación de acuerdo a Ley, si algún señor regidor desea hacer el uso de la palabra, que venga el señor regidor Mario Bonifaz y sometemos a votación, con el siguiente punto señor Secretario General.

**EL SECRETARIO GENERAL.-** Siguiendo punto de agenda señor Alcalde de despachos es la Carta N° 0034-2016-CMI/PD (Reg. N° 009068-2016) del 05 de octubre del 2016, dirigido al Señor: Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Presente.- De mi consideración: Es grato dirigirme a usted por encargo del pleno del Directorio de la CMAC ICA S.A. con la finalidad de expresar lo siguiente: En el primer semestre del año se llevó a cabo la Sesión de Concejo, mediante el cual se aprobó la Memoria Anual y Estados Financieros Auditados 2015 de la Caja Municipal de Ica, por lo que nuestro Directorio brindó agradecimiento por la intención y el apoyo demostrado hacia nuestra entidad y que muestra la voluntad de lograr el fortalecimiento patrimonial que requerimos para continuar brindando nuestro servicio en beneficio de la población Iqueña. Habiendo quedado pendiente la distribución de utilidades de la CMAC ICA S.A. y establecer las instrucciones para llevarse a cabo a Junta General de Accionistas, se llevó a cabo una Sesión de Concejo reservada en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Ica; sin embargo, hasta la fecha no se tiene conocimiento alguno de los acuerdos arribados. Atendiendo a que la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A., legalmente está constituida como Sociedad Anónima, es importante se pueda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 114° de la Ley General de Sociedades, que establece que la Junta General de Accionistas se reúne obligatoriamente cuando menos una vez al año dentro de los tres meses siguientes a la terminación del ejercicio económico; según se puede verificar, esta plazo ha transcurrido en exceso, siendo el objeto de la Junta de otros: *"... Pronunciarse sobre la gestión social y los resultados económicos del ejercicio anterior expresados en los estados financieros del ejercicio anterior... Resolver sobre la aplicación de las utilidades, si las hubiere... Resolver sobre los demás asuntos que le sean propios conforme al estatuto y sobre cualquier otro consignado en la convocatoria"*. En atención a lo expuesto, es necesario se pueda establecer las instrucciones para que la Junta General de Accionistas se pronuncie respecto de los puntos señalados y otros de conformidad con sus atribuciones. Sin otro particular, y agradeciendo la atención a la presente, me despido. Atentamente, firma y sello del Rvdo. Edmundo Hernández Aparcana, Presidente del Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica; para dar cuenta también al pleno del concejo señor Alcalde, señores regidores que del fondo de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, el FOCCMAC también se ha recibido una documentación similar solicitando que se establezca una fecha inmediata para la distribución de las utilidades de la Caja Municipal, firma este documento del Fondo de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, Víctor Chávez Pickman Gerente del FOCCMAC con copia a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, al Presidente del Directorio de la Caja

Municipal de Ahorro y Crédito de Ica y al Presidente de la Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Sí señores regidores en la sesión anterior, hubo una reconsideración de tres señores regidores, como para la próxima semana del jueves 20 se ha convocado una Sesión Extraordinaria, no sé si esto se puede incluir como tercer punto, hay dos puntos ya considerados y se puede considerar el tercero sobre la Caja Municipal, están de acuerdo señores regidores, de acuerdo, entonces se incluye para la Sesión Extraordinaria del día jueves 20 del presente mes. Con el siguiente punto señor Secretario General.

**EL SECRETARIO GENERAL.-**El siguiente punto de agenda señor Alcalde, señores regidores es el Oficio N° 1026-2016-GAJ-MPI, dirigido al Gerente Municipal que suscribe el Abogado Elías Alfredo Chacaltana Hernández, a la letra dice lo siguiente: Asunto: Opinión legal sobre rendición de las licencias de construcción que expide la Municipalidad Provincial de Ica en el Balneario de Huacachina. Es de mi mayor agrado dirigirme a Usted y expresarle mis cordiales saludos con la finalidad de remitirle el Informe Legal N° 131-2016 el cual hago mío en todos sus extremos, donde el letrado opina que al amparo de lo dispuesto en la Ley N° 29732 – Ley que modifica los artículos primero y segundo de la Ley N° 27914 y estando a lo manifestado en el Informe N° 1577-2016, donde indica que el 80% de las edificaciones existentes fueron construidas sin contar con la Licencia de Construcción correspondiente y menos con la autorización del Ministerio de Cultura, este órgano de asesoramiento sugiere que se le otorgue un plazo de cinco días para que regularicen sus construcciones, caso contrario que se proceda a su demolición por el deterioro y daño ambiental ocasionado. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal. Atentamente, firma y sello del Abogado Elías Alfredo Chacaltana Hernández, Gerente de Asesoría Jurídica.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Señor Gerente Municipal autorice al señor Gerente de Asesoría Jurídica para que pueda sustentar su informe.

**EL GERENTE MUNICIPAL.-** Autorizo al Doctor Chacaltana señor Alcalde.

**EL GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.-** Señor Alcalde, señores regidores, el oficio que se acaba de dar lectura viene con respecto a un documento mediante el cual el Gerente de Desarrollo Urbano nos informa sobre las licencias otorgadas en el Balneario de Huacachina, donde indica que se ha llegado a verificar los inmuebles que no tienen Licencia de Edificación otorgadas en dicho Balneario de Huacachina; asimismo, se ha verificado inmuebles que no tienen licencias de edificación, sin embargo al tratarse de un ambiente urbano monumental se debe verificar la normativa vigente a efectos de determinar la competencia de dichas áreas, en este sentido de la revisión del expediente existe el Informe N° 1567-2016-SGOPC-GDU-MPI donde se ha llegado analizar lo siguiente; que existen licencias de construcción, se advirtió que casi el 80% de las edificaciones existentes en el Balneario de Huacachina fueron construidas sin tener Licencia correspondiente y menos la autorización del Ministerio de Cultura, lo que genera un desmedro en el ingreso económico que deja de percibir la Municipalidad en el cobro de Licencias de Edificación, se ha podido advertir que dentro de los terrenos de propiedad municipal no se ha observado edificación existente en dichas áreas, sin embargo existen invasiones en el Lote N° 04 el mismo que está dando trámite con conforme a lo dispuesto en la Ley N° 30230, vulneración a los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación ya que dichas construcciones ilegales no cuentan con especificaciones técnicas establecidas por norma, casi el 100% de los inmuebles ubicados en el Balneario de Huacachina no cuentan con numeración municipal lo que genera una falta de identificación de los inmuebles dentro del Balneario de Huacachina, los últimos años propietarios de

centros de hospedaje y hoteles han invadido terrenos que son parte de la zona intangible de la Laguna de Huacachina, un reporte de Canal N mencionó entre otros empresarios a Manuel Mesías Romero, quien se ha apoderado de parte de una de las Dunas más altas de este Balneario, al frente del cual construye una zona de parqueo para los vehículos, como se recuerda existe una Ley promulgada en junio pasado que declaró de interés nacional la Recuperación, Conservación, Protección y Promoción de la Laguna de Huacachina, esta norma declara zona intangible el área donde se encuentra ubicada en la laguna y prohíbe las construcciones y edificaciones no autorizadas por las autoridades municipales y el Instituto Nacional de Cultura, es decir el bello Balneario de Huacachina ha sido objeto de atentados imperdonables en las últimas décadas, muchos recordaremos el impecable camino franqueado por frondosos árboles que recorriamos acompañados por el verde paisaje hacia las tierras aledañas, todo ello ha desaparecido por la poca visión anteriormente efectuada, las zonas urbanas de Ica inevitablemente han crecido pero con un poco de planificación se pudieron mantener los árboles alienados a lo largo de la vía donde sigue la laguna y a unos pocos metros recién diseñar la zona urbana, hoy una desagradable camino nos lleva hasta nuestro oasis, al llegar a la laguna vemos nuevas edificaciones hostales, restaurantes, todo ello le da vida al Balneario de Huacachina, pero sin embargo algunos malos empresarios se fueron comiendo entre comillas las imponentes Dunas para seguir multiplicando sus negocios ante la vista de algunas autoridades que permitieron o en su defecto imposibilitada de sancionar; por otro lado, en los últimos tiempos una gran preocupación es el bajo nivel de agua de la laguna, la suma de todos estos hechos ha permitido que las autoridades promuevan esta Ley, por fin sale a la luz la responsable de este logro de esta Ley fue la Congresista Gabriela Pérez del Solar, autora del Proyecto 3562-2009-CR el cual se presentó en el año 2009, el 27 de junio el Presidente de aquel entonces promulgó la Ley que declara el interés nacional de Recuperación, Conservación, Protección y Promoción de la Laguna de Huacachina, ubicada en Ica, la norma también declara zona intangible, el área donde se encuentra ubicada la laguna y prohíbe las construcciones o edificaciones no autorizadas por autoridades municipales y la Dirección Regional del Ministerio de Cultura, la Ley N° 27973 modifica la Ley N° 27914 Ley que declara de Interés Nacional de Recuperación, Conservación, Protección y Promoción de la Laguna de Huacachina y declara la Intangibilidad de la misma; Conclusiones: En virtud a lo expresado el suscrito es de opinión que al amparo de lo dispuesto en la Ley N° 27932 - Ley que modifica los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27914 y estando a lo manifestado en el Informe N° 1577-2016-SGOPC-GDU-MPI donde indica que los 80% de las edificaciones consistentes fueron construidas sin contar con la debida Licencia de Construcción y menos con la autorización del Ministerio de Cultura; por lo tanto este órgano de asesoramiento sugiere que se les otorgue un plazo de cinco días para que regularice sus construcciones, caso contrario se tome las medidas necesarias para la demolición por el deterioro y daño ambiental causado de conformidad con lo que establece el Artículo 46° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Tiene el uso de la palabra el señor regidor César Magallanes.

**EL REGIDOR MAGALLANES.-** Señor Alcalde, señores regidores, público en general, quiero aplaudir este informe, realmente hace unos momentos estábamos hablando sobre este tema, ósea ya es tiempo señor Alcalde que demostremos que tenemos autoridad, que queden en las líneas de la historia escrito de que tenemos autoridad y vamos hacer las cosas bien, en este salón en algún momento nos juntamos con los señores de los tubulares y con el señor Gerente, que estaba sorprendido realmente que esos tubulares no tenían SOAT, ha pasado el tiempo, habido un accidente señor Alcalde hace dos semanas, el día lunes, un accidente fuerte de un turista, entonces esconden, se lo llevan y nadie sabe, hay Policías Nacionales en Huacachina, hay Policías de Turismo y nadie sabe nada, se lo esconden, ósea llamo la atención realmente porque ahora en octubre puede suceder un accidente más y no estamos haciendo nada como autoridad, ósea

yo escuché bien claro sus palabras señor Gerente de Asesoría Jurídica, por intermedio suyo señor Alcalde, no voy a permitir que los tubulares no tengan como se llame SOAT o algún seguro vehicular, entonces los seudo empresarios, porque se llaman empresarios, empresario es una persona que cumple las normas, que da trabajo, que cuida su negocio, pero estos son seudo empresarios, se les llama seudo empresario a uno que tiene un tubular, no pagan impuestos no generan nada, me entiende y nosotros estamos incurriendo en el tema sobre todo los tubulares, por qué, porque estamos cobrando S/ 3.60 soles a cada turista para que suba, así es que como dije enantes aplaudo el informe y empecemos pues a poner las cosas en orden en Huacachina, gracias.

**EL SEÑOR ALCALDE.**- La señora regidora María Laura Yllescas tiene el uso de la palabra.

**LA REGIDORA YLLESCAS.**- Señor Alcalde entiendo con el informe legal indica de que se le tiene que otorgar cinco días para que se pueda hacer la regularización, quisiera saber a partir de qué fecha, si va ser desde el día de hoy que se genere ese plazo para las personas que puedan regularizar su situación.

**EL SEÑOR ALCALDE.**- El señor regidor Mario Bonifaz tiene el uso de la palabra.

**EL REGIDOR BONIFAZ.**- Sí señor Alcalde, el tema de Huacachina es un tema en el cual yo siempre me he manifestado de que tiene una característica peculiar, cuando el pobre invade lo persiguen, lo persigue la Municipalidad, lo persigue la Policía y lo persigue todo el mundo, pero cuando invade el que tiene plata hay nadie lo persigue, al contrario le dan todas las facilidades del caso y ese es el caso de Huacachina, Huacachina es un compadrazgo, Huacachina ha sido considerado como una especie de botín de muchas autoridades de turno, incluso autoridades municipales, que han llegado a invadir terrenos de los que conocimos a Huacachina y que son terrenos del Estado, eso creo que es un tema que tiene que acabar, pero a mí me preocupa lo siguiente señor Alcalde, yo quisiera que anduviéramos con mayor cautela, en el sentido de la última parte del informe donde dice que hay que darle cinco días para que regularicen, ojo mucho cuidado porque con esto nosotros nos estamos comprometiendo, porque les estamos ya generando un derecho, sabes que yo soy el invasor, yo tomé, hice pozo, tubular, hice piscina, invadí todo y hoy día la Municipalidad me da la tabla de salvación, sabes que cinco días y ya no tienes problema, anda corre a la Municipalidad solamente tienes cinco días, corres pagas y te voy a solucionar todo tu problema y a partir de ahora tu eres legal y la Municipalidad se olvidó de todo ya, pueblo de Ica olvidense porque ya Huacachina, ya es irrecuperable y el invasor en estos momentos queda oleado y santificado, considero que eso no es justo señor Alcalde, considero que ese tema implica de que tenga que señalarse las sanciones que correspondan, no es su terreno pues, ese terreno le pertenece a Ica que invirtió, no es una digamos construcción de buena fe, es de mala fe, porque ese terreno el que ha construido allí, todavía yo no puedo aseverar pero me dice que hay una especie de consorcio familiares, empresariales, quienes han usurpado todos estos terrenos, entonces creo que no podemos en estas circunstancias nosotros decir, te doy cinco días, ni un día le daría yo, particularmente soy de esa opinión, ni un solo día, que se aplique la Ley, la Ley es para todos, dice "lex dura lex", la ley es dura pero es la ley, y en este caso se invirtió para tratar de sacar provecho, que pena pues eso le corresponde a la población iqueña y creo que ya debería de formarse señor Alcalde un comisión especial que está facultada de la Municipalidad para formar una Comisión Especial que se avoque a lo que es el tema de Huacachina para de repente ir consultando, convocando a la sociedad civil organizada para hacer un proyecto de desarrollo de Huacachina, donde participen el Colegio de Ingenieros, de Arquitectos, no sé todos los que tengan una sana voluntad de fortalecer Huacachina, quiero concluir señor Alcalde de que yo no estoy de acuerdo con la última parte del informe, que se tenga que conceder cinco días para que regularicen, mi propuesta es que se aplique la Ley e incluso hay construcciones que datan de reciente fecha, después de la

dación de la Ley inclusive, tenemos todos los argumentos jurídicos para esas construcciones, demolerlas en el acto, sin necesidad de un trámite muy engorroso, más bien aquellas que la hicieron antes busquemos también la figura legal, no se puede premiar y en estos casos no se puede digamos dejar de que a impunidad para estos señores sea el trofeo que le otorguemos como Municipalidad Provincial de Ica.

**EL SEÑOR ALCALDE.**- El señor regidor Carlos Aquino tiene el uso de la palabra.

**EL REGIDOR AQUINO.**- Gracias señor Alcalde, respecto a este tema señor Alcalde, en realidad tampoco estoy de acuerdo, que se tenga que hacer la regularización de las construcciones, hay que ver la parte normativa, no sabemos en realidad el detalle de las edificaciones construidas en Huacachina, una evaluación de cada uno de los casos para saber si corresponden o no corresponden el tema de una posible regularización; en segundo lugar señor Alcalde, lo que pasaría es que si se va la Licencia de Construcción en vías de regularización prácticamente tendrían expedito el camino quizás algunas discotecas u otros locales netamente de comercio no autorizado en el Balneario, a quien también solicitar más adelante la Licencia de Funcionamiento y tendríamos mayores problemas, entonces es necesario señor Alcalde en este aspecto de que tengamos la relación al detalle de cada una de las construcciones, porque se habla de porcentajes, pero no nos han hecho llegar la relación al detalle de cada una de las edificaciones hechas en Huacachina de las que no cuentan con Licencia.

**EL SEÑOR ALCALDE.**- La señora regidora Carmen Bendezú tiene el uso de la palabra.

**LA REGIDORA BENDEZÚ.**- Señor Alcalde, señores regidores, en realidad estoy de acuerdo con la moción del regidor Bonifaz porque es sumamente preocupante esta situación de Huacachina, he escuchado que el 80% de las construcciones no tienen Licencia, se debe de aplicar el principio de autoridad y no debemos pasar esto por alto, porque ellos a parte que no han tenido licencia, no han tenido el permiso o la evaluación del Instituto Nacional de Cultura y asimismo muchos de ellos han depredado de esta zona.

**EL SEÑOR ALCALDE.**- La señora regidora Yasmin Cairo tiene el uso de la palabra.

**LA REGIDORA CAIRO.**- Señor Alcalde, señores regidores, el año pasado se hizo una denuncia, vinimos al pleno, cuando al ingresar al Balneario de Huacachina hacia la derecha en la primera curva hacia la derecha en una extensión de terreno aproximadamente como de unos 10 metros de largo por unos 10 metros de ancho se estaba poniendo una loza de concreto, hoy esa loza de concreto tiene como cinco seis o diez casetas edificadas rústicamente donde se expenden productos, entonces de qué principio de autoridad hablamos si aquí al pleno se les vino avisar cuando recién se estaba colocando el concreto para el piso, hemos permitido que se pongan el concreto, que se pongan los módulos, que hoy día vendan en ese lugar y no hemos hecho absolutamente nada, de qué licencia de expendio de un producto pueden tener, si ni siquiera tienen licencia de construcción, no sólo estamos hablando de construcciones que no implican a la presente gestión, estamos hablando de construcciones en la presente gestión, en donde el principio de autoridad jamás se ha puesto en efecto, y donde retirar esos módulos es sumamente sencillo y hasta ahora no lo estamos haciendo, pues es obvio si alguien hace algo y nadie dice nada, vienen dos, tres, diez, quince, veinte y hacen lo que le da la gana, el principio de autoridad no existe y estamos hablando de la gestión de la que estamos hablando, se dijo que se iban a retirar, se dijo que se iban hacer mil cosas, señores ha pasado un año y todas las casetas que son diez siguen en el mismo lugar, estamos hablando del Oasis de América, están hablando de documentales que se van a nivel del mundo, qué imagen queremos dar a nivel del mundo, entonces pongámonos la mano en el pecho y debemos aceptar que hay situaciones inadecuadas de este tipo

y de esta naturaleza que se han dado en esta gestión y que es el momento de reivindicarnos, y cómo nos reivindicamos, señores las levantamos desde la base para que vean que no somos más del mismo y eso es lo que pido a través de usted señor Alcalde.

**EL SEÑOR ALCALDE.**- El señor regidor Juan Vargas Valle tiene el uso de la palabra.

**EL REGIDOR VARGAS.**- Señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios; señor Alcalde, en realidad cuando hemos ido en distintas veces a Huacachina, hemos encontrado al lado de las Dunas, junto a la caseta de donde se cobra por los tubulares, allí encontramos por ejemplo un local que está en la misma Dunas y cuando hemos ido de pequeños nunca existía ello, si vamos a la mano izquierda en la misma forma, entonces si esto está sucediendo señor Alcalde, dijimos esa fecha que tendremos que poner mano dura contra estos señores que en realidad están haciendo lo que quieren con Huacachina, dijimos también de que tenemos de una vez establecer cuál es la parte de la urbe y cuál es la parte turística de Huacachina y podamos entonces solo así establecer las cosas de acuerdo a las normativas, mientras ello, mientras no hagamos ello señor Alcalde esto no va funcionar, bueno se ha establecido un documento donde tal vez el documento es para las empresas formales, de hecho que es para las empresas formales, no creo que sea para algo informal, para algo que está en contra de las normas, por ello señor Alcalde es que tenemos que hacer esa tarea y eso tiene que hacer la Comisión, diré la Gerencia de Obras Públicas, hasta la fecha no tenemos documentos donde definan las cosas y ellos sigan depredando Huacachina, como decía la regidora no podemos vender lo mismo que las otras autoridades lo han hecho señor Alcalde, creemos por conveniente que si usted, le dije una vez, si usted pone mano dura en cuanto se refiere Huacachina porque usted va los sábados y domingos a Huacachina y está totalmente alborotado de turistas, de gente de Ica y siempre la conversación es de indignación señor Alcalde, yo le aseguro que si usted pone mano dura sobre estos temas señor Alcalde le aseguro que usted va sentir la mano de la autoridad y eso creo que todos estamos de acuerdo, que se haga ello señor Alcalde, por eso señor Alcalde creemos por conveniente que no puede ser posible pues que esto siga sucediendo y ellos se rían en nosotros, eso no puede ser posible, por ejemplo los tubulares, ellos están pidiendo también que bueno allí veo que hay un documento sobre el SOAT, pero no solamente es eso, no pueden tener Tarjeta de Propiedad, no pueden tener la placa de rodaje, no pueden tener número de motor, porque es diferente, el motor es diferente de otro y al final nos han dicho así de que a veces los motores son robados, y si son robados cómo van a tener el SOAT, no va a poder obtenerlo señor Alcalde y vamos a tener un problema muy fuerte si algo sucede en una forma grave, algún accidente sucede automáticamente señor Alcalde vamos tercero civilmente responsable y eso es peligrosísimo para todos nosotros como pleno, creemos por conveniente señor Alcalde, que tiene que ponerse mano dura, si son 30 oficialmente que cumplen con todas las normas muy bien que se les acepte, pero si hay cien o doscientos que no cumplen con las normas señor tiene que ser mano dura señor Alcalde, porque si no lo hacemos vamos hacer responsables y esto es peligroso para todos nosotros señor Alcalde y creo yo que usted tiene que poner mano dura señor Alcalde.

**EL SEÑOR ALCALDE.**- Algún señor regidor desea hacer el uso de la palabra; señores regidores quiero poner en conocimiento de ustedes que ya existe una Comisión de la Municipalidad, del Gobierno Regional, de Turismo, del Ministerio de Cultura y están trabajando toda la información referente a lo que viene sucediendo en Huacachina, hay un dispositivo en el cual el Gobierno Regional ya toma parte de la administración del Balneario de Huacachina y la otra parte lo asume la misma Municipalidad, eso está por definir en los próximos días para sacar la resolución correspondiente; ahora en lo que corresponde al informe que ha dado lectura el señor Gerente de Asesoría Jurídica no estoy de acuerdo también con lo que concierne al otorgamiento de



cinco días para regularizar, ellos ya han cometido el delito y se tiene que aplicar la sanción, ya no facilidades, prácticamente se le estaría facilitando a ellos los que han construido y el resto va construir al momento que crean conveniente, nosotros hemos hecho la notificación de los puestos, esos que han construido, pero está judicializado, ahora en las reuniones que nosotros sostenemos en Seguridad Ciudadana a nivel regional se le ha pedido al señor representante de la Corte Superior, ellos se han comprometido a podernos dar la información, agilizar esos trámites y si sigue así el juicio, ellos van a dar otra decisión para que la Municipalidad actúe ya, inclusive accediendo la demolición, allí también cerrando las discotecas, los clubes nocturnos, entonces todo eso que está judicializado se va destrabar, pero para lo cual tiene que actuar ya el Procurador Público de la Municipalidad y tome las acciones correspondientes, eso es lo que acabo de mencionar, no es que se aplique el principio de autoridad, pero de por medio hay un juicio, nosotros no podemos actuar porque caso contrario nos estarían denunciando por abuso de autoridad y otros, esos son los tramites que se vienen haciendo, vuelvo a repetir no estoy de acuerdo, también me sumo a la posición del señor regidor Bonifaz y de los otros regidores que me han antecedido, que se aplique ya la sanción, no dar plazo porque prácticamente se estaría regularizando una acción indebida que ellos los señores regidores han hecho; si algún señor regidor desea hacer el uso de la palabra, el señor regidor Javier Cornejo tiene el uso de la palabra.

**EL REGIDOR CORNEJO.**- Gracias señor Alcalde, sí solamente para aclarar señor Alcalde no solamente los regidores que han tomado la palabra sino creo que todo el pleno está de acuerdo en relación a lo que está indicando el regidor Bonifaz y los regidores que tomaron la palabra en realidad Huacachina en nuestro Patrimonio Cultural y no vamos a permitir, digamos personas de manera irregular, han transgredido las normas y con esta situación estemos dándole legalidad básicamente, por eso también estoy de acuerdo que se sancione.

**EL SEÑOR ALCALDE.**- Llegar al acuerdo final, yo creo que la propuesta es que ya se aplique la sanción correspondiente, si podemos modificar la parte última, la recomendaciones o conclusiones de sus informes señor Abogado, sí tiene el uso de la palabra.

**EL GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.**- Señor Alcalde, señores regidores, recogiendo las intervenciones de cada uno de los señores regidores que han intervenido señor Alcalde, respecto a los cinco días, digamos es una propuesta y es el pleno del concejo quien tiene que determinar, en este caso quisiera hacerles presente de que en esa parte del informe y que va constar en este audio de que se va modificar en el sentido de que se dé inicio a las acciones de demolición en forma inmediata, previo cumplimiento de los procesos administrativos y técnicos que correspondan, muchas gracias.

**EL SEÑOR ALCALDE.**- A cargo de la Procuraduría, de acuerdo señores regidores, bueno gracias Doctor; con el siguiente punto señor Secretario General. Ha quedado pendiente uno de los puntos señores regidores, aceptar la donación de parte de la Logia Masónica para la donación del cuadro de San Martín, vamos a someter a votación porque es una donación y tiene que aceptarse en el pleno del concejo; los señores regidores que están de acuerdo, por favor sírvanse levantar la mano, la aceptación de la donación de un Cuadro de San Martín.

**EL SECRETARIO GENERAL.**- Votación **UNÁNIME** señor Alcalde.

**EL SEÑOR ALCALDE.**- Gracias señores regidores, con el siguiente punto señor Secretario General.

**EL SECRETARIO GENERAL.**- Siguiendo punto señor Alcalde de la estación despachos, el siguiente punto es el Oficio N° 002-2016-R-CMMD-MPI que lo suscribe el Presidente de la Comisión, César Martín Magallanes Dagnino, en su calidad de regidor Presidente de la Comisión de Transportes y Circulación Vial de la Municipalidad Provincial de Ica a la letra dice lo siguiente: es muy grato dirigirme a usted para expresar mi saludo y hacer de su conocimiento que habiendo revisado el expediente de la referencia el cual me lo deriva con el Oficio antes indicado a fojas 46 más el nuevo proyecto de Ordenanza Municipal que declara zona rígida excepcional la primera cuadra de la Calle Luisa de la Torre de la Urbanización San Miguel del Distrito y Provincia de Ica, y el Dictamen, habiéndose elaborado una nueva Ordenanza Municipal modificándose el Artículo Cuarto que corre a fojas 07, lo devuelvo a su despacho debidamente firmado por los miembros de la Comisión de Transporte y Circulación Vial. Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración. Atentamente, firma de César Martín Magallanes Dagnino, regidor de la Municipalidad Provincial de Ica; este Dictamen ha suscrito por unanimidad por parte de los miembros integrantes de dicha comisión que integran el regidor César Martín Magallanes Dagnino – Presidente, Carlos Enrique Aquino Oré – Vicepresidente y Juan Clímaco Vargas Valle – Secretario.

**EL SEÑOR ALCALDE.**- Para que sustente el señor regidor César Magallanes el dictamen correspondiente.

**EL REGIDOR MAGALLANES.**- Sí, señor Alcalde, señores regidores, por allá alguien dice que está desinflando, efectivamente a pedido de la región o de la Dirección Regional de Transportes han pedido de que esa cuadra sea rígida por el tema de los ambulantes, bueno eso se ha hecho todo un estudio, se ha hecho el informe legal, cuenta con el informe legal, con el informe técnico, con las fotos correspondientes y hemos emitido un Dictamen de Comisión, donde a la letra dice: Artículo Primero.- Porque se declare como zona rígida excepcional la primera cuadra de la Calle Luisa de la Torre de la Urbanización San Miguel del Distrito y Provincia de Ica. Artículo Segundo.- Como consecuencia de la declaración de zona rígida se prohíba todo tipo de comercio ambulatorio en la zona excepcional y el uso de la zona rígida excepcional como paraderos y establecimiento de vehículos motorizados. Atentamente, firman los regidores: César Martín Magallanes Dagnino – Presidente, Carlos Enrique Aquino Oré – Vicepresidente y Juan Clímaco Vargas Valle – Secretario, gracias para ponerlo a consideración del pleno.

**EL SEÑOR ALCALDE.**- Es el Dictamen señores regidores referente al frontis en la Urbanización San Miguel, no en la Avenida Matías Manzanilla donde viene laborando pues la Dirección Regional de Transportes, en parte ya nuestra Municipalidad ha ordenado el sembrado de árboles en los próximos días y gras para de esta manera erradicar definitivamente el comercio ambulatorio y también el estacionamiento de vehículos, si algún señor regidor desea hacer el uso de la palabra, el señor regidor Loayza tiene el uso de la palabra.

**EL REGIDOR LOAYZA.**- Sí señor Alcalde, bueno mi posición está totalmente clara, yo estoy a favor de que se nombren más calles y avenidas como zonas rígidas ante el tema del Comercio Ambulatorio y bueno paradas de transporte, pero señor Alcalde quisiera saber si el pedido del Dictamen el cual ha leído el Ingeniero César Magallanes ha manifestado de que se está solicitando de manera excepcional, se nombre como zona rígida, pero siempre y cuando nosotros ya tenemos en función una Ordenanza Municipal que tenemos ya zonas rígidas dentro de la ciudad, entonces de esta manera también quisiera que el Asesor Jurídico nos ilustre sobre que si está bien solicitar de manera excepcional como zona rígida o sino adherir la solicitud presentada por la Dirección Regional de Transporte, adherirla a la Ordenanza Municipal que está vigente señor Alcalde.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Puede ser en forma individual, no hay ningún problema, ya se ha hecho los estudios, informes lo que han tomado para dictaminar los señores integrantes de la Comisión; si algún señor regidor desea hacer el uso de la palabra, bueno sometemos a votación la declaratoria de zona rígida excepcional la primera cuadra de la Calle Luisa de la Torre de la Urbanización San Miguel del Distrito y Provincia de Ica, los señores regidores que están de acuerdo por favor sírvanse levantar la mano.

**LA REGIDORA CAIRO.-** En forma excepcional, esta palabra en forma excepcional qué implica, que es por un tiempo, qué significa la palabra excepcional, por qué está incluida, porque es un momento o un tiempo y disculpe yo quisiera saber qué en realidad motiva de que esta Calle sea considerada zona rígida, es de alto tránsito, hay escuelas allí, hay algo que motiva de que estas calles, estas calles sean consideradas de alto tránsito y qué significa excepcional para el momento de la votación.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Si el señor de la Gerencia de Asesoría Jurídica por favor puede sustentar.

**EL GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.-** Señor Alcalde, señores regidores, se ha emitido el Informe Legal N° 080-2016-GAJ-CRL-MPI en el cual luego del análisis correspondiente presentado y a través del informe correspondiente también de la Gerencia de Transporte se está proponiendo que se declare en forma excepcional, por qué se dice excepcional, porque solamente es una cuadra de toda la calle, no es toda la calle que se llama Santa Luisa, es una sola cuadra, por eso es en forma excepcional, si fuera toda la cuadra, toda la avenida correspondiente, no tendría el carácter de excepcional, es más como ya lo manifestó el regidor Loayza existe también una Ordenanza Municipal N° 007-2011-MPI que declara como zona rígida calles y avenidas de la ciudad de Ica, proveyéndose en ello el comercio ambulatorio así como estacionamiento y paradero vehicular, esta disposición es completamente diferente a la que se está proponiendo porque no hay impedimentos para que mediante ordenanza municipal y en forma excepcional se disponga como zona rígida una cuadra de una calle o avenida o jirón, muchas gracias.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Sí, se acuerdo señores regidores, sometemos a votación el presente dictamen, los señores regidores que están de acuerdo con la declaratoria de zona rígida excepcional la primera cuadra de la Calle Luisa de la Torre de la Urbanización San Miguel del Distrito y Provincia de Ica, por favor sírvanse levantar la mano.

**EL SECRETARIO GENERAL.-** Votación **UNÁNIME** señor Alcalde.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señores regidores, con el siguiente punto señor Secretario General.

**EL SECRETARIO GENERAL.-** Señor Alcalde, señores regidores el siguiente punto de despacho que está establecido en la sesión de orden del día es el Oficio N° 003-2016-R-CMMD-MPI que a la letra dice lo siguiente: Es grato dirigirme a usted para expresarle mi saludo y hacer de su conocimiento que habiendo revisado el expediente de la referencia el cual me lo deriva con el oficio antes indicado en folios 79 más proyecto de Ordenanza Municipal sobre el Censo Vehicular 2016 y el Dictamen, lo devuelvo a su despacho debidamente firmado los miembros de la Comisión de Transporte y Circulación Vial. Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración. Atentamente, firma de César Martín Magallanes Dagnino, Presidente de la Comisión de Transporte y Circulación Vial de la Municipalidad Provincial de Ica e integrada por los señores regidores: Carlos Enrique Aquino Oré – Vicepresidente y Juan Clímaco Vargas Valle – Secretario.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Para que el señor regidor César Magallanes pueda sustentar su Dictamen.

**EL REGIDOR MAGALLANES.-** Gracias señor Alcalde, señores regidores, efectivamente como tiene todos conocimientos, no tenemos un censo vehicular desde el año 2011, entonces hemos hecho un exhaustivo estudio, la gente de transporte, del área de transportes también ha hecho los informes, cuenta con informe legal, informe técnico, voy a pasar a leer el final del Dictamen de la Comisión, que en los censos efectuados en los años 2011 y 2012 a la fecha se encuentra con una base de datos desactualizados, a la realidad de la cantidad con la que cuenta el parque automotor, no pudiendo saber la cantidad exacta de unidades en la Provincia de Ica, ni controlar dichas unidades en los actos que se pudieran ocasionar, estando a lo antes expuesto y por el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 8° y 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Comisión de Transportes y Circulación Vial de la Municipalidad Provincial de Ica: Dictamina: Artículo Primero.- Porque se apruebe el Censo Vehicular 2016 dentro de la jurisdicción de la Provincia de Ica, conforme a las consideraciones factico legales descritas. Artículo Segundo.- Se emita la Ordenanza Municipal para darle carácter de cumplimiento general. Atentamente, firman los señores regidores: César Martín Magallanes Dagnino – Presidente, Carlos Enrique Aquino Oré – Vicepresidente y Juan Clímaco Vargas Valle – Secretario, gracias señor Alcalde, bueno lo dejo en sus manos para la votación.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Señores regidores este es el dictamen que los señores transportistas están esperando el Censo Vehicular ya que varios años ya no se ha realizado el mismo y hay cantidad de motos, motos lineales, moto taxis y también lo que corresponde a ticos, para hacer el censo en todo lo que corresponde a la ciudad de Ica; si algún señor regidor desea hacer el uso de la palabra al respecto, sí el señor regidor Loayza tiene el uso de la palabra.

**EL REGIDOR LOAYZA.-** Sí señor Alcalde, justamente fue un punto que se pidió en la sesión pasada, un Censo Vehicular, en realidad tengo la posición también clara, estoy a favor, de este motivo, de esta iniciativa por parte de la Comisión de Transportes, no sé si me pudiera brindar expediente licenciado porque quisiera saber, ayer tuve la oportunidad de leerlo pero en su revisión señala aquí en el informe técnico, señala un presupuesto, el presupuesto me parece que es S/ 189,359.40 soles, entonces no cuenta ahora de lo expuesto aquí, lo que se analiza no cuenta con un informe de presupuesto dentro de la Municipalidad Provincial de Ica, entonces quisiera saber si en caso está la encargada y para ver, si en caso pues sería un cobro anterior, de repente la sustentación puede ser de lado que se va sustentar solo mediante el cobro se le haga pues de las tasas, pero también yo pienso de que a través del área de presupuesto se tendría que generar una partida donde también todos sus ingresos por parte del cobro ingresen también a la Municipalidad y pueda revertir, entonces quería saber si en caso está la Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización para que pueda analizar el tema señor Alcalde.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Esto va ser autogestión, ósea con los ingresos de la misma, de los trámites se va cobrar y se va invertir, más o menos sería S/ 19.00 soles por cada moto; si algún señor regidor desea hacer el uso de la palabra, una consulta señor Gerente Municipal, si el cobro de esto está en el TUPA, supongo que si porque anteriormente ha habido.

**EL GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.-** Señor Alcalde, respecto a la propuesta de Ordenanza Municipal para la realización de un Censo Vehicular, debemos tener en cuenta primeramente que es una propuesta proveniente de la Gerencia de Transportes mediante el Oficio N° 0995-2016-GTTSV-MPI, cuenta con el informe legal del asesor legal del área de transportes, con respecto a la inquietud de los señores regidores se debe tener en cuenta que para la realización en caso de aprobarse esta Ordenanza Municipal, la municipalidad a través de la Gerencia competente solamente va solicitar a los transportistas la siguiente documentación: número de placa, clase de vehículo, año de fabricación, marca, combustible que utiliza y

servicio que realiza, el proyecto de Ordenanza Municipal contempla lo siguiente, implementar a los vehículos menores moto taxi con su respectiva numeración en la parte posterior de la unidad como en la parte, el resto de unidades vehiculares tanto de servicio público como privado se colocará su respectivo estickers, teniendo en cuenta en la presente ordenanza es de aplicación a todos los vehículos que se encuentren en la Provincia de Ica; con respecto al costo que es lo que estaban mencionando los señores regidores se debe tener en cuenta que el Artículo Quinto del proyecto de Ordenanza Municipal consigna lo siguiente: el costo que deberá cancelar los propietarios de cada unidad por derecho de censo vehicular 2016, por única vez es de S/ 19.75 soles correspondiente al 0.005% de la UIT vigente, establecido en el Decreto Supremo N° 397-2015-PCM, por derecho de Censo Vehicular, el cual efectuará en el Servicio de Administración Tributaria SAT-Ica, ese pago es lo que va sufragar el gasto del costo que significa todo los insumos correspondientes para la realización del Censo; el procedimiento también está señalado, ósea el procedimiento a seguir por el área correspondiente, la Gerencia de Transportes está señalado en el Artículo Sexto de la misma Ordenanza que son los requisitos, la forma como va realizar el Censo, es lo que quería explicarles señor Alcalde, señores regidores.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Alguna consulta señores regidores, bueno dejamos pendiente, que regrese la señora regidora María Laura para someter a votación; una consulta del señor regidor Javier Cornejo.

**EL REGIDOR CORNEJO.-** Gracias señor Alcalde, es muy importante tener lógicamente este Censo Vehicular 2016 como lo están estipulando acá de este punto, pero mi pregunta es, este Censo tiene un plazo, porque en realidad seguimos viendo que hay más motos, más taxis, yo creo que aquí hay que ver, ojalá que esté dentro de esta ordenanza, es en ver también, en atacar la causa que genera este problema de transporte, porque realmente seguimos teniendo mayor cantidad de parque automotor liviano que realmente hace un caos nuestra ciudad de Ica, por ello cuál sería el plazo para este censo vehicular de este año.

**EL GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.-** Está en el Artículo Noveno del proyecto de Ordenanza Municipal, dice lo siguiente, la vigencia del Censo Vehicular 2016 será de noventa días calendarios para todos los vehículos de servicio de transporte público en todas sus modalidades y particular en general; Artículo Décimo, terminado el censo vehicular 2016 y de no acogerse a los beneficios de inscripción y actualización de datos en la fecha establecida se hará acreedor a la multa solidaria del 3% de la UIT vigente, siendo conducido al depósito vehicular para su internamiento, el cual sólo podrá recuperar su libertad después de haber cancelado la multa por no contar con censo vehicular y el derecho de guardianía en el caso si fuera necesario.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Alguna consulta, la señora regidora Edita Bordón tiene el uso de la palabra.

**LA REGIDORA BORDÓN.-** Gracias señor Alcalde, yo quisiera aunarme al pedido que hizo el regidor Víctor Loayza en el sentido de que una cosa es que el proyecto para el Censo Vehicular que considero también de suma importancia para Ica, cuente con un presupuesto y otra cosa es que tenga un informe de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, creo entenderle así al regidor Víctor Loayza; faltaría en este caso ese informe.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** El informe de Presupuesto, cada Gerencia tiene su presupuesto sino me equivoco señor Gerente Municipal.

**EL GERENTE MUNICIPAL.-** Lo que tengo entendido es que se va financiar sólo, ósea lo que capta los ingresos que va cobrar va llevar al gasto que se va asumir, pero hay un presupuesto operativo que le hemos asignado.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Ya, gracias; que quede pendiente para la votación, una vez que venga la señora regidora María Laura Yllescas; con el siguiente punto señor Secretario General.

**EL SECRETARIO GENERAL.-** Señor Alcalde, señores regidores hasta aquí hemos llegado con la sección despachos de la agenda correspondiente al día de hoy, quedando pendiente el sometimiento a votación de este último punto; en consecuencia señor Alcalde estamos concluyendo con la estación despachos quedando pendiente la votación y con su venia de repente continuaríamos a la siguiente estación.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Una pregunta del señor regidor Juan Vargas Valle.

**EL REGIDOR VARGAS.-** Señor Alcalde, señores regidores es en cuanto se refiere a los títulos de propiedad, veo que no está en despacho, se acordó de que en esta sesión tenían que informar sobre los títulos de propiedad falso y aquí está el documento donde el mismo Gerente ha enviado y dice que se tratará el día 13, no sé si tendrían que darle lectura o tendría que informar.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** El señor Secretario General dé lectura al pleno.

**EL SECRETARIO GENERAL.-** Señor Alcalde con su venia, para dar cuenta que estos son los pedidos formulados anteriormente por los señores regidores y que el señor Gerente da cumplimiento al día siguiente a través de documentos a cada una de las Gerencias y Sub Gerencias para que ellas respondan y les entregue copia a cada uno de los señores regidores, en consecuencia señor alcalde se va dar lectura al Oficio N° 224, señor Ingeniero Manuel Buleje Calle, Sub Gerente de Asentamientos Humanos, Asunto: Atender pedido formulado por el pleno del concejo municipal; Por intermedio del presente me dirijo a usted para comunicarle que en la última sesión ordinaria del pleno del concejo municipal realizada el jueves 06 de octubre, el regidor Juan Vargas Valle, solicitó que se proporcione al pleno del concejo municipal una información detallada acerca de los títulos de propiedad falsos que habrían sido otorgados anteriormente a los moradores de la Tierra Prometida, en tal sentido se ha determinado cursar el presente oficio a la Sub Gerencia a su cargo para que se sirva dar cumplimiento a lo peticionado en vista de que el jueves 13 de octubre, el día de hoy, en el Salón de Actos de esta Municipalidad se realizará la próxima sesión ordinaria donde se abordará este tema, agradeciendo además se sirva a enviar copia de dicho informe por escrito a cada uno de los señores regidores conformantes del pleno. Sin otro particular, es propicia la oportunidad la ocasión para renovarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal. Atentamente, firma y sello del C.P.C.C. Máximo Eduardo Mosaihuate Aguirre; dirigido al Ingeniero Manuel Buleje Calle, Sub Gerente de Asentamientos Humanos.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** No ha llegado respuesta, por favor a ver si reiteramos el documento señor Gerente Municipal, ya, gracias; asimismo, de repente hay algunos pedidos de los señores regidores cuyos Gerentes no han respondido, que le reitere en caso no hayan respondido; con el siguiente punto señor Secretario General.

**EL SECRETARIO GENERAL.-** Señor Alcalde, señores regidores entramos a estación de orden del día en lo que corresponde a pedidos, anteriormente haciendo hincapié señor Alcalde que hubo un informe previo de la regidora Carmen Rosa Bendezú, quién solicita que la sesión extraordinaria convocada para el siguiente

jueves 20 de octubre se haga en horas de la tarde, en vista de que un grupo de regidores van a tener que declarar ante el Ministerio Público.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Sí, la señora regidora Carmen Rosa Bendezú y dos regidores más están convocados a la Policía, a la denuncia presentada por el señor Carlos Huertas, entonces como se había fijado en horas de la mañana, señores regidores no sé si pueda trasladarse para las 04:00 p.m.; la señora regidora Yasmin Cairo tiene el uso de la palabra.

**LA REGIDORA CAIRO.-** Señor Alcalde y no podría ser un día previo, yo también tengo que declarar, el día miércoles en la tarde de repente para no perjudicar a nadie, el día miércoles 19 en la tarde.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** En consideración señores regidores, miércoles en la tarde, en la tarde propone usted señora regidora, los señores regidores para someter a votación.

**EL SECRETARIO GENERAL.-** Bien, ingresamos a estación pedidos señor Alcalde; el pedido formulado por el, en este caso por la regidora Yasmin Cairo Luján quien pide un total de nueve pedidos, el primero de ellos el caso de EMAPICA, segundo tala de árboles, tercero Diestra S.A.C., cuarto tubulares, quinto camionetas, sexto local, séptimo ERSA, octavo sustracción de los S/ 19,800.00 soles y noveno imágenes propaladas en el Canal 59.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Habían antes un informe que pasó a la orden del día del señor regidor Víctor Loayza, sí para que pueda sustentar y luego por favor señora.

**EL REGIDOR LOAYZA.-** Sí señor Alcalde, quería dar un informe al pleno del concejo sobre el oficio que ingresó el día miércoles de la semana pasada, el Oficio N° 0842 donde se le solicitaba a la Municipalidad autorizar la reforestación de 100 árboles de Huarango, esto se llevó a cabo el día domingo pasado con la funcionaria de áreas verdes, la Ingeniera Gejaño, ella en su buena iniciativa llevó al personal para que instruya a los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Alas Peruanas, donde ellos me comentan que llevan un curso de Impacto Ambiental, donde el docente universitario a través de estas buenas iniciativas pues dan tareas de reforestación en la ciudad, entonces se conversó también con el Ingeniero Oscar Gutiérrez y bueno la solicitud fue autorizada, señor Alcalde yo tengo entendido que aquí algunos regidores son docentes universitarios y yo a través de ellos se le solicitaría a ver si podríamos coordinar también con sus universidades donde enseñan para que el también deberían tener estas iniciativas, pues tenemos cuatro universidades aquí, yo pienso de que a más arborización dentro de la ciudad y el cual puede ser el Huarango, que es la planta milenaria, es de la madera del Huarango pues se cubrió muchas edificaciones incas, aparte de ayuda la certificación porque la planta del Huarango ayuda a que el desierto no gane a la ciudad, para que se quede al margen, entonces señor Alcalde este es el informe que quería darle al pleno del concejo.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Lo que se pone de conocimiento al pleno, con el siguiente punto señor Secretario General.

**EL SECRETARIO GENERAL.-** Señor Alcalde, señores regidores quedó pendiente la votación, falta todavía, entonces seguimos con los pedidos.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Para que la señora regidora Yasmin Cairo sustente su primer pedido; ya estando la totalidad de los señores regidores vamos a someter a votación el Dictamen que aprueba el Censo Vehicular

2016 dentro de la Jurisdicción de la provincia de Ica, los señores regidores que están de acuerdo, por favor sírvanse levantar la mano.

**EL SECRETARIO GENERAL.-** Votan a favor los señores regidores: *Carlos Enrique Aquino Oré, Carmen Rosa Bendezú Dávila, María Laura Yllescas Wong, Julio Ernesto Campos Bernaola, Víctor Osmar Loayza Abregu, Enrique Lidonil Muñantelpanaque, César Martín Magallanes Dagnino, Mario Francisco Bonifaz Hernández, Yasmin Isabel Cairo Lujan, Arnaldo Hugo Espino Altamirano y Juan Clímaco Vargas Valle*; once votos a favor señor Alcalde.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Los señores regidores que están en contra.

**EL SECRETARIO GENERAL.-** Ningún voto en contra señor Alcalde.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Abstenciones.

**EL SECRETARIO GENERAL.-** Se abstiene de votar los señores regidores: *Javier Hermógenes Cornejo Ventura y María Edita Bordón Vásquez de Loyola*; dos votos señor Alcalde.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Aprobado por **MAYORÍA** con once votos a favor, cero en contra y dos abstenciones; señores regidores hay un pedido de la señora regidora Yasmin Cairo en el sentido de que la Sesión Extraordinaria que se había ya convocado para el día jueves 20, sea para el miércoles 19 en horas de la tarde, dado que el día jueves en la mañana son tres señores regidores que van a asistir a prestar la declaraciones en la Policía y en el Ministerio Público y no le permitirían estar presentes, dejo a consideración señores regidores, sí señora regidora María Laura.

**LA REGIDORA YLLESCAS.-** Señor Alcalde, tomando en cuenta que solamente nos quedan cuatro días hábiles para poder estar en esa sesión en el caso se pueda aprobar la propuesta del día miércoles en la tarde, nosotros a la fecha, por lo menos a mí no me han hecho llegar ninguna documentación respecto a esos temas de la convocatoria, entiendo que es un tema bastante álgido y son de sesiones que vamos a tener que tomar en el pleno y no contamos con la documentación a la mano, el contrato, las penalidades, el tema de la supervisión, entonces en ese aspecto señor Alcalde inclusive se debería dar más tiempo para el análisis y la asesoría que nos corresponden a nosotros los señores regidores.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** El contrato se ordenó que se entregara ese día a la Secretaría General, entonces la propuesta señores regidores para el día viernes en horas de la mañana, viernes señores regidores en horas de la mañana a partir de las 08:00 a.m., el viernes 21. Yo creo que si ustedes analizan el contrato y las adendas van a ser fáciles porque está todo claro señores regidores, incluso el día miércoles en horas de la tarde o jueves puede ser en horas de la tarde, el día viernes es la ceremonia por el 196 Aniversario de la Independencia, la siguiente semana el lunes y martes procesión, el jueves 27 podría ser, entonces para el día jueves 27 el punto de la limpieza pública, de la Caja Municipal y el Festival de la Vendimia, son los tres puntos en la agenda; jueves 27 en horas de la tarde, entonces sería en horas de la mañana, jueves 27 a partir de las 08:00 a.m.; bueno sometemos a votación, los señores regidores que están de acuerdo para el día jueves 27 en horas de la mañana sírvanse levantar la mano.

**EL SECRETARIO GENERAL.-** Votan a favor los señores regidores: *Javier Hermógenes Cornejo Ventura, María Edita Bordón Vásquez de Loyola, Carlos Enrique Aquino Oré, Carmen Rosa Bendezú Dávila, María*



*Laura Yllescas Wong, Julio Ernesto Campos Bernaola, Víctor Osmar Loayza Abregu, Enrique Lidonil Muñantelpanaque y César Martín Magallanes Dagnino; nueve votos a favor señor Alcalde.*

**EL SEÑOR ALCALDE.**- Los que estén en contra.

**EL SECRETARIO GENERAL.**- Votan en contra los señores regidores.

**EL SEÑOR ALCALDE.**- Para que sea el día jueves 27 en horas de la tarde, sírvanse levantar la mano señores regidores.

**EL SECRETARIO GENERAL.**- Votan a favor para que sea en horas de la tarde los señores regidores: *Mario Francisco Bonifaz Hernández, Yasmin Isabel Cairo Lujan, Arnaldo Hugo Espino Altamirano y Juan Clímaco Vargas Valle; cuatro votos a favor.*

**EL SEÑOR ALCALDE.**- Aprobado por **MAYORÍA** con nueve votos a favor, el día jueves 27 en horas de la mañana, 08:30 a.m.; se invita a la señora regidora Yasmin Cairo para que sustente su primer pedido.

**LA REGIDORA CAIRO.**- Señor Alcalde, señores regidores, en el tema de EMAPICA tenemos tres puntos a tratar, el primer punto que estamos tratando en el tema de EMAPICA es el que se nos ha puesto en conocimiento de la intervención de OTAS sobre EMAPICA, incluso se nos ha hecho llegar un documento donde se dice que está publicado en las normas legales del Peruano, que se dice ratificar en primer acuerdo adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de Administración de los Servicios de Saneamiento (OTAS) en la Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de setiembre del 2016, que declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) en la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ica Sociedad Anónima (EMAPICA S.A.), y que esta intervención de la OTAS se hace en función a un Decreto Legislativo N° 1240 del 2015 y en los puntos se dice, en uno de sus puntos del Artículo 26° mencionan que durante el periodo del Régimen de Apoyo Transitorio se suspenden los derechos y atribuciones de la Junta General de Accionistas o de la Junta de Socios de la Empresa Prestadora de Servicios, la OTAS sustituye en las funciones y atribuciones en los citados órganos, la OTAS podrá designar y/o remover de sus órganos y funciones a los miembros del Directorio, Gerente General y demás Gerentes de la EPS; entonces debemos decir que esto lo hacen en función a que se menciona que EMAPICA tiene una deuda o un déficit de sesenta millones, pero que debemos aclarar que este dinero se debe porque al inicio, en el Gobierno del señor Fujimori se hizo un Golf FONAVI en donde se puso agua y desagüe a muchos sectores y que esto tenía un costo de veinte millones, los cuales no han sido cancelados y que a la actualidad son sesenta millones, tenemos el ejemplo de Chiclayo que cuando fue intervenido por la OTAS hace ver exactamente este tipo de astringencia mencionando que las deudas de la EPS mantenida han sido de ellas también como una deuda del FONAVI contraída a través de créditos para el financiamiento de obras de saneamiento en sectores afectados por el Fenómeno del Niño durante los años 1998, 1999, créditos que debieron ser retribuidos o pagados por los beneficiarios, pero que la Ley N° 27455 – Ley de Extinción de la Deudas de Saneamiento de los Usuarios y de regularización de la deudas de las EPS al FONAVI, el Gobierno Central trasladó sus deudas a las EPS a nivel nacional generando el déficit, es decir estaríamos frente a estas mismas circunstancias y con este documento que logran poner en la ciudad de Chiclayo se detuvo la intervención de la OTAS; con fecha de 20 de setiembre del 2016, tenemos el Dictamen de la Comisión de Vivienda y Construcción del Congreso de la República, donde el Presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento hace de conocimiento que las atribuciones que se le han pedido en materia de agua y saneamiento es necesario que para que se puedan poner en práctica tienen que modificar dieciséis Decretos Legislativos y Leyes, incluida la Ley Orgánica de

Municipalidades, yo no sé si todo lo que estoy haciendo mención le sirve para que usted señor Alcalde, que tendría que darnos cuál es su posición frente a esta intervención de la OTAS, podemos tocar estos instrumentos para evitar la intervención de la OTAS sobre EMAPICA, pues más aún que ahora se tiene una inversión de ciento cinco millones, los cuales están utilizando y se están invirtiendo en mejora del servicio de agua potable en la ciudad de Ica, yo quisiera saber cuál es la posición de usted señor Alcalde de esta intervención de la OTAS a EMAPICA.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Si señores regidores, en la anterior sesión de concejo informé sobre los trámites que había revisado en la ciudad de Lima, donde se pudo conseguir lo de la Iglesia del Señor de Luren y el paso desnivel, estuve en Vivienda, justo ya más bien me habían anticipado que este dispositivo ya iba ser publicado en el Diario Oficial "El Peruano", que ha pasado para que la OTAS intervenga, han hecho la evaluación del año 2010 al año 2014, donde la Empresa EMAPICA está en una insolvencia económica muy crítica, esto ha permitido que sea sesenta y nueve millones la deuda que está asumiendo actualmente la empresa que más a nivel nacional, no se han tomado en cuenta los avances que hemos realizado en el 2015 y 2016, el año 2015 cuando ingresamos la empresa estaba en el puesto 42 de 44 empresas, al 31 de diciembre del año 2015 estaba estábamos en puesto 3, al mes de marzo, abril del año 2016 estamos en puesto 7 u 8, tratando de superar una serie de problemas que se había suscitado hasta el 2014, al año 2014 terminó con una deuda de desbalance de seis millones y medio, el año 2015 con tres millones de pérdida y en el año 2016 al mes de julio estábamos llevando una pérdida de un millón seiscientos setenta mil aproximadamente, pero en lo que corresponde a las deudas aquí existen en los presupuestos que envió el Gobierno Central mediante Vivienda en ese entonces FONAVI y que en el año 2007, el año 1998 a fin de mi periodo se firma una reestructuración de deuda porque vino dinero para tres municipios a nivel de distritos, entonces se ha tenido que pagar mes a mes, año a año y no lo hicieron, entonces en el año 2007 tiene una reestructuración de la obra ya por intermedio del Ministerio de Economía y Finanzas, y el refinanciamiento lo firma el señor Mariano Nacimiento con una situación un poco delicada que ya no eran veinte y tantos millones de deudas sino más eran los intereses moratorios y multas que llegan a sesenta y nueve millones, dado esto es que y una inversión que ha hecho en este caso ya el Gobierno Nacional por intermedio de Vivienda de ciento dos millones soles de una obra de lo que le llaman galerías filtrantes, esto ha permitido pues que ellos han invertido inclusive el año pasado fuimos invitados por el señor Gobernador Regional al Ministerio de Vivienda donde se nos dijo, el mismo Ministro nos iba a recibir para tratar asuntos netamente de las necesidades que tenía EMAPICA y las empresas de Chincha, Pisco, Palpa y Nazca, pero sin embargo nos recibió el Vice Ministro y allí nos hizo el planteamiento de que estaba Graña y Montero queriendo participar con trescientos cuarenta millones en quince años invertir solo en EMAPICA, trescientos cuarenta millones en quince años y de allí se nos convoca el Gobierno Regional, también viene la misma Empresa Otero y nos invitan a los Alcaldes que estamos integrando pues en este caso cuatro empresas a nivel del departamento que son Chincha, Pisco, Nazca e Ica, Palpa está integrado a Ica y ya no hablaron de esa cantidad de millones sino quince millones de dólares y ya no Empresa EMAPICA sino las cuatro empresas a nivel del departamento, ahora prácticamente fue rechazado en forma unánime, ósea esto se ha venido trabajando ya por intermedio del Gobierno Regional, no quiero adelantar la opinión, pero sí palabras e informes netamente de los señores dirigentes de las empresas, dirigentes nacionales de las empresas que defienden el agua, han mencionado que hay documento que ha presentado el señor Gobernador Regional, yo no puedo firmar pero sí puedo informar que eso nos han comunicado, ahora en la intervención que ellos hacen prácticamente van a tomar la administración en los próximos días, van a traer su mismo Gerente Municipal y prácticamente la intervención va ser de tres a quince años y si existe recuperación en la administración, bueno acá el problema va ser en lo que compete a mantener los precios de las tarifas, especialmente una tarifa especial que tiene el

mayor población, pueblos jóvenes, asentamientos humanos, más aún dentro de quince días se va inaugurar la obra y esto va mejorar en un 100% y se está colocando medidores a cada uno de los domicilios, muchos no aceptan, pero van a pagar de acuerdo al consumo que hagan, nosotros en la Junta General de Accionistas el día de ayer hemos mostrado nuestra posición de seguir defendiendo los intereses de la población iqueña, en este caso el agua y también se le ha pedido, se ha solicitado a los señores dirigentes del Sindicato de los Trabajadores de la Empresa EMAPICA que pongan un poco más de su parte, la población necesita mejorar el servicio, tener un servicio eficiente y oportuno, si ellos no ponen de su parte, bueno serán evaluados y de repente hasta destituir de su cargo, dejando pues de percibir sus haberes que necesitan para sostener sus hogares, se ha pedido también que se elabore un documento porque esto es anticonstitucional, se ha violado la constitución en lo que corresponde a los gobiernos locales y se la violado la Ley Orgánica de Municipalidades, porque esto como se menciona acá en la Comisión de Constitución del Congreso de la República le pide a la Comisión de Vivienda un informe, un dictamen técnico y legal, y el pronunciamiento está acá, pero al momento que le han otorgado las facultades al ejecutivo, prácticamente no han hecho, no han realizado la ley correspondiente, porque en este caso el Decreto Supremo N° 345 de la OTAS, bueno es de rango menor que la Ley Orgánica de Municipalidades y también los dispositivos municipales que emanan y que vienen directamente con el agua; otro de los puntos que han incluido que se puede hacer la Ley N° 29230 - Obras por Impuesto y Asociación Público Privado, pero tan solo para lo que corresponde a la implementación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, lo que nosotros necesitamos urgente ya que vamos a tener una mayor cantidad de agua y puede colapsar dado que el 60% de las tuberías de desagüe de la ciudad de Ica, está prácticamente 40 a 45 años ya de vida útil, y esto va traernos problemas, hay un pedido de un señor regidor, pedir información acerca de lo que se viene haciendo de Conde de Nieva, eso está colapsando el desagüe, que está colapsando en este sector, se está trabajando en el sector San Isidro parte, Santo Domingo pistas y veredas porque allí se hizo el cambio de tuberías, pero en ese sector, entonces tenemos los perfiles, estamos elaborando los proyectos, pero ojala que hayan sucedido con la eliminación del SNIP pueda tratarse tan solo con una fichas y podamos ser atendidos, ahora si nosotros como representantes, la accionista mayoritaria es la Municipalidad Provincial de Ica, nos oponemos a la intervención de la OTAS, prácticamente nos van a marginar en los diferentes pedidos que ya se ha hecho mi despacho al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en lo que corresponde al agua y desagüe, más aún si ya me habían indicado que si no había perfiles proyectos con una ficha técnica no más se podía informar, informe técnico de los especialistas se podía destinar el dinero bien a la Municipalidad, a la Empresa EMAPICA o el mismo Vivienda podía ejecutar las obras, pero la posición de los señores miembros integrantes de la Junta General de Accionistas es defender los intereses de la Población que es la Empresa EMAPICA, propiedad del pueblo iqueño, a parte también hay un pedido de la misma señora regidora Yasmin Cairo donde había existido algunas irregularidades, donde mi despacho de forma inmediata hizo el pedido correspondiente y ya se le ha llegar el oficio al mismo Presidente del Directorio de la Empresa EMAPICA, ha cursado al Gerente Municipal, que no estuvo ayer por encontrarse en la ciudad de Lima. Si algún señor regidor desea hacer el uso de la palabra, el señor regidor Carlos Aquino tiene el uso de la palabra.

**EL REGIDOR AQUINO.-** Gracias señor Alcalde, señores regidores, respecto a esta Resolución Ministerial en la cual hacen prácticamente la intervención de EMAPICA y esta se basa en un sustento netamente de indicadores de gestión y de información respecto al año 2014, ni siquiera se han tomado la molestia de evaluar del año 2015 como lo dice el señor Alcalde, del penúltimo puesto que estábamos en el año 2014 hemos pasado al tercio superior en este aspecto, en cuanto a los indicadores de gestión; asimismo, hablan sobre una deuda, en este caso hablan sobre una deuda de Golf FONAVI de más de sesenta millones de soles, esta deuda en realidad no le corresponde totalmente a EMAPICA, en primer lugar; porque fue en el

1998 aproximadamente cuando se firmaron convenios en la cual EMAPICA estuvo de Garante, por ejemplo en las obras que hicieron en el Distrito de La Tinguíña y en otros distritos, no obstante la empresa ha venido pagando de acuerdo a las recaudaciones que vienen dando los que tienen este convenio Golf FONAVI como son los usuarios del Distrito de Parcona, y ha venido pagando mes a mes, año a año, pero esto se ha ido incrementando en cuanto a lo que es intereses, ahora hay algo preocupante respecto al tema como dice el señor Alcalde, que pareciese que el Gobernador Regional estuviese metido en todo este aspecto de la intervención, pareciese, porque acá también existe una Resolución de Gerencia General N° 134-2014-GG-EPS EMAPICA S.A., en la cual en esta Resolución que nos han hecho llegar dice, que en dicho contexto se evidencia la existencia de una inminente amenaza contra los intereses de EMAPICA, pues de acuerdo a la declaración del Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento vertidos a diversos programas periodísticos indica que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento va aprobar la propuesta de la OTAS, las mismas que se fundamentan en el interés político y empresarial privado del GORE, para lograr la concesión de las cuatro EPS en el ámbito del departamento de Ica, entonces es necesario hacer las indagaciones necesarias señor Alcalde a fin de ver qué intereses oscuros hay respecto al este tema de la intervención por parte de la OTAS a la Empresa Prestadora de Servicios de Agua Potable de Ica EMAPICA.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** El señor regidor Javier Cornejo tiene el uso de la palabra.

**EL REGIDOR CORNEJO.-** Gracias señor Alcalde, referente al tema, si bien es cierto esta Resolución Ministerial N° 345 que vulnera en realidad el tema de intervención, lo que se refiere a la EPS EMAPICA, pero quiero indicar algo señor Alcalde, si bien es cierto ya ustedes lo han mencionado que solamente toma en cuenta el año 2014, cuando en el año 2014 prácticamente EMAPICA era una empresa informal, si ustedes recuerdan el año 2014 se tuvo prácticamente proceso de casación durante seis o siete años, donde la Empresa EMAPICA estaba pues ilegal, y recuerdo señor Alcalde, estuve de Gerente de la Empresa EMAPICA en el mes de enero hasta agosto del 2014 y justamente allí se tuvo que intervenir justamente y poder ir hasta los mismos magistrados del Poder Judicial en la ciudad de Lima para poder explicar y sustentar justamente el caos que tenía la ciudad de Ica en cuanto al tema de saneamiento tanto de agua y desagüe, se tuvo que intervenir quién le habla y personalmente para poder convencer a los magistrados en relación a este tema y se pudo sacar este proceso de casación favorable a la Empresa EMAPICA y que en marzo prácticamente se le dio todas las facultades de que ya podía EMAPICA legalizarse y poder en el transcurso de los meses inscribirse en Registros Públicos, y esa fue una de las condiciones de que fue mejorando allí la actualización de los documentos normativos, las intervenciones posteriores de las demás personas que han incurrido en la Empresa EMAPICA y que se ha ido mejorando, el año 2014 de las cincuenta EPS prácticamente nos encontrábamos en el penúltimo puesto, el puesto 49, y se fue implementando acciones del Plan Maestro optimizado, etc., y se fue reflotando la Empresa EMAPICA, es así que hoy con esta intervención económica que se ha tenido o inyección económica a la Empresa EMAPICA de más de ciento y un millón de soles con esta obra de las Galerías Filtrantes, de la mejora de la capacidad de agua en toda la ciudad de Ica se va tener pues mejoras en el servicio, que se está dando a través de EMAPICA, por lo tanto yo creo que aquí hay parámetros que no se han tomado en cuenta a través de la OTAS, para que pueda intervenir, porque si bien es cierto hasta hay un ranking de intervención de las EPS a nivel nacional y dentro de ellas se encontraba la que se debería de haber intervenido es la EMAPA Pasco, siguiente es el EPS San Martín, siguiente la EMAPA Cañete, Juliaca, Cea Loreto, posteriormente venía EMAPICA, entonces por qué se interviene las cuatro de la región Ica, Pisco, Chincha, Ica y Palpa o Nazca, por qué, en todo caso aquí hay ciertas situaciones que hay que aclararlo y en cuanto a esto que vulnera esta Resolución Ministerial.

**EL SEÑOR ALCALDE.**- La señora regidora Yasmin Cairo tiene el uso de la palabra.

**LA REGIDORA CAIRO.**- Para mencionar una preocupación, según yo tengo conocimiento se le pagó a un Asesor - Consultor para cumplir con el Plan Maestro Optimizado del SUNAS, que es el ente regulador para que informe al Consultor a la SUNAS y a la OTAS, este señor ha cobrado la suma de sesenta mil nuevos soles, supuestamente para sanear toda la documentación que tendría que ser entregado tanto al SUNAS como a la OTAS y dónde se está este dinero, si el Consultor ha sido, se le ha pagado por un servicio, por su servicio, qué fue lo que hizo, porque el resultado es intervención y es más el mencionado Asesor continua cobrando en la misma Empresa de EMAPICA la suma mensual aproximada entre siete mil a ocho mil nuevos soles, aparte de los sesenta mil que cobró por hacer los informes actuales frente a la SUNAS, entonces esto también es preocupante, no se puede estar contratando un asesor para cumplir un fin y el resultado sea devastador, que está concluyendo con esta intervención de la OTAS, a través de usted señor Alcalde.

**EL SEÑOR ALCALDE.**- Vuelvo a informales en la sesión de la Junta General de Accionistas hace semana y media se ha solicitado la información, lo que usted acaba de mencionar señora regidora, se ha pedido por intermedio del señor Presidente del Directorio, que presente esa información, no tan sólo de ese asesor contratado sino hay seis más, y es mucho, tenemos cuatro asesores, cuatro abogados en la empresa pero sin embargo se han contratado siete más, sin consultar según el Presidente del Directorio, sin consulta del miembro del Directorio; si algún señor regidor desea hacer el uso de la palabra, el señor regidor Mario Bonifaz tiene el uso de la palabra.

**EL REGIDOR BONIFAZ.**- Sí señor Alcalde, yo tengo una opinión particular en el sentido de que EMAPICA se gestó por una necesidad de la población Iqueña y es una empresa de propiedad municipal y que sitúa a la Municipalidad Provincial de Ica como una de las pocas municipalidades que tiene un carácter de esta naturaleza; en segundo lugar, hay un aspecto que si hay que dejar claro, el manejo que se ha venido dando en EMAPICA, un manejo donde en muchas oportunidades, incluso en la sesión anterior nuevamente escuché y me dijeron ustedes no pueden opinar mucho de EMAPICA porque tiene un régimen especial y siempre nos han venido contando ese cuento para que el pleno del concejo no se involucre en el tema de la problemática de EMAPICA, pero en EMAPICA ha habido un caos total, funcionarios que han digamos dilapidado los recursos de esta Empresa, de esta Institución, no solamente acá hay digamos dificultades o fallas técnicas en la recaudación, hay instalaciones clandestinas en cantidad, pero sin embargo los funcionarios tienen su feudo pues, ellos conocen, los trabajadores de EMAPICA saben quiénes, quién tiene y quién no tiene instalación clandestina, pero sencillamente las mantiene pues, no informan, tengo entendido y me informaban algunos sectores de la población que cuanto pedían un proyecto para la ejecución de una obra de servicios básicos de agua y desagüe, sencillamente los mismos funcionarios de EMAPICA hacían esos proyectos, hacían firmar a otro ingeniero y ellos cobraban, y lógicamente porque tenían absolutamente pues la sartén por el mango en lo que es el manejo de EMAPICA, yo creo que este tipo de cosas la podemos dejar pasar por alto, que hay que defender a EMAPICA, por supuesto que sí, pero hay que seguir sosteniendo esa carga pesada que hay en EMAPICA, no solamente a nivel de trabajadores sino también a nivel de funcionarios cuando se dice que no se puede reducir la carga digamos de trabajadores de EMAPICA, no es cierto porque tiene otro régimen pues no, consecuentemente acá sencillamente se está dando un manejo, o se ha venido dándose o adelantaría opinión en el manejo que se está haciendo en la actualidad por eso que he pedido un informe en la sesión pasada en este sentido, pero EMAPICA es un tema donde tiene que corregirse y vemos pues los pleitos que hay, en estos momentos nos acaba de llegar un documento del Presidente del Directorio contra el Gerente, con el señor Casalino, peleándose y hace alusión a que en los medios están difundiendo informaciones con

respecto a EMAPICA y quiénes son los responsables, si ellos están peleando pues, los funcionarios se están peleando, usted tuvo una intervención con un periodista Alex Pillaca por teléfono y me pareció que de repente su posición fue un poco centrada con respecto a la intervención de OTAS y usted fue muy cauto en su declaración y me parece que esa es una declaración política y estuve de casualidad y también yo me mantuve cauto en cuanto a lo que pasa en EMAPICA, porque esto es un tema que debe dilucidarse, porque es un tema que compromete a toda la gestión y a la futuras gestiones municipales, pero sin embargo sale el Gerente Municipal con el pie en alto ante una autoridad que soy yo y sencillamente dice, el Doctor Mario Bonifaz es el abogado del diablo, defiende a tal, a tal, a tal; imagínense usted el Presidente del Directorio de EMAPICA a confrontar con una regidor y en este caso un regidor tiene una jerarquía, tiene que ser respetado, entonces que está propiciando en estos momentos el Presidente del Directorio de EMAPICA, una confrontación pues bien, si quiere confrontación política señor Alcalde, nosotros yirresponsablemente podríamos caer a esa confrontación y efectivamente tendríamos que señalar solamente la responsabilidad y distraeríamos todo el accionar en un debate político intrascendente, nada fructífero y sencillamente yo lo consigo como está tratando de tapar las irregularidades que hay en EMAPICA, pero y sin embargo no estaríamos defendiendo a EMAPICA como Institución, en ese sentido señor Alcalde, en el tema de EMAPICA yo quisiera pedirle a usted que actuemos con madurez y con responsabilidad; yo le pediría que dediquemos una especie de concejillo, donde no solamente esté la mayoría o la minoría, sino que todos en un concejillo podamos discutir esta problemática y este tema, que la población tiene derecho a ser informada por supuesto, pero no volvamos esto o no le demos un carisma político, porque ha intervenido OTAS, es inconstitucional, anula la norma, perfecto, ya el congreso a través de los congresistas ha manifestado su observación, pero mientras tanto señor Alcalde, mientras tanto qué, sencillamente hay que cumplir la Ley, una vez que se constituya acá OTAS, quién va oponer resistencia, vamos a tomar un Acuerdo para que ellos no ingresen, definitivamente estaríamos incumpliendo con la normatividad, por lo tanto yo creo que aquí sí se ajusta que hagamos un concejillo donde con documentación en mano hagamos el firme propósito de defender EMAPICA, pero a defender esta causa con conocimiento real y si hay que hacer o tomar acciones que son drásticas, hay que hacerlas, dice que para hacer tortillas hay que romper huevos, efectivamente señor Alcalde si hay que romper huevos, habrá que romper huevos, pero acá lo que se necesita es alimentar a la población con una esperanza y posibilidad de que EMAPICA debe seguir en manos de esta Gestión Municipal y esta es la oportunidad de poder de repente poner mano dura a esta institución y que no dejemos solamente transcurrir tres años y le demos a la población de repente una esperanza que dentro de tres años que puede prolongarse a quince o puede impulsarse de repente a privatización de EMAPICA y estaríamos perdiendo todo lo que tiene, más aún usted señala y creo que en algún momento lo conversé con alguien acá la cereza de la torta no son las deudas de EMAPICA, porque aún una deuda puede ser negociada que asciende al cargo de sesenta millones de soles, en estos momentos hay una inversión de más de cien millones de soles y si nosotros quisiéramos pagar esos sesenta millones de soles a cargo de algún crédito sencillamente tendríamos un superávit de cuarenta millones que lo estaríamos regalando y no nos van a dar absolutamente nada porque no valorizarían esta obra porque la entrega se va hacer cuando la OTAS esté acá y no a la Municipalidad, entonces los estamos corriendo un tremendo riesgo y efectivamente si bien la administración de una empresa privada es bueno, no se discute, pero también veamos los resultados, qué pasa con telefónica, telefónica tuvo el monopolio y acá tendría el monopolio del agua la empresa que se adjudique si es que se privatiza, mire lo que está pasando con telefónica, mire lo que está pasando con el servicio de luz, entonces sería algo con lo cual nosotros estaríamos dañando a la población de que lo que debe tener un carácter social, hoy día tenga un carácter privado y quiero concluir señor Alcalde, pidiéndole y exhortando a que nos reunamos conjuntamente con todos los regidores, con los funcionarios comprometidos todos y esto lo discutamos, digamos de una manera madura y responsable, y saquemos una conclusión, dejemos de lado

un poco nuestra discrepancia, acá se trata de Ica, dejemos de lado en estos momentos cualquier cosa que nos aleje políticamente y acá creo que nosotros debemos trabajar por Ica y en este caso este problema de EMAPICA es un problema crítico, y una vez que nosotros hayamos discutido, conversado y consensuado expliquémosle a la población y a la prensa a qué conclusión estamos llegando y que propuesta le estamos dando para enfrentar este problema.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señor regidor, antes de ceder el uso de la palabra al señor Juan Vargas Valle, quiero indicarle que si hemos solicitado como le mencione momentos antes una información pormenorizada y documentada para una vez que la tengamos en nuestro poder hacer la reunión que usted está solicitando señor regidor; el señor regidor Juan Vargas Valle tiene el uso de la palabra.

**EL REGIDOR VARGAS.-** Señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios de verdad aquí ya se trata de los intereses del pueblo de Ica, porque al convertir en una empresa ya ajena a la Municipal, ya no se va defender, va ser como la Empresa Electro Dunas donde ponen el precio que quieren y cobran lo que quieren y eso señor Alcalde tenemos que hacer que la población por intermedio de los Alcaldes que son parte de EMAPICA como Palpa, como Parcona, tenemos a Los Aquijes y así cada uno de estos sectores, tenemos que levantarnos señor Alcalde, acuérdense de SEMAPA en ese entonces, la población de La Tinguíña se levantó y se levantó cada uno de los distritos y no pudieron privatizar lo que es las empresas municipales de agua potable y alcantarillado señor Alcalde, creemos que tenemos que ponernos de acuerdo también con diversas autoridades que son parte de EMAPICA, porque si no, no vamos a defender los intereses de la población, aquí está en juego los intereses, los recursos de la población de Ica señor Alcalde, porque si viene una empresa particular no va venir a perder, va venir a ganar señor Alcalde sus recursos para que se enriquezcan ellos, y no en función a los intereses de la población de Ica, señor Alcalde y creemos que todos tenemos que estar solidarios en este tema que es puntual y es fundamental, y si hay que tener un concejillo donde tenemos que analizar y ver también con algunos asesores jurídicos que pueden intervenir y que pueden apoyar por la ciudad de Ica señor Alcalde, tenemos que estar todos juntos para defender los intereses de Ica, señor Alcalde.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** El señor regidor Hugo Espino tiene el uso de la palabra.

**EL REGIDOR ESPINO.-** Gracias señor Alcalde, efectivamente coincido con lo que me han antecedido, con el regidor Bonifaz, el regidor Juan Vargas, es preocupante que estemos pasando por esta situación sabiendo que el agua es un derecho universal de todo ser humano, lo dice las Naciones Unidas, está en nuestra Constitución del Estado, creo que señor Alcalde hay que hoy día llegar a un acuerdo y no esperemos más tiempo, esto sí es una situación que le estamos quitando un derecho inclusive a la gente más necesitada, a la gente que precisamente todavía no le ha llegado este recurso tan importante para la vida, por lo tanto señor Alcalde por su intermedio hoy día debemos acordar qué día va ser ese concejillo como acaba de manifestar, lo que me han antecedido los colegas y esperemos esa voluntad, ese liderazgo que tiene que tener usted señor Alcalde a favor del pueblo de Ica, gracias.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** La señora regidora María Laura Yllescas tiene el uso de la palabra.

**LA REGIDORA YLLESCAS.-** Sí señor Alcalde, para acotar señor Alcalde de que tengo a la mano la Resolución de Gerencia General N° 134-2016 en la que indica que la OTAS, de fecha 07 de julio del 2016 aprueba la Resolución N° 013 en la que emite su informe final sobre los resultados de la evaluación de la Empresa EMAPICA de fecha 2015, el periodo 2015; estamos hablando que desde el 07 de julio ya se venía

venir esta situación de manera formal, digámoslo así, esta Resolución de Gerencia tiene fecha 30 de setiembre en la que además indica en unos de sus acápite que a la fecha la Empresa Prestadora de Servicios no ha presentado ninguna respuesta u observación oficial a dicha evaluación, debido a que no ha sido notificado respetando las formas y modos que regula la Ley del Procedimiento Administrativo General; asimismo señor Alcalde, tomando en cuenta de que esto es una situación bastante delicada entiendo que es necesario organizar una estrategia de defensa legal, social e institucional en salvaguarda de los intereses de la Empresa EMAPICA y evitar la intervención que ocasionaría su desaparición legal, suspensión de la Junta General hasta por quince años, eliminación de la actual Directorio y designación directo de uno nuevo por parte de la OTAS y sustitución de la plana gerencial; por esos aspectos señor Alcalde, solicito que como es un problema sumamente grave y es muy urgente se pongan las fechas en las que se van a reunir y poder realizar una estrategia legal en defensa no solamente de la Empresa EMAPICA, en defensa de todos los iqueños, no podemos permitir de que se privatice, no podemos permitir de que justo cuando estas obras de aguas para Ica van a ser las que benefician a la población en cuanto a cantidad y calidad, ya se han puesto los micro medidores, ya se ha trabajado de manera ardua en EMAPICA, venga una Empresa a querer enriquecerse del sudor y del esfuerzo de la población señor Alcalde.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señora regidora, el señor regidor César Magallanes tiene el uso de la palabra.

**EL REGIDOR MAGALLANES.-** Gracias señor Alcalde, señores regidores, efectivamente es un tema que nos compete a todos, nos hace bien a todos hablar el tema, pero yo le pediría señor Alcalde antes de concejillo pedirle una información pormenorizada, su flujo de caja, el número de personas que están trabajan, sus asesores, ósea en qué gastan la plata EMAPICA, ósea para poder dar una buena opinión creo yo tener a mano algo serio, de tal manera que siempre se ha escuchado, no es un caso, no quiero aludir ni nada por el estilo, siempre se ha escuchado que EMAPICA ha sido la caja chica de los Alcaldes, que de allí salía, que esto que el otro, entonces hay un tema, ósea seamos serios, si vamos a defender los derechos de Ica, la población hagámoslo seriamente en el sentido de que la documentación pues tiene que ser estrictamente legal o digamos cercana a nuestra realidad para poder emitir una opinión en el concejillo, gracias señor Alcalde.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** La señora regidora Carmen Rosa Bendezú tiene el uso de la palabra.

**LA REGIDORA BENDEZÚ.-** Señor Alcalde, señores regidores, estoy de acuerdo con los que me han antecedido y deberíamos, esto es muy delicado y eso deberíamos de tener una reunión a corto plazo, porque sería devastador para la ciudad de Ica que la Empresa EMAPICA se privatice, esto no debemos de permitir.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señora regidora, he conversado con el señor Abogado Aldo Guevara Uchuya, Presidente del Directorio, el día jueves por la tarde está entregando la documentación, entonces sería la reunión para el día jueves, jueves en horas de la tarde, está bien a las 05:00 p.m.; cuestión de orden de la señora regidora Edita Bordón.

**LA REGIDORA BORDÓN.-** Señor Alcalde, una pequeña sugerencia, considero que sería importante que esta reunión participen la Junta General de Accionistas de EMAPICA, los asesores técnicos y legales, y los funcionarios correspondientes de esta empresa y los miembros del Directorio.



**EL SEÑOR ALCALDE.**- El miércoles por la tarde, bueno ya se contaría con la presencia del asesor técnico, legal y económico, todo los funcionarios; si para el día miércoles, me ha dicho que en horas de la tarde va entregar, entonces con la presencia de los señores funcionarios, yo creo que ellos van a tener toda la sustentación del caso, entonces para el día miércoles a las 05:00 p.m. la reunión acá, sí el día miércoles a las 05:00 p.m. La señora regidora Yasmin Cairo para que sustente su segundo pedido señora regidora.

**LA REGIDORA CAIRO.**- Señor Alcalde es el mismo tema relacionado a EMAPICA, en la SUNARP hay un boletín informativo que habla de la tenencia de un vehículo de placa A8F523, con Partida N° 52025621 de propiedad del señor Carlos Uribe Casalino Roberto, con DNI N° 21425065, tenemos el Boucher de los grifos, el Pacífico 1 y Estación de Servicios del Pacífico donde nos están indicando que la referida unidad con fecha 11 de marzo del 2015 hace el abastecimiento de su unidad personal por 10 galones de gasolina y esto lo hace a las 04:13 de la tarde, pone razón social Empresa EMAPICA, el DNI y del titular, algunos comentarios relacionados a este tema nos ha hecho el señor Casalino en un medio de comunicación local, donde dice que esto es un error, esto no puede ser un error señor Alcalde, entonces está abasteciendo su vehículo personal con gasolina de la Empresa de EMAPICA, a través de usted señor Alcalde esto tiene que tener alguna explicación.

**EL SEÑOR ALCALDE.**- Sí señores regidores, esa documentación la obtuve hace dos meses, se pidió la información donde sí el señor Gerente ha reconocido que es su movilidad, bueno está prohibido hacer uso del combustible en este caso del Estado, eso está en investigación y todo eso lo vamos a ver el día del concejillo; el señor regidor Mario Bonifaz tiene el uso de la palabra.

**EL REGIDOR BONIFAZ.**- Sí señor Alcalde, siendo este tema punto de agenda y donde tiene que haber un acuerdo sobre esto, yo creo que el pleno debe disponer el impulso del acto administrativo, del proceso administrativo correspondiente, no estamos señalando responsabilidad, él tendrá todo el derecho a los descargos posibles, pero creo que este pleno debe aprobar iniciar el Proceso Administrativo correspondiente, ojo a los Policías, los han metido presos por llenar el tanque o hacer negocio con gasolina de siete soles, un Policía que por siete soles de gasolina está preso, imagínense acá en este caso de gestión municipal, yo creo que nosotros no podemos avalar una actitud y si es un error lo dije en anterior oportunidad, desgraciadamente el funcionario público que comete error tiene que someterse a las acciones administrativas que señala la Ley, entonces por eso yo pediría señor Alcalde, que para la salud de todos aprobemos acá que se inicie el proceso administrativo que corresponde.

**EL SEÑOR ALCALDE.**- Sí, para nuevamente reiterarle la información que hice momentos antes que en la sesión de la Junta General de Accionistas de la semana pasada ya aprobó la Junta General de Accionistas que se inicie la investigación y el señor Gerente Municipal, perdón al Gerente Municipal y el señor Presidente del Directorio conjuntamente con el Directorio tomar las acciones correctivas del caso, ya se acordó ya, de todas maneras se hace un acuerdo acá que me faculden a mí como Presidente de la Junta General de Accionistas para volver a notificar ese pedido que usted está haciendo; alguna intervención señores regidores, damos por agotado el punto, señora regidora Yasmin Cairo para que sustente su tercer pedido.

**LA REGIDORA CAIRO.**- Señor Alcalde continuamos con el tema de EMAPICA, se tiene que se está realizando la limpieza de una laguna de oxidación, esta laguna de oxidación se encuentra en Cachiche, en el distrito de Cachiche, donde se hace la limpieza de esta laguna de oxidación como Gerente de la Empresa Prestadora de Servicios EMAPICA S.A., garantiza un cumplimiento de obligaciones, yo lo que no entiendo es lo siguiente, si vamos hacer la limpieza de una laguna de oxidación, cuyo costo tengo entendido es S/

561,720.00 soles, presupuesto institucional para el año fiscal del 2016 es realizada con la contratación de servicios de mantenimiento de la laguna de estabilización de Cachiche del Distrito, Provincia y Departamento de Ica por un monto de S/ 561,720.00 soles, que posteriormente se llevará el Proceso de Selección en la Modalidad de Concurso Público y Adjudicación de la Buena Pro del especificado servicio de mantenimiento de la laguna de estabilización de Cachiche, cuando se hace este proyecto no pudieron darse cuenta que no tenían acceso a la referida laguna de oxidación que comienzan utilizar como paso la propiedad de un fundo al cual le ofrecen determinadas situaciones en beneficio de este fundo para que les permitan ingresar a esta laguna, hacer la limpieza de esta laguna de oxidación, le piden permiso al fundo de la ensenada de Huacachina y le hacen una serie de ofrecimientos para poder ingresar, hacer la limpieza de esta laguna de oxidación, ofrecimientos que no cumplen y que motiva que el Gerente General de este Fundo WJ Enrique Carmona P., envíe una Carta Notarial donde manifiesta su disconformidad y su descontento porque ellos han dejado de trabajar en estas tierras que según menciona son muy productivas para permitir la entrada y salida de vehículos de gran tonelaje, donde se están llevando los desperdicios de esta laguna de oxidación y que jamás han cumplido con lo pactado, y el señor está pidiendo en principio de la Ley de Transparencia que le den toda la documentación que se ha llevado a cabo este concurso público, la adjudicación de la buena pro y todo trámite que se ha realizado para la adjudicación de esta limpieza para la laguna de oxidación a la cual dicen haberse comprometido la Empresa de EMAPICA, entonces aquí hay muchos cuestionamientos, hoy estamos tratando de defender de una empresa con serias grietas, donde el Gerente está cuestionado por el tema de la gasolina, donde tienen aquí una buena pro de la limpieza de una laguna de oxidación, donde no se tomaron las medidas pertinentes del caso para ver la accesibilidad y la posibilidad de poder hacer la limpieza, donde se adquieren compromisos con empresas particulares, en este caso la ensenada de Huacachina, yo no sé con qué presupuesto y de qué forma, y luego no se cumplen, a través de usted señor Alcalde.

**EL SEÑOR ALCALDE.**- Sí señores regidores, le he hecho una distribución del Memorando N° 267-2016-AMPI de fecha 05 de octubre, donde justamente antes del cinco tuvimos la Junta General de Accionistas y se autorizó al señor Presidente del Directorio investigue entre algunos puntos, tenemos cinco puntos acá y está lo que usted está sustentando, el memorando ha sido distribuido momentos antes por el señor Secretario, está en investigación señora regidora, sí está el documento que le he mencionado; algún señor regidor, para que sustente su otro pedido señora regidora.

**LA REGIDORA CAIRO.**- Señor Alcalde, señores regidores el cuarto punto está relacionado a la Empresa Diestra S.A.C., un momento por favor, no disculpen el siguiente punto no es la Empresa Diestra S.A.C., es la tala de los árboles, el cuarto punto es la tala de los árboles, se nos hizo mención de que estaba judicializado y la realidad es que no está judicializado porque no obra en ningún lugar donde esté el Poder Judicial, lo que se tiene es una denuncia a la fiscalía y está en proceso de investigación de modo que el punto si lo podemos tocar, porque no está judicializado y si estoy equivocada que me digan en qué juzgado está para yo abstenerme de decir lo que digo, hasta donde yo sé, lo que hay una denuncia en la Fiscalía y está en la fase preparatoria, no existe judicialización alguna, entonces yo debo señalar aquí que la depredación que se ha hecho de los árboles de la Avenida Matías Manzanilla no tiene justificación, la documentación a la cual yo he podido tener acceso es que no tiene Estudio de Impacto Ambiental, no tiene Código SNIP, en el expediente de servicio de "Mejoramiento de Pistas y Veredas en la Avenida Matías Manzanilla de la Urbanización San Miguel del Distrito, Provincia de Ica", en ninguno de sus rubros se menciona la tala de árboles alguno y mucho menos la sustitución de algún árbol talado y que aquí se tenga un presupuesto donde se diga que esto se va retirar y se va colocar un nuevo árbol, nosotros tenemos imágenes que son las que voy a mostrar aquí, quise hacerlo a través del elecra, pero no fue posible porque no me lo pudieron dar por estar ocupado, los

árboles se encuentran en perfecto estado como se puede ver aquí, la tala de los árboles no ha tenido ninguna medida de seguridad la calle, no ha sido cerrada, han sido derrumbados de una manera rudimentaria, las ramas están tiradas en la pista muy cerca a los colegios de nuestra señora de Las Mercedes como se puede visualizar aquí, miren cómo están los restos en las calles como pueden ser visualizados, estos restos están siendo retirados por personas sin ningún instrumento de seguridad, a la vista se nota que no son expertos para nada, las ramas que siguen tiradas de los frontis de los colegios y vamos a ver algo más interesante, al final el árbol en perfecto estado seccionado, recogido por personas de deambulan en el sector, retirado en un vehículo que es un camión que no tiene placa, el cual se retira con los arbolitos seccionados, casi como se puede ver aquí, dónde se fue esta madera, si esta manera fue comercializada dónde está el ingreso para la Municipalidad que es una pregunta que tendríamos que hacer, que sería lo de menos, señores hemos talado árboles que para tener la dimensión que tenían de ocho a diez metros de altura han pasado años, donde en ningún momento el expediente técnico consideraba la posibilidad alguna de retirarlos, en los informes que yo he podido tener hasta donde tengo conocimiento habían como unos cinco arbolitos que estaban deteriorados y los cuales deberían ser retirados y estos árboles de repente trasladados, pero no depredados de la forma que se hicieron, yo veo aquí que hay contradicciones entre los informes que se tienen entre el Gerente del Área el señor Omar Félix Bances, el Sub Gerente el señor Gutiérrez que está asumiendo gran parte de la responsabilidad cuando se le está diciendo que no los derribe los está haciendo, a través de usted señor Alcalde me gustaría pedir la intervención del Gerente del Medio Ambiente para que nos dé una explicación de este hecho señor Alcalde.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Quiero poner en conocimiento señores regidores que quien habla ha estado presente de las cuatro y media a cinco de la mañana, al momento que se ha empezado una poda y otro tala de árboles, se solicitó propuestas económicas para poder hacer el corte correspondiente, se recibió una de diez mil soles y otra de nueve mil quinientos aproximadamente, se conversó con unos señores que son especialistas en esto de la tala y poda de árboles enormes, y al momento en que ellos han aceptado, aceptaron ellos hacer el trabajo y ellos se llevaban la madera y todo lo que concernía a las ramas, claro que al momento de cortarse se puso serenos, justamente lo llamé esa hora y han estado cuidando el pase de los transeúntes, ahora lo que si debemos indicar que usted tiene las fotos ya cuando he estado prácticamente al lado, pero no tiene las fotos al momento cuando se ha estado escarbando, no ha tenido las fotos cuando sea estado construyendo las veredas que todo eso estaba lleno de raíces y las veredas antiguas estaban levantadas, también figura en el documento que se ha enviado al señor Fiscal antes de ayer, sí quien habla ha sido denunciado y creo que ustedes también como regidores, la denuncia la ha hecho el señor Carlos Huertas Escate, presenta uno más o menos en el mes de julio y presenta otra ampliación ya incluyéndolo cuando iba a iniciar la Avenida Arenales, no se le aceptaron pero ha procedido ya en forma separada la otra denuncia, todo esa documentación ha sido remitida al Ministerio Público para que puedan hacer la evaluación y de repente próximamente la citación a cada uno de nosotros que hemos sido denunciados, los catorce, menos el señor Bonifaz porque han incluido al señor Piscoya, anterior regidor; entonces, bueno eso señores regidores voy a pedirle a la asesora de mi despacho porque ella ha sido la que ha remitido toda la documentación al fiscal donde ha sido presentado la denuncia correspondiente, vuelvo a repetir recién anteayer se ha llevado la información que nos ha solicitado, ha ido con fotos, con constataciones, todos los informes correspondientes de las Gerencias y Sub Gerencias a cargo de quienes participan en esta obra de la Avenida Matías Manzanilla; el señor regidor Carlos Aquino tiene el uso de la palabra.

**EL REGIDOR AQUINO.-** Gracias señor Alcalde, según lo informado por parte de la regidora Yasmin Cairo en la que se nos hace ver imágenes respecto a los trabajos de la tala de los árboles, no se le ha podido apreciar

muy bien por la distancia quizás, pero sería conveniente señor Alcalde en este caso de acuerdo a estas evidencias que está presentando la regidora Yasmin Cairo la haga llegar a fin de que los funcionarios a tengan en consideración y se pronuncien al respecto y nos informen pues en forma sustentada y detallada respecto a este tema.

**EL SEÑOR ALCALDE.**- La señora regidora Yasmin Cairo tiene el uso de la palabra.

**LA REGIDORA CAIRO.**- Señor Alcalde si tengo imágenes de las raíces que están acá, porque esperar mis imágenes, si aquí tenemos a los funcionarios que nos puede hablar como fue el proceso y que estábamos facultados hacer y que no, yo tengo imágenes, tengo imágenes donde puedo demostrar que las personas estaba caminando cuando se estaban haciendo la tala de los árboles, no solo esas son las imágenes, tengo muchas más imágenes y en estas se puede ver claramente cómo se habían preservado los árboles, porque se ponen las maderas y las raíces estaban en pleno proceso de escarbado como usted lo menciona, aquí están las imágenes ya, si ese no era la idea de echarnos abajo los árboles porque tienen allí todos los rubros en los que iban a desarrollar esta obra que no estaba considerada para nada el tocar los árboles, por qué se hizo, en virtud de qué se hizo esto, para qué se hizo si cuando se hace el expediente de servicio de “Mejoramiento de Pistas y Veredas en la Avenida Matías Manzanilla de la Urbanización San Miguel del Distrito, Provincia de Ica” en ninguno de sus rubros estaban mencionada la tala de los árboles y en ninguno de los rubros no hay mencionada la tala de árboles, menos pues puede haber posición de los árboles si jamás iban a sacar según este expediente de servicio, de qué hablamos de diez mil, veinte y cinco mil si eso no estuvo considerado aquí, de que estamos hablando, no entiendo, yo vuelvo a pedir a través suyo señor Alcalde que el Gerente de Medio Ambiente a través de usted nos dé una explicación, creo que el señor está en el pleno para que nos pueda explicar que aconteció, no necesitan mis imágenes para una explicación señor Alcalde a través de usted.

**EL SEÑOR ALCALDE.**- Tiene el uso de la palabra el señor regidor Víctor Loayza.

**EL REGIDOR LOAYZA.**- Sí señor Alcalde para informar al pleno del concejo que conjuntamente con el regidor Julio Campos que es Presidente de la Comisión de Medio Ambiente presentamos un informe, una solicitud de información sobre los trabajos que habían realizado el área de Áreas Verdes, en este talado y deforestación de estos árboles, a lo que señala pues la regidora Yasmin Cairo yo tengo entendido por la información que nos vertieron de que hay también dos solicitudes por parte de los colegios San Luis Gonzaga y la Antonia Moreno de Cáceres, entonces esto quiere decir de que a solicitud de parte usuaria no tendríamos que analizar el proyecto que estaba en la Avenida Matías Manzanilla sino hubiera sido una solicitud por parte del Colegio, en el frontis pues del Colegio San Luis Gonzaga se observa de que han sembrado nuevos árboles de una características que sus raíces no perjudicarían a lo largo del tiempo pues con las veredas que actualmente se han hecho, de la misma forma también hubo, se nos mostró un informe técnico el cual las tipas y acacias que se talaron en aquella oportunidad harían daño pues a las veredas que estaban ubicadas en el frontis también del Colegio Antonia Moreno de Cáceres, señor Alcalde.

**EL SEÑOR ALCALDE.**- Tiene el uso de la palabra el señor regidor Enrique Muñante.

**EL REGIDOR MUÑANTE.**- Señor Alcalde, señores regidores, no vemos acá en la cual cada Gerencia competente de Medio Ambiente ha enviado varios informes, sustentado por parte su informe técnico, tanto en la cual ha sido los procedimientos en lo que se han llevado a cabo, de todas maneras señor Alcalde pediría también el uso de la palabra por su intermedio de usted acá al Gerente de Medio Ambiente, sobre todo para

que nos facilite la información en la cual se ha desarrollado todos estos informes y también se vea por parte de las faltas administrativas que derivan de este proyecto.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Para hacerle recordar a los señores regidores que hace cerca de un mes he hecho llegar la información recibida del Gerente de Medio Ambiente y también del Sub Gerente, yo le hecho llegar ya, allí está la información, por eso ya no mencionaba los pedidos realizados por los señores directores de la Institución Educativa San Luis Gonzaga de Ica, en forma verbal San Miguel y por escrito también de la Directora de la Institución Educativa Nuestra Señora de Las Mercedes y los mismos vecinos, acá no se presenta por ejemplo los árboles que estaban prácticamente pegados a la pared dañados con los cables prácticamente para caerse, pero de todas maneras no hay ningún problema señora regidora, si usted cree que habido alguna irregularidad, usted ya ha sustentado aquí en el pleno y puede presentar la denuncia correspondiente, si usted tiene las pruebas, no hay ningún problema, pero de todas maneras vamos a solicitar al señor Gerente Municipal que autorice al señor Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad para que pueda emitir su informe.

**EL GERENTE MUNICIPAL.-** Señor Alcalde autorizo al Ingeniero Bances.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Dos minutos para sustentar el informe correspondiente.

**EL GERENTE DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD.-** Señor Alcalde, señores regidores, respecto a este tema Matías Manzanilla, primero dejarles en claro que la Gerencia que está a mi cargo, primero no tiene la unidad formuladora para poder ver estos tipos de estudios que están contemplados en el Proyecto, actualmente la Gerencia no emite ni siquiera una opinión técnica, algo que recién he conversado con la Gerencia actual para poderlo dar por medio de los profesionales a mi cargo, eso es primero para comentarles, que esto está a cargo de la Gerencia de Desarrollo Urbano primeramente; actualmente cuando yo llegue a esta Gerencia la primera cuadra de la Avenida Matías Manzanilla ya no encontré un árbol primeramente para comentarles; segundo, quién habla conocedor de la legislación ambiental no, en ningún momento decidió ni dio opinión alguna de tala de árboles, eso sí que quede bien claro, en todos mis informes que he remitido siempre he hablado de traslado de árboles, porque la función de la Gerencia es la de proteger el medio ambiente y esa es una de las funciones por la cual siempre emití la opinión que no se tale ningún árbol, es más tengo sendos documentos en la digo eviten incluso la poda severa, y lo que se recomendó es el traslado a un lugar que era la Panamericana poder poner allí los árboles, que sí hubo un informe técnico sí, en la cual recomendaba la tala de algunos árboles en la cual también fui partícipe, en la cual eleve el documento, pero en la manera como se ha hecho déjenme expresarles que quien habla no tuvo participación alguna, por qué, porque conocedor de la Ley, teniendo la Ley General del Medio Ambiente N° 28611 y sus modificatorias Ley N° 29603 que está bien tipificado, esto es un delito ambiental, entonces conociendo eso quién habla sería algo absurdo poder decir que estos árboles sean talados sin un respectivo análisis correspondiente, entonces la única manera que se puedan talar los árboles es que sean enfermos, medidas de seguridad, que si las habían sí, pero no estaban enfermos tal vez, no sé porque todavía no me mandaron el informe correspondiente, pero que quede bien claro esta forma de trabajo, quien habla no la ordenó porque si bien es cierto porque acabo de ver, son medidas anti técnicas en algunos casos, sin tener en cuenta la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Ley N° 29783, y ahora mucho más la Ley que modifica la Ley N° 30222 en la cual también está bien claro, incluso modifica el Artículo 178° al del Código Penal, entonces es imposible que esta Gerencia conocedor de esta Legislación Ambiental haya ordenado este tipo de trabajos, pero sí déjenme decirle que habido sí, un informe técnico en la cual los profesionales de esta área, responsables y conocedores de la parte forestal emitieron, en la cual recomiendan

si algunos retirarlos ya, y esto la manera como se haya hecho eso es otra decisión, discúlpenme es algo que escapó y que no debería de decir esto porque en realidad yo debo estar al tanto de todo esto, sí lo estuve pero no fue mi orden retirar este tipo de, de talar este tipo de árboles de la manera como se hizo, ese es, por qué, porque también acá no se ha tenido en cuenta los trabajos en altura, algo que se tiene que hacer pero los mismos de los proyectos saben, tenemos normas técnicas peruanas, la G.050 que también hemos obviado, pero sí déjenme decirle que en realidad tengo toda la documentación a la mano en la cual, esta forma de trabajo no fue avalada por mi despacho.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Quisiera hacer una pregunta señor Bances, usted puede trasladar un árbol de 30 metros.

**EL GERENTE DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD.-** Lo que estoy comentando y diciendo es de que si hubo un informe técnico en la cual algunos árboles tenían que retirarse, no trasladarse y eso lo tengo bien claro; lo que yo estoy diciendo es de que la manera como se hizo no fue dictada por mi despacho, esa es la idea, que sí tenían y hay maneras, por medidas de seguridad tenían que retirarse, pero no es posible, depende, hay algunos árboles, no es posible retirarse, ósea trasplantarse porque es en vano y en el otro lado van a morir igual, pero la manera como se hizo no ha sido dictado o vista por mi despacho.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Si se opto por la aceptación de la propuesta del señor que lo iba, ellos lo cortaban con su propio personal y ellos se llevan la madera y todo porque acá no había disponibilidad económica para poder contratar una de diez mil soles y justamente lo coordiné con usted, no en una oportunidad sino en varias oportunidades, después he estado yéndolo a buscar para ver la forma porque había paralizado la obra, no reiniciaba por la misma situación de los árboles, tenemos, la Doctora tiene filmación, yo respeto pero nosotros tenemos desde el comienzo cuando se inició la obra, primera etapa y segunda etapa, tenemos también todo lo que concierne el informe de los especialistas de la materia, se respeta su opinión señor, pero yo he estado buscándolo a usted para poder hacer las coordinaciones correspondientes, no lo ubicaba, inclusive el día lunes también de las cinco de la mañana estaba llamando hasta las nueve de la mañana, su celular estaba apagado para ver lo relacionado a la basura que estaba por distintos lugares ciudad y poder que usted ordene la verificación y la aplicación de la penalidad del caso; si algún señor regidor desea hacer el uso de la palabra, el señor regidor Mario Bonifaz tiene el uso de la palabra.

**EL REGIDOR BONIFAZ.-** Sí señor Alcalde, yo tengo mis dudas que va continuar en el cargo, porque, pero sí comparto gran parte de su opinión, porque he tenido la oportunidad de leer el expediente, en realidad solamente me cabe felicitarlo por su sinceridad, se que le va costar el puesto, pero en realidad son temas que hay que traerlos al pleno, porque cuando actuamos con sinceridad, entonces buscamos que encontrar solución a los problemas que hay y los problemas que se dan, efectivamente en el tema de la tala indiscriminada de árboles que hoy día están judicializado se cometió errores y esos errores creo que están determinando responsabilidad y esta responsabilidad la tiene que asumir a quién le corresponda, más aún este es un caso que ya está judicializado y si esta judicializado, bueno si está en etapa Fiscal, el proceso judicial empieza allí, proceso penal empieza siempre a nivel del Ministerio Público, primero en la Policía, Ministerio Público, bueno no voy a explicar el tema pero ya empezó este tema y por lo tanto cada uno tiene que deslindar su responsabilidad, yo entiendo al funcionario, porque si el funcionario admite esta responsabilidad tendría doble pena, tendría agravantes porque usted es el responsable de todo lo que es la materia ambiental, pero justamente creo que por qué esperar muchas veces llegar a que estos temas tengan que ser judicializados y no llegara a entendimientos que tienen que darse oportunamente y lo que ha pasado en la Avenida Matías Manzanilla no estaba dentro de lo que es el proyecto en sí porque yo he tenido la

oportunidad, no solamente de leerlo sino también tengo copias de ese expediente, tengo copias también del Dictamen y en este caso del Estudio de Impacto Ambiental y creo que está suscrito por el funcionario que en estos momentos está al frente y donde textualmente dice Impacto Ambiental cero, y dice allí, hay dos árboles incluso específicamente señala solamente dos árboles que pueden ser removidos, señala o algo por el estilo, la palabra exacta no me acuerdo en estos momentos, pero eso era lo único que había en este expediente de Impacto Ambiental, entonces a última hora no se puede cambiar, entonces acá se determinará responsabilidad pero señor Alcalde yo quiero concluir, porque creo que a veces hay cosas que nos duelen de nuestros funcionarios, pero cuando dicen la verdad también hay que reconocer y hay que rectificar a veces esos errores que se cometen por el bien y la salud de la propia Municipalidad.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señor regidor, algún otro regidor que desea hacer el uso de la palabra, sí el señor regidor Juan Vargas Valle tiene el uso de la palabra.

**EL REGIDOR VARGAS.-** Señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios, la Ley General del Medio Ambiente está reglamentada, eso es lo que quería saber porque yo a los entendidos de la materia de Medio Ambiente, he coordinado con ciertos abogados y me han dicho que no está reglamentado y por lo tanto va quedar en una traba jurídica al no tener la reglamentación, yo quisiera que usted me dé los alcances por intermedio del señor Alcalde.

**EL GERENTE DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD.-** Bueno no entendí bien a qué se refiere si no está reglamentada, que me dijo.

**EL REGIDOR VARGAS.-** La Ley del Medio Ambiente.

**EL GERENTE DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD.-** Ah, ahora sí, tenemos la Ley General del Medio Ambiente N° 28611 que no precisamente necesita de un reglamento, porque de ella se desprende muchas leyes, y una de ellas es la que modifica la Ley N° 29263, que en su Artículo 203° está bien claro, está tipificado los delitos ambientales en este caso, incluso dice las penas que se le pueden llegar a dar en este caso, lo que es la alteración del medio ambiente o paisaje, en este caso sea urbano o rural, por eso es que en realidad, ósea se dijo lo que tenía que hacerse y no se ha talado todos, se ha talado las que realmente estaban en peligro, acá el problema viene en la forma como se hizo, las medidas de seguridad y eso creo que ha sido el problema de esta parte de que se han sacado los árboles, porque en realidad eso automáticamente se taló o sea no simplemente se han retirado los demás árboles, eso es lo que quiero aclarar, usted puede ver la Ley N° 29263.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** El señor regidor Carlos Aquino tiene el uso de la palabra.

**EL REGIDOR AQUINO.-** Gracias señor Alcalde, un poco para precisar, para que me quede claro por intermedio de usted señor Alcalde preguntarle al señor Gerente del Medio Ambiente, si en realidad como manifiesta no tuvo conocimiento de los hechos, ya posteriormente ha tenido conocimiento, pero desde que le han informado el Sub Gerente encargado del proceso de las acciones que han realizado en la Avenida Matías Manzanilla, de la evaluación de toda la información que le ha tenido que llegar como responsable de la Gerencia, el accionar, las acciones que se han realizado está acorde o no está de acorde con lo que se ha ejecutado.

**EL GERENTE DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD.-** Vuelvo a mencionar en los informes técnicos dicen bien claro, también habla de traslado, pero si habla de cinco árboles que tenían que

retirarse porque como ya les comenté, ósea esos árboles si se trasplantan ya no van a seguir bien, ósea van a morir de todas maneras, entonces el informe técnico que recibí en mi despacho decía eso, pero la forma, quién habla fue enfático en decir, esto de acá ningún trabajador de la Gerencia debería hacerlo, por qué, porque no tengo personal capacitado para poder realizar ese tipo de trabajos, ya que en este caso hay que conocer que son árboles muy altos y si conocemos la norma técnica, la G.50 y los que son civiles o los que ven los proyectos saben muy bien, a partir de dos metros tenemos que usar un andamio, entonces no se basta agarrarse y ponerse un arnés o cualquier sogá, entonces en salvaguarda de esto, esta Gerencia dijo, oye no se puede realizar este tipo de trabajo de esta manera, ese es el problema en sí exactamente, medidas de seguridad y que algunos árboles en este caso ya queda a criterio de la evaluación técnica de diferentes especialistas, porque sí se ha dado una evaluación entonces como han quedado los tacones al aire libre entonces los especialistas de la Policía del Medio Ambiente, de SERFOR, de la Sociedad del Huarango, entonces lo tienen a la vista y van a tener que emitir sus respectivos informes técnicos correspondientes, a eso voy yo, ósea un informe técnico si bien es hecho por la Municipalidad, hay informes técnicos de parte de las autoridades competentes, por qué, porque los tacones fueron dejados allí al aire libre y por un par de días.

**EL SEÑOR ALCALDE.**- La señora regidora María Laura Yllescas tiene el uso de la palabra.

**LA REGIDORA YLLESCAS.**- Sí señor Alcalde, yo tengo a la mano el Informe N° 128-2016-GPMAS-MPI, emitido el 16 de setiembre del 2016, que justamente el Ingeniero Omar Félix Bances López, que es el Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad emite y en el que indica de que se recomienda en la Avenida Matías Manzanilla la tala de siete tipas y ocho acacias, por lo que entiendo de que el punto que nosotros estamos tratando con respecto a que si se indicó que existiera talas si se indicó y que esto estaría respaldado por un informe técnico, lo que está en un punto de controversia según este mismo informe indica que no se habría llevado las condiciones de seguridad laborales que corresponden, indicando que todo esto no se llevó a cabo debido a la desobediencia de mi subordinado, el Sub Gerente de Área Verdes y Ornato, el cual en reiteradas oportunidades hace caso omiso a las órdenes de esta Gerencia lo cual se puede corroborar con Memorando N° 114-2016-GPMAS-MPI el mencionado funcionario en coordinación con la Sub Gerencia de Logística e Informática regresaron las solicitudes y requerimientos, y procedió a realizar el trabajo en las peores condiciones de seguridad, en ese aspecto lo que yo entiendo y a la fecha, porque es la primera oportunidad que tenemos en el pleno del concejo de que el señor Ingeniero Omar Félix Bances López este para que justamente los señores regidores podamos hacer las preguntas que correspondan, es que existieron y existe el informe técnico de su despacho en el que usted indica la tala y traslado de árboles de tipas y acacias, lo que queda en punto de controversia es que el Sub Gerente y el subordinado no realizó en las condiciones que meritaban en cuanto a la seguridad laboral y en cuanto a la maquinaria pesada que debería de haber realizado en una condiciones técnicas y con personal preparado, entonces yo quiero que con respecto a esta conclusión o a lo que por lo menos mi persona ha entendido, quiero que el Ingeniero Bances pueda certificar o aclarar o quizás desmentir lo que dice o lo que he leído en este informe.

**EL GERENTE DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD.**- Haber el informe que le hago a la Gerencia Municipal es bien claro, esta Gerencia no hace, ósea yo no agarro y hago yo mismo el informe porque para eso están las Sub Gerencias competentes y el informe está bien claro, lo que hago y digo: asimismo, según se puede probar esta Gerencia siguiendo la recomendaciones de la Sub Gerencia de Áreas Verdes y Ornato a mi cargo hizo traslado dice del Informe Técnico N° 003-2016 en el cual se recomienda el traslado y la tala de siete tipas y ocho acacias, ósea estoy leyendo, estoy diciendo que tal informe recomienda tala de esos siete tipas y ocho acacias porque está sustentado en su informe técnico, eso es lo que digo, no



es que yo haya dispuesto y haya dicho, yo corro traslado de lo que me manda las áreas en este caso, pero también emito opinión, de se trata pues de que exista un Ingeniero allí que pueda emitir opinión.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** El señor regidor Javier Cornejo tiene el uso de la palabra.

**EL REGIDOR CORNEJO.-** Gracias señor Alcalde, sí una consulta por intermedio suyo señor Alcalde al Gerente del Medio Ambiente, si bien es cierto este tema de la tala de árboles es un tema muy sensible por las leyes y normas que están vigentes, en realidad en nuestro país, pero es lamentable a veces lo que viene sucediendo a veces entre los mismos funcionarios de la Municipalidad Provincial de Ica, hasta ahora yo no encuentro un informe, me hablan de un informe técnico, un informe técnico no solamente es decir allí hay tres tipas, hay tres añejos, sino que un informe técnico de repente si me avoco como Ingeniero Civil, de repente para ver una estructura de concreto por decir y quiero ver que está prácticamente colapsada, le hago pues unos ensayos por ejemplo de diamantina para poder que el concreto ya no es resistente y por lo tanto tengo que traerlo abajo, en ese sentido yo no veo ningún análisis en cuanto a lo que se ha hecho a los árboles en realidad, se habla de manera muy escueta en que se habla hasta que en Ica existen 17,205 árboles de los cuales requieren talar 51 árboles por haber cumplido su ciclo ambiental, pero no hay mayor análisis en cuanto al tema de aquí de la Avenida Matías Manzanilla, y aquí no solamente también es la Municipalidad, también la Contratista, ósea la Contratista tenía que haber observado en momento de concursar sobre estos temas del tema de los árboles, esperemos que lo haya hecho en su cuaderno de obra o a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano, en cuanto a permitir también porque es una obra y estos terrenos en su responsabilidad, se le ha entregado toda la Avenida Matías Manzanilla para ejecutar el tema de las veredas y las pistas, y eso incluye justamente las áreas verdes, por lo tanto yo creo que aquí simplemente no sé si me equivoco a través suyo señor Alcalde, yo no veo un informe técnico, simplemente que diga cuál ha sido las condiciones y los análisis que se hayan hecho cada árbol para poder efectuar esa tala, si lo vuelvo a repetir es un tema muy sensible, socialmente sensible y aquí no solamente debería de haber intervenido la Municipalidad Provincial de Ica siempre lo he dicho, deberían de haber intervenido las otras entidades que están a cargo de la Protección del Medio Ambiente y esto sucede a veces porque ni siquiera tenemos un Plan de Medio Ambiente en la ciudad de Ica, a través de la Municipalidad Provincial, por lo tanto yo quiero hacer a través suyo señor Alcalde, la consulta si existe un análisis detallado en cuanto al informe técnico para decir este árbol hay que talarlo.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Para que dé respuesta el Ingeniero Bancos.

**EL GERENTE DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD.-** Bueno, yo creo que más que acotar, usted como Ingeniero Civil o como cualquier profesional sabe cuáles son las partes que deben de contener un informe, entonces yo creo que ya no debo más que acotar, eso es simplemente un informe que no tiene el sustento correspondiente y eso era el motivo también por el cual yo en una u otra manera emitía las opiniones las cuales tengo sustentadas correctamente.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** El señor regidor César Magallanes tiene el uso de la palabra.

**EL REGIDOR MAGALLANES.-** Gracias señor Alcalde, señores regidores, por su intermedio señor Alcalde, bueno la aclaración ya está, todo está bien claro, cada uno ya sabe lo que ha sucedido, lo que ha pasado y quien va tener la responsabilidad, lo que yo pregunto, usted es el Gerente, ósea todos son sus subordinados, a diferencia de las dos primeras cuadras, porque yo tengo conocimiento que las dos primeras cuadras ordenaron al constructor mediante un memorando que hasta ahora no nos enseñan matar los árboles, hay un

memorando del señor Ponce donde le dice al señor de la Obra mata los árboles, quién ordena en este segundo proceso, en las segundas cuadras, quién ordena matar los árboles, porque alguien ha tenido que ordenar con memorando y todo lo demás, esa es mi pregunta.

**EL GERENTE DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD.**- Este, como ya he mencionado de mi despacho no ha salido ningún documento ordenando debido a toda la legislación ambiental que existe, ósea sería absurdo emitir un memorando diciendo que se tale dichos árboles y si es cierto que habido un informe técnico, pero esto lo ha hecho el área competente, el Sub Gerente, el Ingeniero Oscar Gutiérrez es el que emite el informe técnico que firma, entonces allí tendría que ver quién, porque hasta ahora mi Gerencia no sabe quién retiró los árboles, eso sí que quede bien claro.

**EL SEÑOR ALCALDE.**- Si algún señor regidor quiere hacer el uso de la palabra, sí la señora regidora Yasmin Cairo tiene el uso de la palabra.

**LA REGIDORA CAIRO.**- Bueno ante todo, a través de usted señor Alcalde, señor agradezco su sinceridad al momento de exponer el tema, aquí hay preguntas que se caen solo de maduras, obviamente que no hay informe técnico porque no estaba incluido en el expediente técnico, si eso no era parte del expediente técnico, obviamente no tiene un informe técnico, ni vuelta que darle; acá se ha dicho que el Colegio pidió y no sé que, pueden pedir mil cosas, la autoridad somos nosotros, los pedidos se procesan, se ve el impacto ambiental y después que has hecho el proceso, luego que lo has procesado, lo has metabolizado, lo has digerido recién actúas, acá en la primera parte cuando derrumbaron los árboles de la primera cuadra yo puse documentos dirigidos al señor Alcalde, pidiendo explicaciones porque se había hecho eso, he pedido la intervención del Defensor del Pueblo, igual deforestaron la segunda cuadra, entonces personas que hemos puesto nuestra voz de protesta que hemos dicho deténgase no lo hagan, hemos habido y qué hemos accionado, no solo a nivel de la Municipalidad sino fuera de la Municipalidad con otros órganos competentes, pero no hemos sido escuchados, es lamentable ver que nuestra ciudad construye obras que el pueblo nos agradece porque sí yo creo que el pueblo de Ica va agradecer ese recapeo que se ha hecho en esas avenidas Matías Manzanilla, que estaba bastante deteriorada, el pueblo de Ica se los agradece, pero es lamentable que una obra de esta envergadura sea vea venida menos con acciones totalmente negativas y que no tienen ningún raciocinio lógico lo que hicieron, es cierto yo también he podido leer que eran siete dipas y cinco acacias o algo por allí que debían haber sido retiradas, en esa misma avenida has postes de alumbrado eléctrico que están por caerse y la gran pregunta es porque no se modifica, están viendo el árbol que está sano y se lo echan abajo y el poste que está sumamente inclinado no lo soluciona, entonces señor Alcalde hay que tener un poco más de cuidado con los funcionarios, no pueden estar colisionando de esa manera y que la colisión de un funcionario de menor rango que el señor que está explicando haga su voluntad y estemos hoy día teniendo que estar duramente cuestionados por una acción que está mal, que es incorrecta y que se está cometiendo pues un delito ecológico porque más que el Director de cualquier colegio a usted le diga algo, usted primero viene mira el árbol trae al experto y le dice, se debe retirar el árbol, se debe trasplantar o que se debe hacer, es lo mínimo que podemos hacer como una institución organizada, no podemos actuar empíricamente y menos con el daño ambiental que se tiene a través de usted señor Alcalde.

**EL SEÑOR ALCALDE.**- Solo quiero hacer la aclaración de que con los postes la Municipalidad no puede actuar, tenemos que pedir permiso y prueba de ello que en la Avenida Arenales teníamos que pagar cerca de un millón se soles para la reubicación de postes, ahora en lo que respecta la tala de árboles, quiero hacer la indicación que el año pasado se cayó un árbol camino a Huacachina y quién habla lo ha denunciado penalmente, ósea que hacemos, los árboles que están en la Avenida Matías Manzanilla ya estaban en

pésimo estado, más de sesenta o setenta años y hay pruebas de los vecinos, ahora si no se hubiesen talado los que han tenido recomendación se cae, Carlos Ramos es el culpable, que quede constancia acá que hay algunas personas, algunas autoridades que se están opinando la tala de árboles a pesar de la cantidad de años que tienen la vida útil y que si en otro lado también estamos procediendo hacer la tala ya, eso es algo que ya no prácticamente están muertos también que quede constancia, se cae a nivel de Ica la responsabilidad que caiga a aquellas personas que actualmente se están oponiendo, que tienen o no la razón que lo hagan, pero queda el camino expedito para presentar la denuncia correspondiente; al respecto, voy a ordenar a la señora Asesora de mi despacho para que le hagan llegar copia de documento que mi despacho ya ha enviado con toda la información técnica y también legal sobre lo que corresponde Avenida Arenales en la cual vuelvo a repetir hemos sido denunciados por el señor Carlos Huertas; alguna intervención al respecto señores regidores, sí el señor regidor César Magallanes tiene el uso de la palabra.

**EL REGIDOR MAGALLANES.**- Señor Alcalde, señores regidores, solamente porque he sido aludido señor Alcalde, ósea yo no estoy en contra de que talen los árboles que están mal, es la forma, ósea es la forma con el informe técnico y todo lo demás, ósea yo no estoy de acuerdo, ósea no se nos eche la culpa a nosotros que estamos defendiendo árboles enfermos de ninguna manera, sino es la forma como lo han hecho y lo está explicando el señor, ósea por seguridad, porque el árbol estaba viejo, estaba hongueado, lo que sea, no, que quede bien claro que no estamos de acuerdo en que talen los árboles que están en malas condiciones.

**EL SEÑOR ALCALDE.**- Alguna otra intervención señores regidores, gracias Ingeniero Bances, con el otro punto la señora regidora Yasmin Cairo, para que sustente su otro pedido.

**LA REGIDORA CAIRO.**- Señor Alcalde, señores regidores, he podido tener conocimiento de algunos informes realizados a la Municipalidad Provincial de Ica en cuanto al cumplimiento de la Empresa Diestra S.A.C., en la recolección de residuos sólidos y que esos informes abarcan los meses de agosto del presente año y de setiembre del presente año en donde de habido, se ha podido visualizar o se ha podido apreciar un incumplimiento de la recolección de residuos sólidos en distintos lugares de la ciudad de Ica y lo cual está determinando una penalización en agosto S/ 205,005.00 y en setiembre S/ 250,035.00 soles, es más he tenido conocimiento de que se ha hecho una inspección por parte del Fiscal de Prevención del Delito, donde han podido determinar que algunas compactadoras están inoperativas desde hace un mes, otros desde hace cuatro meses otros desde hace ocho meses y que si estos están inoperativas de todo ese tiempo, entonces en este momento habría un incumplimiento de la Empresa de las obligaciones que tendría que cumplir y de la maquinaria que tuviera que desplazarse para la recolección de residuos sólidos y lo que estaría haciendo que no se cumpla adecuadamente con esta recolección de residuos sólidos en la ciudad de Ica, es entonces la gran pregunta, si estas maquinarias están detenidas desde hace cuatro meses, detenidas desde hace ocho meses, desde hace un año, por qué las penalidades de los primeros meses del año, digamos enero, febrero, marzo, abril y mayo solo eran de quince mil y de veinte mil, qué sucedió aquí, si estamos hablando de maquinarias detenidas con un tiempo largo con una data larga, no se hizo un control adecuado, no se penalizó adecuadamente, no se hizo un estudio minucioso de lo que estaba pasando, entonces si bien es cierto nosotros y yo hemos expuesto muchas veces que hay que cumplir con el contrato, pero es un contrato que se tiene que cumplir de ambas partes, de un lado la Municipalidad Provincial de Ica y de otro lado la Empresa, entonces si se han concluido, se han podido ver tantas faltas de la empresa en un mes demostradas en tantas de recolección de residuos sólidos inadecuadas en varias avenidas, que pasó con los otros meses, qué sucedió con las penalidades de los otros meses, si bien es cierto se ha reclamado que se cumpla con el contrato y que la Municipalidad en su momento cumpla con el contrato, también debemos

reponer nuestra voz de protesta cuando la empresa no está cumpliendo con el contrato y que está ameritando la evaluación minuciosa por lo menos en estos dos últimos meses a los que yo he tenido acceso que son agosto y setiembre y que están determinando de que la Empresa del monto que tienen que recibir sea penalizado por S/ 205,000.00 soles en un caso y con S/ 256,000.00 soles en un segundo caso, a través de usted señor Alcalde.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Simplemente que anteriormente no se ha hecho el control como debe ser, mi despacho ordenó que hiciera un seguimiento muy estricto, Diestra S.A.C. desde el año 2015 prácticamente no ha cumplido en lo absoluto, viene en forma ya malintencionada, chantajeando en los días festivos, que no sale dos días antes y dos días después, esa información señora regidora se la vamos a brindar después porque eso va seguir de defensa de lo que ellos van a presentar posteriormente, simplemente se le está aplicando por el incumplimiento, quieren cobrar trescientos mil soles mensuales cuando trabajan con una sola máquina y a veces días que no salen, entonces ahora se está tomando las acciones ya muy drásticas para poder dar término a tanto abuso y tanta estafa que han hecho al pueblo de Ica por esta empresa; si algún señor regidor desea hacer el uso de la palabra, sí posteriormente le vamos hacer llegar toda la documentación señora regidora.

**LA REGIDORA CAIRO.-** Señor Alcalde, se nos ha hecho llegar un informe, el Informe N° 026 referente al SOAT de los tubulares, yo debo decir que hemos podido leer este informe con mucha preocupación, este informe data, han iniciado este informe, yo hice una carta dirigida a usted, perdón un Oficio dirigido a usted, el número 66 de fecha 12 de setiembre del 2016, donde solicito por tercera vez, información relacionada a las medidas adoptadas para la implementación del SOAT a vehículos tubulares en el servicio turístico del Balneario de Huacachina, los anteriores requerimientos los he hecho con fecha 27 de junio del 2016, del 09 de agosto del 2016 y a nosotros se nos está haciendo llegar este informe con fecha de 10 de octubre del 2016, donde se nos ha entregado el 11 de octubre del 2016 y al final concluye diciéndonos que se ha tenido reuniones con representantes de empresas aseguradores para que envíen sus cotizaciones del SOAT para vehículos tubulares de acuerdo al recorrido de los vehículos tubulares en la laguna de Huacachina, recorrido que se encuentra establecido en la Ordenanza Municipal N° 032-2015; que se han reunido los funcionarios, que se han reunido algunos miembros de la empresa, y algunos regidores, señor Alcalde estamos brindando un servicio por el cual estamos cobrando tres soles o tres soles cincuenta por pasajero de vehículos que lo acaban de decir hace unos instantes, los motores no se saben si pertenecen a los dueños, si fueron robados, no hay tarjeta de propiedad y no tienen SOAT, ante un hecho de un accidente que costó la vida de un ser humano o de un grupo de pasajeros que se encuentran en alguno de estos vehículos tubulares vamos hacer considerados tercero civil responsables, cómo una Municipalidad puede estar cobrando por un servicio que no rinde, que no tiene todos sus documentos en regla, de qué estamos hablando, estamos haciéndonos co-responsables de una calidad, si estos vehículos no tienen SOAT, no tienen placa, no tienen tarjeta de propiedad, cómo nosotros podemos permitir que se brinde este servicio en la ciudad de Ica, nosotros no podemos continuar permitiendo que se brinde este servicio en tanto toda la documentación no sea saneada, con qué cara reclamamos a los señores que no tengan cocheras ilegales, a los transportistas, al que construye una casa, al que hace tres pisos o cinco, al que construye y no pide licencia de construcción, si aquí nosotros estamos patrocinando la ilegalidad y estamos cobrando por esta ilegalidad, no puede ser señor Alcalde, yo quiero poner y que conste en actas que yo me deslindo de cualquier responsabilidad porque ya tengo documentación con la antelación del caso en que se está pidiendo que solucione, no pueden decir que se reunieron, que hicieron meses tras meses y día por día, los turistas siguen utilizando este servicio que no

brinda la seguridad para el pasajero y mucho menos para lo que pueda suceder al Municipio, donde reitero podemos ser considerados tercero civil responsables, a través de usted señor Alcalde.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Sí señora regidora para poner en conocimiento que ya en el primer pedido que hace mes y medio o dos meses se remitió el pedido de información al Ministerio de Transporte, pero hasta el momento no hemos tenido respuesta, entonces estamos a la espera de eso y también poner conocimiento que el Gobierno Regional está pidiendo ya la administración y el cobro por el derecho de transporte de los carros, tubulares, a penas llegue la información del Ministerio de Transportes, porque allí se ha hecho la consulta lo que usted está mencionando, no hemos recibido respuesta todavía, a penas llegue vamos a poner de conocimiento a usted y a los señores regidores.

**EL REGIDOR MAGALLANES.-** Señor Alcalde, señores regidores, efectivamente el tema de los tubulares es un gran problema, ojalá que lo tome la región como dice usted señor Alcalde, pero yo se que la región está viendo un tema de área lejanas a la Municipalidad, ahora el tema de los tubulares han tratado varias veces, definitivamente la gente no quiere pagar, no quiere pagar seguro, acá tengo un seguro de tubulares, ya serios de una empresa que les cobra cincuenta dólares por asiento señor Alcalde al año, ósea le sale mucho más caro del que le buscamos nosotros, yo opino de que como se habló en algún momento con el General, si se quiere realmente solucionar esto, mandamos una carta a la DIROVE en Lima, ellos vienen hacen un operativo, les revisan el número de motor, el número de chasis, el número de placa y no van a coincidir, hay treinta tubulares que están en perfectas condiciones, con sus papeles todo, el resto no está, ósea es igual que las motos, si las motos no cumplen con las especificaciones técnicas igualito se le saca, pero no lo hagamos nosotros, no nos peleemos nosotros con ellos, pongamos a la Policía delante y el Fiscal, y ellos hacen su trabajo, gracias.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** La señora regidora Carmen Rosa Bendezú tiene el uso de la palabra.

**LA REGIDORA BENDEZÚ.-** Señor Alcalde fue un pedido también que dentro de los puntos había hecho la implementación del SOAT de los vehículos tubulares que prestan servicio en el Balneario de Huacachina, el mismo es de suma importancia en aras de salvaguardar la integridad física tanto de la ciudadanía como de los turistas, porque ahora mismo que están los jóvenes de vacaciones, los escolares y se viene visita por la fiesta del Señor de Luren, de muchos turistas, va suceder accidentes de lo cual nosotros queremos exonerarnos de esta responsabilidad.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Tiene el uso de la palabra el señor regidor Carlos Aquino.

**EL REGIDOR AQUINO.-** Gracias señor Alcalde, señores regidores, efectivamente en innumerables oportunidades hemos podido ir la Comisión de Transportes también hacer operativos, allí con nuestro Presidente César Magallanes y hemos encontrado serias irregularidades, no solamente el no contar con el SOAT que le pueda dar garantías a los pasajeros que hacen uso de este servicio, sino que también es más hasta a veces se prestaban las placas de los vehículos, entonces hay que poner señor Alcalde el principio de autoridad, en este caso los funcionarios tienen que ya tomar las medidas necesarias, aquel vehículo que no cumple con las condiciones técnicas con sus respectivas revisiones, con su respectivo SOAT, con su respectiva documentación no tiene por qué estar circulando porque va pasar un accidente mañana más tarde, a la Municipalidad lo van a demandar como tercero civilmente responsable y vamos a tener problemas el pleno señor Alcalde.

**EL SEÑOR ALCALDE.**- Algún señor regidor, la señora regidora María Laura Yllescas tiene el uso de la palabra.

**LA REGIDORA YLLESCAS.**- Sí señor Alcalde, yo quiero dejar sentado en actas que el día en la sesión de concejo de fecha 23 de junio del 2016 hice un pedido junto con el pleno del concejo y se determinó que bajo responsabilidad se vea y se regularice el ingreso de los tubulares en Huacachina, porque hasta ahora no se toman las medidas drásticas y no se toma la implementación del SOAT de los tubulares, se indicó en esa fecha que se daba quince días hábiles, sino se debería suspender la operatividad de los tubulares en conjunto con la Municipalidad, un Fiscal y la Policía Nacional y hasta la fecha no se ha realizado nada, este documento se lo derivaron al señor Vladimir Yupanqui el 28/06/2016 a horas 08:23 a.m.

**EL SEÑOR ALCALDE.**- El señor regidor Mario Bonifaz tiene el uso de la palabra.

**EL REGIDOR BONIFAZ.**- Sí señor Alcalde, yo creo que en el caso de los tubulares hay que ser concretos y cumplir lo que la Ley manda, sencillamente hay aspectos que tienen que exigir la Municipalidad, y a lo que está obligada, en primer lugar tiene que haber un permiso de circulación expedido por la Municipalidad, si existe ese permiso de circulación yo creo que sería irregular, porque se trata de máquinas que no reúne las características técnicas originales y por lo tanto la Municipalidad está incurriendo en falta, puesto que está legalizando lo ilegal, tal y como se ha manifestado de que una de las acciones sería comunicar a la DIROVE para que venga y para que haga la contrastación y de esta manera va verificar que efectivamente esto es ilegal, esto como primer punto; segundo punto, con respecto a esto en la Municipalidad no tiene porque estar haciendo reuniones para que comprendan SOAT, acá tiene que ser un requisito, ese es su problema de ellos, acá no tienen SOAT sencillamente no circula pues y sencillamente ponemos a la Policía y que le exija el SOAT a los que pretenden circular y que se tomen las medidas del caso, entonces la Municipalidad no puede estar con muchas contemplaciones, si estamos poniendo mano dura en lo referente a las construcciones en Huacachina, no podemos ceder pues ante esta situación de los carros tubulares que a la vista salta de que esto es una acción totalmente irregular, totalmente irregular, entonces el que pongan de repente para este tipo de deportes, en principio cuando se dio la primera autorización para ello señor Alcalde se utilizaban estas movilidades que participan en Paris Dakar, incluso la idea fue de que todos aquellos, digamos remanentes de Paris Dakar que ya no resisten para este tipo de competencias traerlos a Ica y allí instaurar este negocio para recorrer las Dunas porque esto es un deporte de aventura, que cualquier empresa no asegura a las personas cuando participan en este tipo de deportes, pero sin embargo acá en Ica se apeló a la viveza criolla y en esa viveza criolla empezaron a dismantelar autos, a dismantelar camionetas y armas estructuras que no brindan la más mínima seguridad, por esa razón señor Alcalde yo quiero concluir de que más aún como ha manifestado la regidora María Laura, en este caso si existe una determinación, ya existe un acuerdo, la Ley de Municipalidades obliga, nos obliga y obliga también a usted señor Alcalde a cumplir y hacer cumplir los acuerdos del concejo y si hay un acuerdo no queda otra alternativa que implementar a través de los funcionarios el que se ejecuten las acciones que correspondan y que sencillamente se exija la documentación que se requiere para ejercitar las acciones que ellos manifiestan estar realizando y que se tratan de aspectos de tipo laboral, que en realidad no lo son, sino que son una actividad meramente lucrativa.

**EL SEÑOR ALCALDE.**- Gracias señor regidor, la señora regidora Edita Bordón tiene el uso de la palabra.

**LA REGIDORA BORDÓN.**- Gracias señor Alcalde, vemos que la problemática del Balneario de Huacachina no solamente son los tubulares, está el problema de la invasión de terrenos que son del Estado y muchos más, lo que yo pediría en este sentido es que en la siguiente sesión de concejo, tenemos un administrador del

Balneario de Huacachina nos indique o nos exponga las medidas correctivas que se han adoptado hasta la fecha de toda la problemática que tenemos en el Balneario de Huacachina.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Alguna otra intervención señores regidores, la señora Carmen Rosa Bendezú en su segunda intervención.

**LA REGIDORA BENDEZÚ.-** Señor Alcalde, solicito que se evalúe una nueva ruta referente a los tubulares, porque la ruta que se usa por la misma Laguna de Huacachina vemos y observamos que está depredando todo el paisaje.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Gracias, alguna otra intervención para agotar el tema; se va invitar al señor Administrador del Balneario de Huacachina y también ver el documento de la petición de la señora regidora María Laura del 28 de junio del presente año, para que la señora regidora Yasmin Cairo sustente su otro pedido.

**LA REGIDORA CAIRO.-** Señor Alcalde, señores regidores, con fecha 11 de octubre del 2016, he recibido el Informe N° 272-2016 referentes a Tarjetas de Propiedad y Placas de Rodaje de la camionetas que se están utilizando en el servicio de Serenazgo, en el cual se nos pone de conocimiento que hasta la actualidad no se le ha podido adquirir porque en primera instancia se dirigieron a la Empresa de la ciudad de Lima, esto les dijo que no dependía de ellos, que en Lima la empresa que es la SUNARP, creo que es el tema SUNARP tiene mucha carga laboral y de allí la demora de la expedición de las respectivas placas, posteriormente se conversó con el señor Carlos Castillo Negrón, quien quedó de remitirlas, el señor es Walter Mayuri, leí sus llamadas reiteradas al referente señor Carlos Castillo Negrón, ya no contestando las últimas llamadas y donde el Sub Gerente deslinda todo tipo de responsabilidad frente a la obtención de la correspondientes Tarjeta de Propiedad de las diez camionetas, además debe de informar que se proporcionó toda la documentación necesaria a dicha empresa para que oportunamente gestione las respectivas tarjetas de propiedad ante la SUNARP, por ello le sugiere que el representante legal de la Municipalidad Provincial de Ica tome las acciones legales correspondientes por el incumplimiento y omisión en el contrato con el respectivo con respecto a la entrega de diez tarjetas de propiedad y sus respectivas placas de rodaje y que envían con tres folios; señor Alcalde, es sumamente preocupante, ya nosotros hemos tocado este punto, diciendo que las camionetas destinadas para Serenazgo no podrían ser movilizadas sino tienen una placa de rodaje, porque tendría que tener toda la documentación saneada para poder efectuar la función para la cual han sido adquiridas y si sucediera algún evento al desplazar algún miembro del Serenazgo o algún ciudadano que estuviera requiriendo nuestra ayuda pues las consecuencias realmente serían lamentables al no tener toda la documentación de estas camionetas saneadas y quisiera saber qué acciones se van a realizar en este momento, si se va dar cumplimiento a lo que están solicitando para que se den las acciones legales correspondientes y poder accionar en defensa de los intereses de la Municipalidad Provincial de Ica y del pueblo de Ica, a través de usted señor Alcalde.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Al respecto señor regidora debo comunicarle que la Sub Gerente de Logística envíe la Carta Notarial, el día lunes en horas de la tarde, es un requisito para poder ya proceder a la denuncia correspondiente si en caso incumpla con la petición notarial; el señor regidor César Magallanes tiene el uso de la palabra.

**EL REGIDOR MAGALLANES.-** Sí señor Alcalde, señores regidores, eso comentábamos en la sesión pasada, Alcalde se le dio 40 puntos a esta Empresa en forma irresponsable, 40 puntos a la experiencia y mire

en qué hemos quedado, ósea no es esta una buena razón para no volver a cometer estos errores de ir a una empresa que tienen año y medio, y todo lo demás, le pusieron 40 puntos y allí está la hoja, esto ya, yo personalmente le he llevado a la Contraloría los puntos que yo creo conveniente, eso era todo señor Alcalde, que quede registrado.

**EL SEÑOR ALCALDE.**- Gracias señor regidor, alguna otra intervención señores regidores; bueno con el siguiente punto señora regidora Yasmin Cairo.

**LA REGIDORA CAIRO.**- Señor Alcalde, yo debo manifestar de que en el pleno ya se tocó el tema de un local comercial cito en la Calle Tumbes N° 106, donde un ciudadano dio a conocer de que la señora no había pagado el alquiler durante un año y medio que por eso tiene un proceso de desalojo, no tiene licencia para poder funcionar, no hay licencia para poder funcionar, la Municipalidad hace el cierre, hace el cierre del local y aquí tenemos las imágenes donde la Municipalidad hace el cierre del local por no tener licencia de funcionamiento y lo sorprendente señores es que con fecha 06 de octubre según manifiesta el dueño del predio, la señora en mención llega con un grupo de ciudadanos que imponen la fuerza, aperturan el local y hoy señores está funcionando, aquí podemos ver las imágenes donde el local está en pleno funcionamiento, hoy está abriendo tiene todo el expendio de los productos que son lentes en el mencionado local, el ciudadano refería un documento al señor Huarancca y también se dirige a su persona haciendo conocer el hecho que está aconteciendo y según lo que refiere el ciudadano manifiesta que el señor Huarancca dice que eso no es su problema, que eso es un problema del Poder Judicial y del ciudadano, yo quiero entender que ha sido una expresión desafortunada del Gerente, porque sí es su problema, quién clausuro fue la Municipalidad y la Gerencia que clausura la suya, usted puso orden allí y cerró, si alguien incumple este hecho si es su problema porque está cometiendo un delito que usted debería de ponerlo en conocimiento del Procurador y que se hiciera la denuncia penal correspondiente, porque esta ciudadana está accionando en contra de la Municipalidad y en contra de la legalidad y en contra del principio de autoridad; estamos hoy 13 de octubre y lo que sería importante a través de usted señor Alcalde es escuchar una explicación y que se imponga pues el principio de autoridad, no la Municipalidad hace todo un despliegue, cierra un local que no está saneado, el ciudadano viene y lo apertura, y hace lo que quiere, eso no puede ser señor Alcalde a través de usted.

**EL SEÑOR ALCALDE.**- El señor regidor César Magallanes tiene el uso de la palabra.

**EL REGIDOR MAGALLANES.**- Gracias señor Alcalde, señores regidores, sí efectivamente me acuerdo que eso lo trajo a colación el regidor Bonifaz en la sesión pasada y faltaba un regidor, se acuerda que había estado la regidora María Laura, el regidor Julio Campos y faltaba un regidor que no me olvido su nombre, tampoco lo voy a decir, y efectivamente ayer pasó por allí porque allí te ponen pilas, te ponen cosas y me sorprendió pues que esté abierto la tienda, allí definitivamente hay un problema judicial, parece que el dueño le ha dado esto a la señora, la señora ha construido y ahora que la quiere sacar, le quiere cobrar, bueno problemas de ellos, y algo me comentó, dice que le van a dar licencia porque ha ganado por Silencio Administrativo Positivo, ósea ojo eso me lo comentó, no sé creo que ahora el señor Huarancca ahora que haga la exposición por intermedio de usted señor Alcalde aclare eso, para tranquilidad de todos, gracias.

**EL SEÑOR ALCALDE.**- Sí, se encuentra presente el señor Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, señor Gerente Municipal para que pueda autorizar la participación.

**EL GERENTE MUNICIPAL.**- Autorizo al señor Huarancca.



**EL SEÑOR ALCALDE.**- Tiene tres minutos señor Huarancca para que sustente.

**EL GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA.**- Muchas gracias señor Alcalde, señores regidores, señor Gerente Municipal y público en general, quiero ser muy claro, yo creo que respecto a la autoridad de los regidores, debemos estar bien informados y no confundir al pleno del concejo con la expresión que usted hace, cuando yo expreso al administrado, atiendo a todos por igual y cuando cierro un local temporal los educo, porque la idea de la presencia de la autoridad es educar al infractor a que se ponga a derecho y se formalice, yo creo que con eso no he cometido ningún abuso de autoridad ni tampoco estos abusando el que la otra parte afectada se sienta con derecho a decir de que yo estoy cometiendo alguna falta, me refiero al propietario; lo que he sido claro y acá está presente, y no me va dejar mentir, el cierre que hemos realizado nosotros de acuerdo a Ley por no tener Licencia de Funcionamiento, segundo lo que hoy ha expresado señora regidora a través del señor Alcalde quiero aclarar de que los problemas privados entre propietario e inquilino no es competencia nuestra, la función que nosotros hemos realizado es un cierre temporal, pero si el inquilino cumple con los requisitos lamentablemente tenemos que darle la autorización, segundo hay un tema de litigio en la cual la Municipalidad no tiene nada porque involucrarse, incluso también he tenido la visita a través de usted señor Alcalde, el regidor Doctor Bonifaz, hemos dialogado, el señor es abogado de profesión y dialogamos este tema, porque acá todo es transparente, quiero dejar en claro de que si se ha aplicado un Silencio Administrativo, que los documento, pero dejen en claro, el documento está en despacho de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Local que no me ha devuelto para poder dar respuesta a ello, lo que ha ocurrido que hay un informe técnico dado por la Sub Gerente de Desarrollo Económico y Local en la que dice sí procede la autorización, pero el documento no me lo otorga oportunamente, espera que me aplique el Silencio Administrativo para después ahora esperar para resolver el Silencio Administrativo; concluyo señor Alcalde a través de usted señores regidores dejar en claro que la Municipalidad no ha cometido ningún delito y nuestro actuar ha sido transparente, que los conflictos entre privados se solucionan en la vía judicial, salvo que el Poder Judicial me ordene a través de usted señor Alcalde que no se le otorgue la Licencia de Funcionamiento, que es muy distinto que el administrado me ordene a mí a que no le dé la licencia, eso es todo señor Alcalde.

**EL SEÑOR ALCALDE.**- Sí, la señora regidora Yasmin Cairo tiene el uso de la palabra.

**LA REGIDORA CAIRO.**- Señor Alcalde, señores regidores, no estamos hablando el mismo idioma, yo no estoy a través de usted señor Alcalde, yo no estoy hablando del litigio que pueda tener el dueño con la señora, eso es un asunto a parte, eso queda de lado, estamos hablando de que a través de su Gerencia se clausuro un local que no tenía licencia, usted acaba de mencionar hace un instante que una persona no le pasó la documentación a tiempo y permitió que se diera el Silencio Administrativo Positivo, esa persona labora en esta Municipalidad, a través de usted señor Alcalde; entonces de que estamos hablando, si la señora labora en esta Municipalidad, sigue siendo un asunto de nuestra Municipalidad, todos los ciudadanos aperturan los locales que les dé la gana y hacíamos el mismo trámite en lugares que no está permitido por la zonificación, hago lo que quiero, porque me valgo de esa persona que no le da la documentación a usted a tiempo, yo quisiera saber si usted ha hecho un informe para que esa persona que hace que el documento llegue al otro lado y tiene que llegar en un plazo de 24 horas, enlentezco tanto el plazo que llega un mes después o cuando ya se cumplió el Silencio Administrativo Positivo y qué acciones administrativas se le han impuesto a esa señora, que hace las cosas a destiempo y que permiten que hayan Silencios Administrativos Positivos y que cualquier ciudadano haga lo que quiera en Ica y que después le tangamos que dar licencia porque ya hay Silencio Administrativo Positivo, no estamos hablando el mismo idioma, estamos hablando de

la Municipalidad y los integrantes de esta Municipalidad, a través de usted señor Alcalde y me gustaría saber si usted señor Gerente ha emitido algún documento para que se inicien las acciones administrativas contra ese personal que permitió que hoy día estemos hablando de un Silencio Administrativo Positivo y de que esta ciudadana haga lo que quiera por encima de todos ustedes, a través de usted señor Alcalde.

**EL SEÑOR ALCALDE.**- Tiene el uso de la palabra el señor regidor Mario Bonifaz.

**EL REGIDOR BONIFAZ.**- Sí señor Alcalde, acá hay diferentes puntos por ver, en primer lugar yo creo que resulta muy precipitado de que el Gerente le esté echando la culpa a un Sub Gerente porque la responsabilidad de repente va ser la Sub Gerente y le echa la culpa al otro funcionario y este al otro, entonces hay una cadena, no acá, responsable es el que tiene la conducción y por esto tiene que haber establecido su sistema de control de plazos, lo cual a la luz salta de que usted no ha establecido ese sistema de control de plazos y por lo tanto creo que muy ajeno que quien sea la persona a la que usted se está refiriendo, la responsabilidad en este caso es de usted, ahora y la Ley señala también la responsabilidad que tiene que asumir, más aún a viva cuenta que en el tema administrativo no significa que estos plazos sean inflexibles, si usted no tenía el informe a la mano podía comunicar y de acuerdo a Ley, porque la Ley faculta, podía comunicar al administrado una ampliación de plazo, y en esta ampliación de plazo sencillamente se debía de decirle cual es el trámite que está corriendo porque no todos los aspectos son 30 días, entonces se puede justificar técnicamente, que efectivamente los plazos pueden ser mayores, pero el administrado tiene el derecho a conocerlo, si usted no le hace conocer al administrado lógicamente que él va aplicar la norma pues, y acá es una negligencia del funcionario de la propia Municipalidad, disculpe que en este caso discrepe porque por su intermedio señor Alcalde, pero ese es el procedimiento, acá no vamos a buscar a señalar culpables de segundo, de tercer nivel y esto señor Alcalde es una muestra pues de que sus funcionarios no están coordinando adecuadamente estas acciones, porque que vengamos a un pleno del concejo y donde se estén tirando la pelota, la responsabilidad, no es bueno; yo saludo el tema cuando usted dice que es obligación del funcionario, orientar al usuario, sí esto es cierto y también lo dice la Ley, peor si usted cumplió esa acción de orientar al usuario tiene que tomar en cuenta que la Ley N° 27444, que es la Ley de Procedimientos Administrativos, también señala de que se puede plantear medida cautelar administrativa y en este caso si hay una persona, un reclamante y hay una situación donde intervienen tres casos, ósea es la figura jurídica que se está dando, donde allí el administrado que está solicitando la licencia, la Municipalidad y un tercero que se constituye, entonces están los tres y por lo tanto procede una medida cautelar, entonces en este caso, no era que tenía que darse por terminado el proceso y con esta medida cautelar si usted hubiera orientado al otro usuario que es el propietario o algo por el estilo a que presente su medida cautelar, con esta medida cautelar ya no procede Silencio Administrativo, no procede nada ya, y sencillamente este es un caso que tendrá que dilucidarse; por otro lado, yo quiero concluir señor Alcalde por su intermedio para preguntar que acá lo que está quedando claro es que ese local cerró por falta de licencia, pero han informado señores regidores que ya este local está operando, ósea ya está ejerciendo actividad, pero todavía no se ha dado la licencia, incluso todavía no se ha consolidado la licencia consecuencia del silencio administrativo y si no se ha otorgado la licencia ese local no tiene por qué funcionar, sencillamente tendría que ser cerrado de inmediato, hasta que este tema se solucione de esa manera, entonces concluyo en este sentido de que cuando orientemos al usuario hay que orientarlo bien, ósea dentro del marco de la norma y de todas las posibilidades que se dan y también cuidar el tema de la Municipalidad, no nos vamos a meter en problemas que hayan entre propietario e inquilino, no es nuestra competencia, pero sí el procedimiento administrativo que me parece que no está bien estructurado, por su intermedio señor Alcalde, muchas gracias.

**EL SEÑOR ALCALDE.**- El señor Huarancca para que dé respuesta.

**EL GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA.**- Gracias señor Alcalde, señor Alcalde quiero hacer una aclaración, cuando hablamos de orientación es netamente sobre la licencia, yo no puedo entrar en darle una orientación sobre el conflicto que tienen las partes, quiero dejar en claro a través de usted al señor regidor, también quiero dejar en claro la Licencia de Funcionamiento si le corresponde o no le corresponde al inquilino es un tema técnico en la cual tengo el informe dado por la Sub Gerente, si procede la Licencia, ósea sea con Silencio Administrativo Positivo que nos ha presentado la inquilina, ósea por conducto regular la licencia procede, quiero dejar en claro señor Alcalde que el tema de la demora es por carga de trabajo que estamos realizando, pero eso no justifica, pero vuelvo a reiterar, errar es humano y no estoy echando la culpa a nadie, estoy hablando con la verdad y lo único que nos hace hablar con la verdad es dejar en claro que la Licencia con Silencio Administrativo Positivo o sin ella la licencia procede, entonces eso es desconocimiento del señor de la parte afectada y por lo tanto señor Alcalde quiero dejar muy enmarcado de que no se está cometiendo ningún error en perjuicio de la Municipalidad.

**EL SEÑOR ALCALDE.**- El señor regidor Mario Bonifaz tiene el uso de la palabra.

**EL REGIDOR BONIFAZ.**- Solamente muy breve voy ser, la persona de todas maneras muere o por muerte natural o por asesinato muere, pero las consecuencias son diferentes, entonces una licencia que tiene su propio peso o a que le den el Silencio Administrativo Positivo que ya es una falta del funcionario, son cosas totalmente diferentes, entonces acá el objetivo como le decía la muerte, pero nosotros no queremos asesinatos, queremos que las personas mueran por muerte natural y esa es la responsabilidad del médico en el caso de salud y en caso nuestro es responsabilidad del funcionario, de que no hayan licencias por silencios administrativos, sino que estas se llevan a consecuencia de un debido proceso.

**EL GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA.**- Señor Alcalde, quiero dejar en claro de que también se tocó el tema de la apertura, la reapertura sin autorización municipal, también quiero comunicar que ha sido sancionado con una multa, porque todo levantamiento de cierre tiene que ser con autorización municipal, con la cual no cuenta el infractor, estamos también cumpliendo con hacer de conocimiento a ustedes y también quiero resaltar señor Alcalde de que procedimiento del silencio administrativo positivo aún no ha sido resuelto, estoy dentro del plazo establecido, por lo tanto no estamos cometiendo ningún error, ni ninguna falta en esto.

**EL SEÑOR ALCALDE.**- Sí, la señora regidora María Laura Yllescas tiene el uso de la palabra.

**LA REGIDORA YLLESCAS.**- Señor Alcalde, señores regidores, este punto lo trajo al pleno del concejo el regidor Bonifaz, después de un tiempo la persona que fue agraviada, que se encuentra dentro del pleno del concejo buscó una comunicación conmigo en la Sala de Regidores, quedó de entregarme, primero para pedirme las disculpas del caso en la situación que me había involucrado, que yo no tenía nada que ver y lo segundo para pedirme el apoyo como regidora con respecto a las situaciones que se estaban dando, tomando en cuenta que indicaba que esa licencia se estaba tramitando la persona, estaba tramitando la licencia con documentos falsos, el mismo que quedó de traerme la documentación que a la fecha no lo tengo a la mano porque sino también hubiera accionado, por lo que solicito señor Alcalde que debido a que aquí se encuentra la Sub Gerente, el Gerente, pero también se encuentra la persona afectada, no sé si se le puede dar unos minutos para que pueda exponer, porque si estamos hablando de documentos falsos que no se han podido o no se han verificado en su momento, la Municipalidad también tendría responsabilidades por no

haber verificado tales documentos y si la persona afectada está acá quizás se le pueden dar unos dos o tres minutos para que pueda exponer sobre qué documentos falsos está hablando, se le quiere o se ha presentado o se le pretende otorgar la Licencia de Funcionamiento.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** No procede, disculpe señora regidora pero no va hacer el uso de la palabra; algún señor regidor desea participar sobre el punto, la segunda intervención de la señora regidora Yasmin Cairo.

**LA REGIDORA CAIRO.-** Señor Alcalde, señores regidores, se nos ha hecho llegar un documento donde la señora Esther Luisa Acosta Neyra es de la opinión que sí se le otorgue a la señora en mención María Chalco Cárdenas su Licencia de Funcionamiento, previa consulta del encargado del área legal de su Gerencia; entonces yo pido antes de que estos documentos tengan un final pues se haga todo el procedimiento correcto para que cuando ustedes emitan un dictamen sea enmarcado en la norma y en la Ley, eso es el pedido, yo no digo que es lo que van hacer ustedes, pero que no se parten pues ningún milímetro de la norma y de la Ley, eso es el pedido a través de usted señor Alcalde.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Se les encarga al señor Gerente y Sub Gerente que hagan toda la documentación de acuerdo a Ley previa revisión, gracias; para que la señora regidora Yasmin Cairo sustente su otro pedido.

**LA REGIDORA CAIRO.-** Señor Alcalde, en una sesión de concejo anterior se nos hizo conocer sobre la instalación de los postes de concreto de 20 metros de altura por ERSA, hoy se nos ha hecho llegar dos oficios, el 344, es el día de ayer perdón y el 821 que es el día de anteayer, en los cuales hay un manifiesto por parte de ERSA que dice que ellos han colocado postes en concordancia con las normas técnicas establecidas por el Código Nacional de Electricidad y que en este sentido dejamos en claro que la ejecución de la obra denominada nueva línea de 60 kw Ica norte Señor de Luren no genera peligro inminente alguno y que según él ha coordinado con las Empresas de Contugas y EMAPICA, así como OSINERMINING a través del Ingeniero Edgar Velásquez, Fiscalizador de Energía Eléctrica y de Gas del Organismo Regulador y nosotros tenemos un documento donde EMAPICA se pronuncia y donde no concuerda con este documento leído anteriormente y el Gerente de Operaciones, el Ingeniero Miguel Ángel Vásquez Escate reporta que a solicitud de Electro Dunas alcanzaron en digitar los planos de tuberías de agua potable y alcantarillado y que con el Expediente N° 4352 de fecha 07/09/2016 la Concesionaria Eléctrica solicitó información sobre interferencia con infraestructura sanitaria existente, lo que se les ha informado que existe en la zona del sistema de alcantarillado Colector de la Avenida de Los Maestros de 800 milímetros ubicado en el eje de la berma central con sus respectivas estructuras, con una profundidad en promedio de seis metros, que el terreno es altamente inestable y que por su antigüedad en algunos sectores necesita una renovación lo cual se dificultará con la construcción de las estructuras eléctricas en la parte superior no aprobada ni autorizada por la EPS EMAPICA, entonces como podemos evidenciar hay una contradicción que realmente se pone en riesgo a la comunidad de Ica que se le está diciendo que están actuando sobre una infraestructura altamente inestable, están colocando postes de alta tensión, sin embargo Electro Dunas dice que si coordinó y que todo está correcto, entonces señor Alcalde a través de usted pedimos una intervención pues más rigurosa, en salvaguarda de lo que pudiera acontecer.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Sí, el mismo pedido lo ha hecho el señor regidor Javier Cornejo, a quien cedemos el uso de la palabra.

**EL REGIDOR CORNEJO.-** Gracias señor Alcalde, sí esto en realidad se ha inició el pedido, por escrito lo hice el 20 de setiembre del 2016, donde informé los trabajos que viene realizando la empresa concesionaria ya no

ERSA sino Electro Dunas y justamente hago un relato del procedimiento constructivo en cuanto al izamiento de los postes, y no solamente los postes de concreto de alta tensión sino que en esa misma fecha, o perdón el 26 de Enero del 2015 hago también referencia de un informe de trabajo inapropiado por la empresa Contugas, en lo que se refiere a la zona de la altura de los fardos en la Panamericana Sur, y es lo mismo en realidad, por eso habría que fusionar el pedido, si una vez más recibí también este Oficio N° 344-2016 donde el señor Pablo Arapa que es Gerente de Ingeniería de la Concesionaria Electro Dunas, indica que la instalación de los postes de concreto a lo que hace mención no generan ningún tipo de riesgo a la población, toda vez que Electro Dunas y su Contratista viene cumpliendo con los lineamientos de seguridad establecidos, nadie está en contra digamos, el tema digamos de seguridad que establece la Empresa Electro Dunas en cuanto al izamiento de sus Postes de Concreto, pero lo que sí causa preocupación es que el último párrafo indica adicionalmente cumplimos con señalar que hemos mantenido reuniones de coordinación y visitas de campo con la Empresa Contugas y EMAPICA, así como la Empresa OSINERMIN que es la empresa rectora para verificar o supervisar estos temas eléctricos, pero da la casualidad de que también el día de ayer me entregan estos informes del Gerente de Operaciones de EMAPICA donde justamente habla que si bien es cierto los señores de Electro Dunas con fecha 04 de mayo del 2016 hacen de conocimiento que van a ejecutar esta nueva línea de transmisión de 60 kw en Ica Norte Luren, solicitando planos, tuberías de agua potable y alcantarillado en la zona comprendida desde el Álamo en la Panamericana Sur hasta el fin de la doble vía de la Avenida Panamericana a la altura del Puente Los Maestros, es lo que menciono en el informe, ingresado aquí a la Municipalidad con fecha 20 de setiembre del 2016; y que es lo que concluye básicamente el Gerente de Operaciones de EMAPICA de que se le menciona justamente a través de un Sub Gerente Técnico, a través del Ingeniero Manuel Espinoza Cabrera, donde le ha brindado información que requería Electro Dunas, indicándole la existencia del sistema de alcantarillado existente denominado: "Colector de la avenida Los Maestros de 800 milímetros de hdpe"; en todo caso indica, la ciudad de Ica viene creciendo de manera demográficamente, lo cual demanda una renovación de su colector de la ciudad que trasladan las aguas residuales a las actuales lagunas de estabilización en la zona de Cachiche y que por su antigüedad algunos sectores necesitan una renovación, lo que se dificultaría con la construcción de la infraestructura eléctrica en la parte superior, no aprobada ni autorizada por la EPS EMAPICA; por lo tanto, esto se le hace de conocimiento a través del Gerente de Desarrollo Urbano, se le hace conocimiento a Electro Dunas con fecha 07 de octubre del 2016 y por eso es la preocupación que llega este documento, donde la Empresa Electro Dunas indican que han mantenido unas reuniones de coordinación y que han recibido hasta las autorizaciones de las partes competentes y lo vuelvo a reiterar señor Alcalde, hay un Decreto Legislativo N° 1014 que en realidad se tiene que aplicar, hasta el momento la Asesoría Jurídica o quién corresponda señor Alcalde, por intermedio suyo no da opinión al respecto, en cuanto a que solamente para estos trabajos digamos este Decreto Legislativo N° 1014 es gratuito simplemente, únicamente para el despliegue del Mejoramiento, Mantenimiento de Infraestructura de Redistribución de los Servicios Públicos, tanto lo que da electricidad, saneamiento, etc., y esto su mismo nombre lo indica, el Proyecto de llama: "Nueva Línea en Ica Norte Señor de Luren", ósea es un proyecto nuevo por lo tanto si debería aplicársele tributos que seguramente debe pagar a través de la Municipalidad Provincial de Ica y que tengo conocimiento, no está considerado ni siquiera en el TUPA, entonces esto de acá es muy importante señor Alcalde de que una vez se remedie o se pueda, e inmediatamente funcionar a través suyo señor Alcalde poder intervenir esta obra, en todo caso nosotros ya tenemos hasta una firma del convenio que es la 31 y que se ha realizado el 26 setiembre del 2016, un Convenio entre la Municipalidad Provincial de Ica y Provias Nacional, justamente este convenio establece los términos y condiciones entre la Municipalidad y Provias respecto a las obligaciones que las partes deben asumir para la elaboración del perfil, y acá se habla específicamente de tres proyectos: intersección vial de la Panamericana Sur con la Avenida Cutervo, intersección vial de la Panamericana Sur

con la Ovalo del Estadio José Picasso Perata e intersección vial de la Panamericana Sur con la Avenida Arenales y en estos tres sectores justamente están haciendo trabajos Electro Dunas, por lo tanto aquí vuelvo a repetir, no estoy en contra de la inversión privada que va mejorar los servicios públicos, por supuesto, pero sí lo que pueda acarrear en la posterioridad en cuanto al alcantarillado, al Colector Principal que se encuentra debajo de ella, a las redes de Contugas también y posiblemente no creo que nos quedemos aquí, simplemente hacer las elaboraciones de perfil de estos proyectos que le digo, nosotros pretendemos que esto se haga efectivo y se haga realidad en hacer los baipás en nuestra Panamericana Sur, por qué, por el caos del transporte; por lo tanto yo creo que aquí simplemente cuanto se generaría de gasto para poder reubicar postes, reubicar torres de alta tensión para poder ejecutar estos tres proyectos que les he mencionado, es más en la Avenida Arenales el mismo proyecto indica aproximadamente un pago más de seiscientos mil soles para lo que es reubicación solamente de postes, simplemente de postes, ahora se imaginan las torres de alta tensión, se imaginan los mismos postes y sobre todo que hay un documento señor Alcalde, y esto es más grave, un documento de fecha 06 de mayo, 09 de mayo perdón, donde Electro Dunas hace de conocimiento a la Municipalidad y todavía dice: Comunica el proyecto de construcción de línea de transmisión de 60 kw Ica Norte Luren, los cuales comprometen realizar la reubicación de avisos publicitarios ubicados en la berma central de la Avenida Panamericana, asimismo es importante poner de su conocimiento y a la vez solicitarle que nos designe el personal encargado para realizar las gestiones para los trabajos ya que serán ejecutados mediante una Contratista, ósea ahorita ellos con qué criterio, si, a través suyo señor Alcalde, de repente si algún funcionario le ha dado la autorización de reubicar hasta los paneles publicitarios, y quién sabe si estos paneles publicitarios están autorizados para hacerlo, en todo caso hay varias situaciones que todavía hay que aclarar, inmediatamente también los funcionarios a través suyo señor Alcalde tienen que actuar.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Si algún señor regidor desea hacer el uso de la palabra, entonces señor Gerente Municipal para seguir coordinando, porque no es satisfactoria la información, la respuesta que nos ha dado; el señor regidor Mario Bonifaz tiene el uso de la palabra.

**EL REGIDOR BONIFAZ.-** Una pregunta señor Alcalde, existe Licencia Municipal para la ejecución de esta obra, porque por más que sea una actividad de tipo social, que hayan exoneraciones para el pago, pero de todas maneras la Municipalidad tiene el control, entonces yo sí existe esta licencia porque a pesar de haber una comunicación, esta comunicación tenía que haber generado un acto administrativo, no es solamente decir sabes que voy hacer la fiesta y se acabó, más aún teniendo en cuenta que se va, digamos en este caso ver colisionar, no sé qué término darle, con las instalaciones de redes de agua y desagüe, imaginémonos que hoy día tal y como están representa un costo de diez millones hacer el cambio de esto, pero con este tipo de instalación este costo se va subir, y ano va ser diez de repente puede ser veinte, treinta, esto va ocasionar un perjuicio a la Municipalidad, entonces yo por eso entiendo alguna situación tiene que generar una petición o una acción de esta naturaleza por más que hayan exoneraciones para Electro Dunas.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Sí señor regidor, existe el Decreto Legislativo N° 1014, en su Artículo Tercero dice: Uso de área y dominio público, el uso de las áreas y bienes de dominio público de propiedad del Estado, incluidos el suelo, subsuelo, y aires de caminos públicos, calles, plazas y demás bienes de dominio público, por parte de los operadores de los servicios públicos señalados en el Artículo 2 del presente Decreto Legislativo, es gratuito únicamente para el despliegue, mejoramiento o mantenimiento de infraestructura de redes de distribución de los servicios públicos.

**EL REGIDOR BONIFAZ.-** Esta bien señor Alcalde es gratuito, pero tiene que haber la licencia, ósea no le estoy diciendo que tenga que haberle cobrado, sino porque en este caso cualquiera tiene que dar una

licencia, ya se la Municipalidad o ya sea Provias, alguien, por qué, porque imagínense señor Alcalde si nos está afectando, contra quién vamos apelar, si nosotros por decir somos afectados, tendríamos que apelar ante alguien y qué es lo que tendríamos que impugnar, una resolución, que por más que sea gratuita.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Como es vía nacional, Provias Nacional, vamos hacer la consulta señor regidor; una aclaración del señor regidor Javier Cornejo.

**EL REGIDOR CORNEJO.-** Gracias señor Alcalde, sí, en realidad lo que ellos, las concesiones en este caso lo que es Electro Dunas para la ampliación de la transmisión de redes eléctricas, ellos se basan a la Ley de Concesiones Eléctricas, la Ley N° 25844, en su Artículo 97° hablan que las Concesionarias podrán abrir los pavimentos, calzadas y aceras de las vías públicas que se encuentren dentro de su zona de concesión; solamente que les pide la Ley, dando aviso a las Municipalidades respectivas y quedando obligadas a efectuar la reparación que sea menester, en forma adecuada e inmediata; por eso es que se creó este Decreto Legislativo N° 1014 también, justamente por las trabas, a veces destrabar las trabas, valga la redundancia burocráticas que a veces existen en los Gobierno Locales en cuanto para la atención o para la ejecución de estos proyectos de concesiones a través de esta empresas, pero si bien es cierto, estas justamente este Decreto Legislativo N° 1014 habla que tiene que cumplir ciertos requisitos de información hacia las Municipalidades y las Municipalidades tendría que otorgarle la autorización para realizar esas instalaciones, eso de todas maneras, pero no es una Licencia de Construcción, de repente es una autorización que hay que darle, el 6.1 del Artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1014, indica sobre este tema señor Alcalde.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** El señor regidor Carlos Aquino tiene el uso de la palabra.

**EL REGIDOR AQUINO.-** Gracias señor Alcalde, señores regidores, sobre el tema justamente yo también he recibido el día de ayer el Oficio N° 1061-2016-AMPI en el cual me da a conocer lo que informa el Oficio N° 827-2016-GDU-MPI, emitido por el Ingeniero José Paúl Quijandría Ramos, respecto a esto señor Alcalde, al final ya casi resuelve de todo lo cual emerge que si bien la concesionaria eléctrica de Electro Dunas S.A. no requiere para la ejecución de las obras eléctricas, la emisión de autorización municipal, ello debe ser sin afectación de la infraestructura pública, de lo que resulte pertinente la intervención de la Empresa EPS EMPICA S.A. como propietaria y administradora de la infraestructura de saneamiento, la acción correctiva e inmediata por ser la entidad competente y no atribuya a la Municipalidad incompetencia al respecto; si está saliendo que está afectando estas instalaciones de estos torres y postes de alta tensión, está diciendo de que netamente de competencia de la Empresa EMAPICA; señor Alcalde, usted como Alcalde y como Presidente de la Junta General de Accionistas en este caso también debiese accionar, porque acá está diciendo de que ya es competencia netamente de la Empresa Municipal, entonces en este caso señor Alcalde en su calidad de Presidente de la Junta General de Accionistas le pido de que evalúen las acciones sobre este caso, porque sí se está viendo, se está demostrando con el informe técnico de EMAPICA, emitido por el Ingeniero Miguel Vásquez, que está afectando las redes de alcantarillado, la red principal del Colector de todo lo que es la Avenida Panamericana.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** La señora regidora Edita Bordón tiene el uso de la palabra.

**LA REGIDORA BORDÓN.-** Gracias señor Alcalde, yo quisiera aunarme al pedido y preocupación del Ingeniero Cornejo y el Ingeniero Aquino referente a estas obras que vienen realizando las dos empresas Electro Dunas y Contugas, pero quisiera expresar también que no es la primera vez que lo hacen, ya en

reiteradas oportunidades lo han hecho y el tiempo transcurre señor Alcalde, estamos para finalizar el segundo año de gestión y lo importante es tomar las medidas correctivas y accionar de inmediato, en ese sentido quisiera pues solicitar a través de usted que los funcionarios cumplan oportunamente con dar solución a los problemas que en estas sesiones de concejo cada uno de los regidores emite.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Si hay algún otro regidor que desea hacer el uso de la palabra, bueno se le encarga al señor Gerente Municipal para continuar con los trámites, más sustentados, la señora regidora Yasmin Cairo para que sustente su otro pedido.

**LA REGIDORA CAIRO.-** Señor Alcalde, señores regidores, ya nosotros hemos tratado en el pleno del concejo sobre la sustracción de los S/ 19,800.00 soles, ya hemos tenido un informe emanado por el Procurador Público Municipal donde dice que él no ha podido accionar porque no se cuenta con la denuncia para que, no sea terminado la parte administrativa, para que el pueda accionar, tenemos los informes de la Comisión en Minoría y Mayoría que hablan de la sustracción de los S/ 19,800 soles de la taquilla del Festival Internacional de la Vendimia y a través de usted señor Alcalde quiero saber en qué situación está y qué acciones vamos a tomar y en qué plazos señor Alcalde.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Sí, me ha llegado una información que había solicitado, nuevamente se están haciendo las coordinaciones con el señor Gerente de Administración actual y para coordinar con el Procurador Público Municipal para que inicie las acciones, pero previa entrega de documentos al Gerente Municipal, perdón del Gerente de Administración, en el transcurso de la próxima semana señora regidora; la señora regidora María Laura Yllescas tiene el uso de la palabra.

**LA REGIDORA YLLESCAS.-** Señor Alcalde, quiero informar al pleno del concejo que me ha llegado el Oficio N° 0662-2016-SG-MPI solicitándome información sobre las acciones respecto a la sustracción de los S/ 19,800.00 soles de la taquilla del FIVI, entiendo que debe ser porque están recolectando información y le voy a pasar la información que obra en mi poder para que también ya se encuentre en el Dictamen de Comisión, habiendo cumplido mis funciones según el Reglamento Interno para esta Comisión Especial que es encontrar los hallazgos, elevarlos al pleno del concejo, que en el caso se instauraran una denuncia el pleno del concejo realice el acuerdo y se autorice al señor Procurador Público Municipal para que se realicen las acciones y las investigaciones que correspondan, pero más allá señor Alcalde, quiero solicitar que también se amplíe esta denuncia porque en mi Dictamen de Comisión, en el Punto 2.15 literal b) indico justamente el hurto de los S/ 19,800.00 soles, que en esa fecha había un Informe N° 002-2015 del Comité de Administración de esa fecha, pero además la ampliación corresponde a que en el mismo contrato; asimismo, se tiene, a la letra dice, que el Empresario José Remigio Rocha Aparcana con DNI 21512704, con RUC, con Contrato N° 004 del FIVI en su Clausula Tercera era responsable de presentar la cartelera de artistas: Chinito del Ande, Yarita Lisset, Los Puntos del Amor y Ronnie Huamaní, el 10 de marzo a horas 09:00 p.m., siendo que no se presentaron los artistas, lo cual es un claro incumplimiento, al respecto se recomienda autorizar al Procurador Público Municipal para que realice las acciones correspondientes a fin de que se sancione a los responsables y aplique las penalidades que correspondan; así es que señor Alcalde, quiero dejar en actas de que vuelvo a reiterar el Dictamen de Comisión que he leído con respecto al FIVI, que también existe un incumplimiento por parte de los responsables en cuanto a presentar la cartelera y que se analice y que se inicie las denuncias y que se autorice al Procurador Público Municipal según el Contrato de Servicio N° 004-FIVI-2015.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señora regidora, que conste en acta su pedido, alguna otra intervención sobre el punto, bueno se da por agotado, el siguiente pedido señora regidora.



**LA REGIDORA CAIRO.-** Señor Alcalde, yo quiero manifestar una preocupación, tengo conocimiento en las imágenes incluso me las están haciendo llegar o las tengo en USB, pero por la hora es que no lo he vuelto a colocar, donde el Jefe de Imagen Institucional está teniendo un programa en el Canal 59, donde el señor se permite estar entre aproximadamente dos o tres horas llevando la voz municipal, peor lo que yo no puedo entender, cómo un señor que lleva la Voz Municipal utiliza ese espacio televisivo para justamente comenzar a hablar mal de los funcionarios de la Municipalidad, él está llevando la voz de la Municipalidad y poniendo en conocimiento a la ciudadanía los trabajos, el esfuerzo que se está haciendo a través de la Municipalidad o al señor se le está pagando un sueldo y yo no sé quién paga el espacio, porque si él está en el horario laboral qué hace en el Canal de televisión y eso quisiera saberlo de siete a nueve de la mañana o de siete a diez, él labora en la Municipalidad, que yo sepa no puede estar en la Municipalidad y en un canal de televisión en un espacio que dice la Voz Municipal y dedicando estas horas de trabajo a poner en tela de juicio la función que realizan muchos de los Gerentes de la Municipalidad, entonces ya anteriormente había una situación de esta naturaleza, que utilizaban los mismos espacios para cuestionar la labor de los regidores, ahora ya dejó a los regidores y está cuestionando la función de los distintos funcionarios de esta Municipalidad y yo quisiera a través de usted señor Alcalde, saber qué es lo que está sucediendo, porque las imágenes las tengo, sino por lo alto de la hora, incluso de las puedo hacer llegar, tocarlas en un pleno del concejo donde puedo propalar las imágenes que no tengo ningún problema, pero a través de usted señor Alcalde.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Señora regidora vamos a tomar las acciones correctivas, estoy coordinando con el señor Secretario General que es encargado de esta área; señores regidores para indicarles que hemos terminado con el pedido de la señora regidora Yasmin Cairo, 02:30 p.m. tengo una citación en el Ministerio Público y acogiéndonos al Artículo 62° del Reglamento Interno de Concejo, donde dice el Alcalde puede determinar que el tratamiento de determinados puntos de la agenda sean diferidos, asimismo antes de que se agote la agenda puede darla por concluida pasando los puntos pendientes a la siguiente sesión, en tal sentido señores regidores doy por concluida la presente sesión de concejo ordinaria convocada para el día hoy jueves 13 de octubre del 2016 siendo las dos y quince de la tarde, gracias señores regidores.